

**Acuerdo
interinstitucional
para la *coordinación
efectiva* en la atención
y prevención de la
*violencia contra
las mujeres***

**Informe
Anual de
Seguimiento
y
Evaluación**

Elaboración INAFI

Año 2012



**Gobierno
de Navarra**

Informe Anual de Seguimiento y Evaluación

Año 2012

INDICE

I. INTRODUCCIÓN	3
II. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y GRUPOS TÉCNICOS INTERINSTITUCIONALES	5
III. FORO NAVARRO CONTRA LA TRATA DE MUJERES CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL .	10
IV. ACTUACIONES DE LAS DIFERENTES INSTANCIAS	13
1. ACTUACIONES DEL INSTITUTO NAVARRO PARA LA FAMILIA E IGUALDAD	13
1.1. Actuaciones en el Área de Igualdad	13
1.1.1. Coordinación	14
1.1.2. Sensibilización	14
1.1.3. Formación	20
1.1.4. Información y Asesoramiento	24
1.1.5. Gestión de Recursos y Prestaciones	25
1.1.6. Ejercicio de la Acción Popular ante las Muertes por Violencia contra las Mujeres	61
1.2. Actuaciones en el Área de Familia y Menores	61
2. ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE ACCIÓN SOCIAL	65
2.1. 112 - SOS Navarra	65
2.2. Vivienda	71
2.3. Empleo	73
2.4. Educación	78
3. ACTUACIONES EN EL ÁMBITO POLICIAL	80
3.1. Denuncias antes los Cuerpos Policiales	80
3.2. Dispositivos de Protección a Mujeres con Valoración Policial de Riesgo	90
4. ACTUACIONES EN EL ÁMBITO JURÍDICO Y JUDICIAL	93
4.1. Servicio de Atención Jurídica a las Mujeres (SAM)	93
4. 2. Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Navarra	95
4.3. Fiscalía	98
4.4. Servicio Social de Justicia	102
4.5. Instituto Navarro de Medicina Legal	109

5. ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD	112
6. ACTUACIONES DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN NAVARRA	113
7. ACTUACIONES EN EL ÁMBITO LOCAL.....	115
ANEXO: DATOS RELATIVOS A MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	117

I. INTRODUCCIÓN

El Instituto Navarro para la Familia y la Igualdad, organismo encargado de coordinar e impulsar las políticas públicas que se ponen en marcha para prevenir y abordar la violencia ejercida contra las mujeres en la Comunidad Foral de Navarra, lleva a cabo distintas actuaciones en los ámbitos de la intervención con víctimas de violencia de género, tales como la gestión de recursos de acogida, gestión de ayudas a víctimas de violencia y su atención integral mediante equipos multidisciplinares, así como actuaciones más generales para la coordinación, la información, la formación y la sensibilización en violencia de género en el Marco del **II Acuerdo Interinstitucional para la Coordinación Efectiva en la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres**, firmado en diciembre de 2010, y del I Plan de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres de la Comunidad Foral de Navarra 2006-2010, cuya área 9 está dedicada a la violencia contra las mujeres y que establece objetivos de prevención, detección, asistencia e intervención así como adecuación de recursos específicos para mujeres víctimas de violencia.

Como cada año, desde el INAFI se elabora el **Informe Anual** de seguimiento y evaluación del cumplimiento del Acuerdo. La modificación en 2011 de la estructura del Departamento de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud conllevó, a su vez, la modificación de la estructura y estatutos del Instituto Navarro para la Familia e Igualdad por Decreto Foral 138/2011 de 24 de agosto, siendo una de las novedades la reordenación de la atención a las víctimas de violencia de género de manera que la gestión de las prestaciones garantizadas y no garantizadas pasó a ser responsabilidad directa del INAIF a partir del mes de septiembre. Una nueva reestructuración del departamento de Políticas Sociales en julio de 2012 conllevó la incorporación al Instituto del área de protección de menores, lo cual y en relación con la violencia de género, va a permitir una actuación más coordinada con menores víctimas de violencia de género y la prevención de la violencia entre los jóvenes, algo por desgracia, cada vez más frecuente.

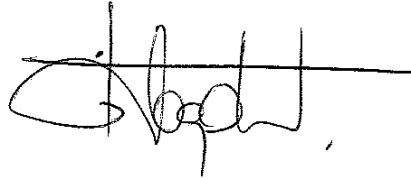
El presente documento, elaborado por el Instituto Navarro para la Familia y la Igualdad a partir de la información facilitada por las Instituciones del Acuerdo, pretende recoger, en un único texto y de forma ordenada, la información contenida en los informes de seguimiento y evaluación parciales realizados por cada una de las instituciones firmantes, a fin de facilitar que se pueda disponer de una visión general, para el año 2012, del nivel de cumplimiento de los compromisos y pautas establecidas en el Acuerdo.

Como hitos más destacables del año 2012 figura el inicio de los trabajos de elaboración de los protocolos de actuación contra la Mutilación Genital Femenina, y el Protocolo contra la Trata. Ambos documentos, en cuya elaboración están interviniendo todas las instituciones que conforman los Grupos de Trabajo del Acuerdo Interinstitucional, así como las Asociaciones implicadas y que trabajan con estos colectivos de mujeres, esperamos estén finalizados y se pongan en marcha durante el año 2013.

La lucha contra la violencia de género, es decir, aquella que se realiza contra las mujeres por el simple hecho de ser mujer, debe seguir siendo una prioridad en las políticas públicas, y para que éstas sean las más adecuadas deben atender a la realidad actual de

Informe Anual de Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento del Acuerdo Interinstitucional para la Coordinación Efectiva en la Atención y Prevención de la Violencia Contra las Mujeres.

violencia contra la mujer, realidad que se obtiene por la información obtenida por los distintos organismos que de una forma u otra intervienen en esta área. Solo con información es posible actuar tanto en el ámbito de la intervención con las mujeres víctimas, como en el de la prevención, en el que debemos redoblar nuestros esfuerzos, pues a través de la prevención podremos lograr una sociedad justa, en la que prime la igualdad entre mujeres y hombres y la violencia de género sea una realidad cada vez más lejana.



Teresa Nagore Ferrer

Directora-Gerente del Instituto Navarro para la Familia e Igualdad

II. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y GRUPOS TÉCNICOS INTERINSTITUCIONALES

COMPOSICIÓN

La Comisión de Seguimiento del *Acuerdo Interinstitucional para la Coordinación Efectiva en la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres* está constituida por las personas que representan a las Instituciones firmantes. Su composición durante el año 2012 ha sido la siguiente:

Por el Gobierno de Navarra:

Doña Teresa Nagore Ferrer	Instituto Navarro para la Familia e Igualdad	Presidenta
Doña M. ^a Jesús Gutiérrez Álvarez	Instituto Navarro para la Familia e Igualdad	Vicepresidenta
Doña Ana Carmen Senosiain Echarte	Instituto Navarro para la Familia e Igualdad	Secretaria
Don Jesús Jiménez de Luque	Dirección General de Justicia e Interior	
Don Agustín Oyaga Zalba	Instituto Navarro para la Familia e Igualdad	
Doña M. ^a Luz Munárriz Desojo	Dirección General Políticas Sociales	
Don José Antonio Marcén Zunzarren	Dirección General de Vivienda y Ordenación del Territorio	
Don Andrés Jiménez Abad	Dirección General de Educación, Formación Profesional y Universidades	
Don Andrés Joaquín Carbonero Martínez	Dirección General Políticas Sociales	
Don Alberto Otamendi Saldise	Agencia Navarra Emergencias	
Don Juan José Salaberri Galvete	Policía Foral	
Don Rafael Tejeira Álvarez	Instituto Navarro de Medicina Legal	
Doña Carmen Garde Garde	Dirección General de Salud	
Doña María Isabel García Malo	Servicio Navarro de Empleo	

Por la Administración estatal:

Doña Beatriz Gil Agengo	Unidad de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer de la Delegación del Gobierno
Don Jose Miguel Barbero Hernández	Guardia Civil
Don José Luis Galdón Caucelo	Cuerpo Nacional de Policía

Por Administración de Justicia de Navarra:

Doña Esther Erice Martínez	Audiencia Provincial de Navarra
Doña Ana Montserrat Llorca Blanco	Juzgado de Violencia sobre la Mujer Número 1 de Pamplona
Don Eduardo Mata Mondela	Juzgado de Vigilancia Penitenciaria

Por la Fiscalía Superior de la Comunidad Foral de Navarra:

Don Francisco Javier Úriz Juango	Fiscalía Violencia sobre la Mujer
----------------------------------	-----------------------------------

Por el Ayuntamiento de Pamplona:

Don Javier Arrobarren Barrena	Policía Municipal de Pamplona
-------------------------------	-------------------------------

Por la Federación Navarra de Municipios y Concejos:

Doña Cristina Sota Pernaut	Alcaldesa de Tafalla
----------------------------	----------------------

Por el Servicio de Atención Jurídica a las Mujeres, SAM:

Doña Maribel Martínez Pérez	Servicio de Atención Jurídica a las Mujeres
-----------------------------	---

Reuniones mantenidas por la Comisión de Seguimiento y los Grupos Técnicos en el año 2012

Los días 14 de febrero y 24 de septiembre, respectivamente, tuvieron lugar en la Sala Joaquín de Elizondo, del Palacio de Navarra, las dos reuniones anuales de la Comisión de Seguimiento que se celebraron en 2012. En estas sesiones se abordaron los siguientes temas:

- Avance de los datos del Informe de Evaluación y Seguimiento del Acuerdo Interinstitucional referido al año 2011.
- Exposición del Programa de Trabajo para 2012 de cada entidad, representada en la Comisión, que interviene en materia de violencia machista en Navarra.
- Inicio de un proceso de reflexión que desemboque en la elaboración de propuestas para redactar una nueva **LEY de VIOLENCIA contra las MUJERES** en Navarra, con el objeto de actualizar y complementar la actual legislación y establecer las bases y principios de la política gubernamental para garantizar a las mujeres, desde una perspectiva de género, el acceso a una vida libre de violencia a través de medidas integrales de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas.
- Inicio elaboración Protocolos específicos para dedicar una atención de mayor intensidad a los colectivos de mujeres que padecen una múltiple discriminación ya que, junto a la discriminación por razón de sexo, padecen otras derivadas de factores como la raza, origen étnico, lengua edad, discapacidad, patrimonio, orientación sexual... o están inmersas en situaciones de especial vulnerabilidad: inmigrantes, con alguna discapacidad, con enfermedad mental, mujeres prostitutas, con problemas de toxicomanía...

En concreto, en el Plan de Trabajo presentado a la Comisión de Seguimiento para el año 2012, se abordaron dos propuestas de protocolos específicos:

1. **Protocolo de mutilación genital femenina MGF**, que tiene por objeto establecer un modelo de intervención para:
 - **Prevenir** la práctica de la MGF
 - proporcionar a profesionales de los tres sistemas de protección social (sistema sanitario, sistema educativo y servicios sociales) una metodología de intervención en casos de riesgo, riesgo inminente o constatación de una práctica de MGF, articulando los mecanismos de seguimiento y evolución de las acciones.
 2. **Protocolo contra la Trata de Mujeres con fines de Explotación Sexual**, como propuesta de desarrollo del Plan de Acción contra la Explotación Sexual y Trata de Mujeres en Navarra diseñado por el Foro Navarro contra la Trata. El protocolo tiene como objetivos señalar las distintas fases por las que atraviesa una posible víctima de trata desde su detección, identificar a las víctimas, indicar las actuaciones a llevar a cabo en cada fase y determinar las administraciones públicas implicadas, estableciendo los mecanismos de coordinación entre ellas y su relación con otras organizaciones sociales con experiencia acreditada en la asistencia a víctimas.
- Modificación de la Composición de la Comisión tras la publicación del Decreto Foral 75/2012, de 25 de julio, por el que se aprueban los estatutos del Organismo Autónomo Instituto Navarro para la Familia e Igualdad.
 - Aprobación del Informe Anual de seguimiento del Acuerdo Interinstitucional 2011.
 - Impulso y coordinación de los procesos de formación en materia de violencia machista, dirigidos a profesionales con implicación en la atención, protección y diseño de las políticas de atención a las mujeres en situación de violencia y a sus hijas a hijos, como requisito fundamental para que la intervención sea efectiva y de calidad. De hecho, está recogida expresamente en el punto 5º del Acuerdo *“Establecer planes de formación continua sobre la actuación en casos de violencia contra las mujeres, haciendo especial referencia a las pautas contenidas en el Protocolo de actuación dirigido a profesionales que integren o dependan de cada una de las instituciones firmantes y que estén implicados en la atención a las mujeres”* y en los Principios que deben regir las actuaciones *“Formación especializada y continuada de quienes profesionalmente intervienen en todo el proceso”*.

Respecto de los Grupos Técnicos, el Acuerdo Interinstitucional firmado en diciembre de 2010 establece, en su punto octavo, la creación de los Grupos Técnicos Interinstitucionales, integrados por profesionales representantes de las diferentes instituciones que componen la Comisión de Seguimiento y designados por éstas a tal fin. Su composición, funciones y competencias fueron objeto de reglamentación posterior mediante Resolución 179/2011 de 13 de junio, de la Directora Gerente del Instituto Navarro para la Igualdad, donde se regularon las **funciones, la composición y el funcionamiento** de los Grupos Técnicos Interinstitucionales previstos. Cada organismo designó a la persona representante.

Los grupos son:

- Grupo Técnico Interinstitucional de Prevención, Investigación y Formación,
- Grupo Técnico Interinstitucional de Atención e Intervención.
- Grupo Técnico Interinstitucional de Protección.

Por Resolución 127/2012, de 3 de febrero, de la Directora Gerente del Instituto Navarro para la Igualdad y Familia, fue modificada la composición de los Grupos Técnicos Interinstitucionales previstos en el Acuerdo Interinstitucional para la coordinación efectiva en la atención y prevención de la violencia contra las mujeres.

En las reuniones celebradas durante el año 2012, se abordó el plan de trabajo que consistió fundamentalmente, como ya hemos explicitado anteriormente, en la redacción de un borrador de protocolo para la prevención y erradicación de la mutilación genital femenina en Navarra, el diseño de una ficha de aportaciones para una primera aproximación diagnóstica a la elaboración de una nueva ley foral contra la violencia ejercida sobre mujeres y niñas que incorpore las nuevas normativas y actualice los recursos, y el inicio de un proceso de trabajo que tendrá como resultado final el documento del Protocolo de coordinación y actuación con las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual.

Informe Anual de Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento del Acuerdo Interinstitucional para la Coordinación Efectiva en la Atención y Prevención de la Violencia Contra las Mujeres.

La composición de los grupos quedó establecida de la siguiente manera:

PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN	ATENCIÓN E INTERVENCIÓN	PROTECCIÓN
<p>Presidencia: Directora del Servicio de Planificación y Gestión de las Políticas de Igualdad de Género. INAFI</p> <p>Vocalías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección de Información y Violencia contra las Mujeres. INAFI. • Sección de Familia de la Subdirección de Planificación y Gestión de Políticas para las Familias. INAFI • Servicio de Promoción de Empleo e Igualdad de Oportunidades. Servicio Navarro de Empleo • Sección de Gestión y Coordinación de Programas. Oficina de Atención a la Inmigración • Escuela de Seguridad de Navarra • Consejo General del Poder Judicial. Tribunal Superior de Justicia de Navarra • Rectorado. Universidad de Navarra • Departamento de Trabajo Social. Universidad Pública de Navarra • Negociado de planificación. Dirección General de Salud • Servicio de Igualdad de oportunidades, participación educativa y atención al profesorado. Dirección General Educación, Formación Profesional y Universidades • Servicio de Atención Jurídica a las Mujeres (SAM). Colegios de la Abogacía de Navarra. • Negociado de Coordinación de Planes Generales del Servicio de Planificación, Calidad e Inspección. Dirección General de Política Social y Consumo • Unidad de Coordinación de la Delegación del Gobierno. <p>Secretaría: Sección de Información y Violencia contra las Mujeres. INAFI</p>	<p>Presidencia: Directora del Servicio de Planificación y Gestión de las Políticas de Igualdad de Género. INAFI</p> <p>Vocalías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección de Información y Violencia contra las Mujeres. INAFI. • Servicio de Vivienda. Dirección General de Vivienda y Ordenación del Territorio • Sección de Atención Primaria del Servicio de Atención Primaria e Inclusión Social. Dirección General de Política Social y Consumo. • Sección de Evaluación y Calidad asistencial del Servicio de Gestión Clínica y Sistemas de Información. Servicio Navarro de Salud. Dirección Gerencia (S.N.S-O) • Sección de Asistencia a Víctimas del Delito y colaboración con los órganos judiciales del Servicio Social de Justicia. Dirección General de Justicia e Interior. • Dirección de la Agencia de Empleo de la Rochapea. Servicio Navarro de Empleo. • Delegación del Gobierno en Navarra. Unidad de Coordinación contra la violencia sobre la Mujer. • Servicio Municipal de Atención a las Mujeres SMAM. Ayuntamiento de Pamplona • Oficina de Atención a la Inmigración. Delegación del Gobierno • Servicio de Atención Jurídica a las Mujeres (SAM). Colegios de la Abogacía de Navarra. <p>Secretaría: Sección de Información y Violencia contra las Mujeres. INAFI</p>	<p>Presidencia: Directora del Servicio de Planificación y Gestión de las Políticas de Igualdad de Género. INAFI</p> <p>Vocalías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección de Información y Violencia contra las Mujeres. INAFI. • Servicio Social de Justicia. Dirección General de Justicia e Interior • Servicio de Atención Jurídica a las Mujeres (SAM). Colegios de la Abogacía de Navarra. • Unidad de Coord. de la Delegación del Gobierno • SOS Navarra. Dirección General de Justicia e Interior. • Instituto Navarro de Medicina Legal. • Grupo Protección y Atención Social. Policía Municipal • Policía Judicial. Guardia Civil • Unidad de prevención, asistencia y protección contra los malos tratos a la mujer. Cuerpo Nacional de Policía • Área de Investigación Criminal. Policía Foral • Fiscalía Superior de la Comunidad Foral Navarra • Gestión de Penas y Medidas Alternativas. Centro Penitenciario de Pamplona. • Consejo General del Poder Judicial-Tribunal Superior de Justicia de Navarra. <p>Secretaría: Sección de Información y Violencia contra las Mujeres. INAFI</p>

III. FORO NAVARRO CONTRA LA TRATA DE MUJERES CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL

Desde el año 2011 existe en Navarra un Foro contra la Trata de Mujeres con Fines de Explotación Sexual, así como un grupo técnico de trabajo dependiente del mismo. En febrero de 2012 se celebró una reunión entre el INAFI y el Grupo Técnico de Trata, que había elaborado en 2011 el “Informe sobre la explotación sexual y trata de mujeres en Navarra: situación y propuesta de intervención”, para presentar la Propuesta de Desarrollo del Plan de Acción contra la Explotación Sexual y Trata de Mujeres en Navarra y aprobar el programa de trabajo para 2012. A partir de aquella reunión se abrió el plazo para que las partes implicadas en el desarrollo de dicho Plan pudieran hacer las aportaciones que considerasen oportunas al mismo.

Las instituciones y organizaciones sociales que componen el **Foro y el Grupo Técnico de Trata** son las siguientes:

Gobierno de Navarra	<ul style="list-style-type: none">- Instituto Navarro para la Familia e Igualdad- Departamento de Políticas Sociales- Oficina de Atención a la Inmigración- Departamento de Salud- Departamento de Relaciones Institucionales Portavoz del Gobierno- Departamento de Presidencia, Justicia e Interior
Delegación del Gobierno en Navarra	<ul style="list-style-type: none">- Unidad de Coordinación sobre la Violencia contra la Mujer- Unidad de Extranjería- Área de trabajo e Inmigración
Cuerpos Policiales	<ul style="list-style-type: none">- Policía Foral- Cuerpo Nacional de Policía- Guardia Civil- Policía Municipal Pamplona
Organizaciones Sociales	<ul style="list-style-type: none">- Abiatze- Cáritas- Itxaropen Gune- Institución Villa Teresita- Médicos del Mundo Navarra

Una vez recogidas las aportaciones, sugerencias, informaciones y propuestas de los y las miembros del Grupo Técnico, que concluyeron dando prioridad a la elaboración de un protocolo, el INAFI se propuso estructurar, dotar de contenido y redactar el primer borrador del ***Protocolo de Coordinación y actuación con las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual de Navarra***, con el objeto de ser trabajado durante 2012 y aprobado en el año 2013, para lo que encomendó la asistencia técnica a María Rosario Carracedo Bullido y María José Barahona Gomáriz, que habían participado en 2011 en la dinamización, formación y reflexión del grupo de trabajo técnico emanado del Foro Navarro contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual.

El “*Protocolo Marco de Protección de las Víctimas de Trata de Seres Humanos*” fue adoptado mediante acuerdo de 28 de octubre de 2011 por los Ministerios de Justicia, del Interior, de Empleo y Seguridad Social y de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la Fiscalía General del Estado y el Consejo del Poder Judicial.

Este Protocolo señala las distintas fases por las que atraviesa una posible víctima de trata desde su detección, indica las actuaciones a llevar a cabo en cada fase e identifica a las administraciones públicas implicadas, estableciendo los mecanismos de coordinación entre ellas y su relación con otras organizaciones con experiencia acreditada en la asistencia a víctimas. Su ámbito territorial de aplicación se extiende a todo el territorio del Estado, sin perjuicio de la aprobación de protocolos autonómicos y locales para su desarrollo ya que, por otro lado, existe la obligación por parte del Estado de trasponer la normativa europea, Directiva 2011/36/UE, en el año 2013.

IV. ACTUACIONES DE LAS DIFERENTES INSTANCIAS

1. ACTUACIONES DEL INSTITUTO NAVARRO PARA LA FAMILIA E IGUALDAD

1.1. Actuaciones en el Área de Igualdad

En 2012 se llevó a cabo una modificación de la estructura del Departamento de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud -que pasó a denominarse Departamento de Políticas Sociales- (Decreto Foral 35/2012, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica del Departamento de Políticas Sociales), y del propio INAIIF -que pasó a denominarse INAFI- (Decreto Foral 75/2012, de 25 de julio, por el que se aprueban los estatutos del Instituto Navarro para la Familia e Igualdad). Las competencias y funciones que le fueron encomendadas en esta área son las siguientes:

- Art. 3. a) Coordinación y gestión de las políticas de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.
- Art.3. c) Coordinación y gestión de las prestaciones de la cartera de servicios sociales de ámbito general, correspondientes al área de atención a mujeres víctimas de violencia de género.
- Art. 3. d) Diseñar, poner en marcha, coordinar y evaluar las políticas en materia de familia y en materia de promoción, atención y protección a la infancia y adolescencia en la Comunidad Foral de Navarra.
- Art. 3.e) Coordinar las actuaciones en materia de prevención y actuación contra la violencia de género.
- Art. 3. j) Diseñar e impulsar medidas de acción positiva dirigidas a Administraciones Públicas, instituciones, entidades u organismos públicos o privados y al propio movimiento civil y ciudadano.
- Art. 3. k) Impulsar la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas, programas y acciones de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, a todos los niveles y en todas sus fases.
- Art. 19. k) La gestión de los expedientes de ayudas para víctimas de violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos económicos y unas especiales dificultades para obtener un empleo.
- Art. 19. l) La gestión de los recursos de acogida para las víctimas de violencia de género y la tramitación de los expedientes de acceso a los mismos.
- Art.19. m) Seguimiento de las denuncias policiales en materia de violencia contra las mujeres.

Entre las actuaciones realizadas DURANTE EL AÑO 2012, se destacan las siguientes:

1.1.1. Coordinación

El Instituto Navarro para la Familia e Igualdad es el organismo competente para coordinar e impulsar las políticas públicas para prevenir y abordar la violencia ejercida contra las mujeres. Esta coordinación se articula en el marco del *Acuerdo Interinstitucional para la Coordinación Efectiva en la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres*, firmado el 17 de diciembre de 2010, mencionado anteriormente.

1.1.2. Sensibilización

Una de las principales líneas de trabajo del Instituto Navarro para la Familia e Igualdad en materia de violencia de género es la sensibilización ciudadana en la condena y repulsa de las distintas manifestaciones de la violencia que se ejerce contra las mujeres. Dicha labor se lleva a cabo principalmente a través de campañas de comunicación social dirigidas a la ciudadanía.

A- Campaña 25 de noviembre, “Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres”. El Instituto Navarro para la Familia e Igualdad impulsó la realización de diversas actuaciones con el objetivo de conseguir el compromiso de la ciudadanía en su conjunto con la erradicación de la violencia contra las mujeres.

A.1. Concentración ciudadana de repulsa y Manifiesto Institucional del Gobierno de Navarra

El Gobierno de Navarra aprobó una declaración institucional con motivo del Día internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, que se celebra el 25 de noviembre. El acuerdo expresaba el “rechazo explícito -del Ejecutivo foral- a la explotación sexual de mujeres y niñas” y “su compromiso” con todas las actuaciones que recoge el “Informe sobre la explotación sexual y la trata de mujeres en Navarra: situación y propuestas de intervención”.

Así mismo, a través del Instituto Navarro para la Familia e Igualdad, convocó a la ciudadanía a mostrar su repulsa hacia la violencia contra las mujeres en una concentración silenciosa celebrada el día 23 de noviembre a las 12.00 horas en la Plaza del Vínculo de Pamplona.



A.2. Colaboración con Entidades Locales

Campaña “AYUNTAMIENTOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. Otra de las iniciativas novedosas en esta edición ha sido la redacción de un manifiesto y un bando conjuntos, con las técnicas de igualdad municipales, para trasladar a todas las entidades locales de Navarra, a través de la colaboración de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, firmante del Acuerdo Interinstitucional, una propuesta de acciones de sensibilización ciudadana para mostrar unánimemente el compromiso de ayuntamientos, concejos y mancomunidades en la contribución a la erradicación de la violencia machista, compromiso que se concreta en diversas acciones como la promulgación de bandos y concentraciones silenciosas a las puertas de los ayuntamientos, jornadas y campañas de sensibilización, etc.

Esta propuesta fue presentada por las entidades locales promotoras y por la directora gerente del Instituto Navarro para la Familia e Igualdad, en una rueda de prensa que tuvo lugar a las 10:30 h. del jueves 22 de noviembre, en la sede de la FNMC. Éstas, en colaboración con la FNMC, han coordinado la campaña '*La Igualdad elimina la violencia*', para mostrar su rechazo y compromiso frente a este tipo de violencia.

Junto a estas acciones, se realizó, por varias entidades locales, una campaña unitaria para conmemorar el 25 de noviembre, Día Internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres. La Campaña 2012 se denominó '*+ Berdintasuna - Indarkeria / +Igualdad -Violencia*' y contó con la participación de los Ayuntamientos de Altsasu/Alsasua, Ansoain, Baztan, Berriozar, Burlada, Cintruénigo, Estella-Lizarra, Tafalla, Villava- Atarrabia, Zizur Mayor y la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Zona de Noain. A la declaración institucional de esta campaña se sumó la Federación Navarra de Municipios y Concejos (FNMC) y el Instituto Navarro para la Familia e Igualdad (INAFI).



Imagen de la Rueda de Prensa en la FNMC



Imagen cartel de la Campaña

A.3. El Deporte contra la violencia machista

El objetivo de esta iniciativa es llegar a las personas relacionados con los eventos deportivos de primer nivel y al público que asiste a los mismos. Es una acción que se viene desarrollando en colaboración con el Instituto Navarro de Deporte y Juventud. En las fechas en torno al 25 de noviembre, las y los deportistas portan la pancarta “*No + Violencia machista*” en partidos de competiciones de primeras divisiones. En 2012 han colaborado los siguientes clubes:

OSASUNA	Fútbol 1ª División Liga BBVA
HELVETIA ANAITASUNA	Balonmano: División de Honor Masculina Liga ASOBAL
ITXAKO	Balonmano: División de Honor Femenina
XOTA	Fútbol Sala: División de Honor Masculina
RIBERA DE NAVARRA	Fútbol Sala: División de Honor Masculina
GRUPO ECAY IRUÑA VOLEY	Volleyball: Segunda División Nacional
OBENASA	Baloncesto: Liga Femenina
WATERPOLO Navarra	Waterpolo: División de Honor masculina
WATERPOLO UPNA 98 02	Waterpolo: División de Honor femenina
LAGUNAK	Futbol: Superliga Femenina
LACTURALE ORVINA	Futbol Sala División de Honor femenina
PLANASA BASKET	Baloncesto: Adecco Oro Masculina

Imagen de la Campaña



A.4. El comercio Navarro se suma al compromiso contra la violencia machista.

Por tercer año consecutivo, y debido al impacto conseguido en años anteriores, el Instituto Navarro para la Familia e Igualdad ha querido, conjuntamente con los centros comerciales “El Corte Inglés” e “Itaroa”, trasladar a la ciudadanía diversos soportes de comunicación y sensibilización facilitando para ello la imagen y el lema de la campaña “*No + violencia machista*” para mostrarlo en los establecimientos comerciales. La adhesión a la campaña supone también la emisión de cuñas por megafonía alusivas a la conmemoración del día internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres, que se emiten en los establecimientos comerciales. Se les oferta, además, un conjunto de materiales diversos para poner a disposición de la clientela, con información de interés y teléfonos de referencia en materia de violencia contra las mujeres.

A.5. La juventud Navarra contra la violencia machista.

El año 2012, en una iniciativa conjunta con el Instituto Navarro de Deporte y Juventud del Departamento de Políticas Sociales y haciendo uso de las redes sociales y de la página web de éste, se habilitó un banner en el que se fueron actualizando diariamente informaciones dinámicas relativas a las situaciones específicas de violencia de género en la juventud.

A través de las redes sociales, Facebook, tuenti, twitter, de los boletines de información juvenil y de la web de Juventud, se hicieron llegar distintos mensajes y enlaces a eventos que tendrán lugar en torno a este día, así como banners que dirigen a información de interés sobre la campaña institucional. Contenidos:

http://www.navarra.es/home_es/Temas/Igualdad+de+genero/Sensibilizacion/25Noviembre.htm

Como novedad, en la edición de la campaña 2012 se desarrolló ‘una historia de violencia’ en Twitter durante la mañana del día 23 de noviembre, con el objetivo de dinamizar y adecuar la campaña de sensibilización a las nuevas vías de comunicación más utilizadas por la población joven.

A.6. Comunicación Institucional: Banner en Portal de Navarra.

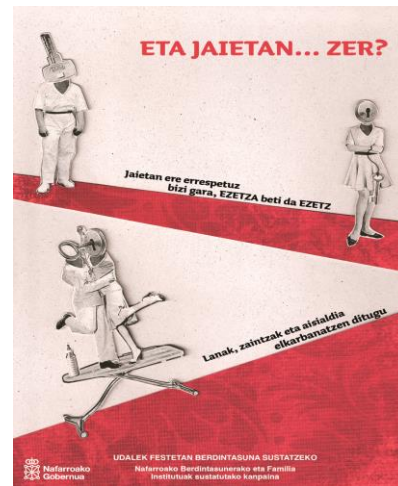
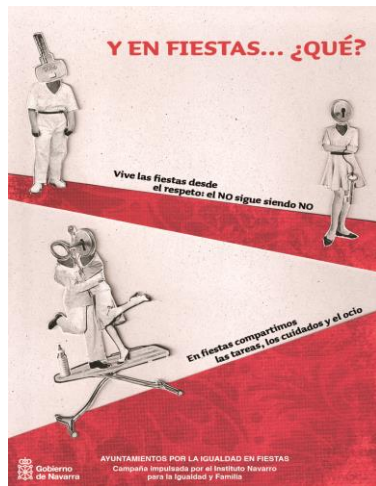


Desde el Instituto Navarro para la Familia e Igualdad se puso en marcha una Campaña de sensibilización e información que se desarrolló durante toda la semana a través de los portales web del Gobierno de Navarra: noticias, vídeos, manuales didácticos, foros abiertos, enlaces de interés... con el objeto de ofrecer documentación, información sobre recursos, pautas de actuación y datos relativos a la violencia de género. El banner habilitado para ello recibió la visita de 438 personas durante la semana del 19 al 23 de noviembre de 2012. Al pincharlo, dirigía al Manifiesto Institucional aprobado en sesión de Gobierno. Los contenidos del banner se encuentran en el siguiente enlace:

http://www.navarra.es/home_es/Temas/Igualdad+de+genero/Sensibilizacion/25Noviembre.htm

A.7. Campaña Ayuntamientos por la Igualdad en Fiestas “Y en fiestas... ¿qué?”

Por octavo año consecutivo se puso en marcha esta campaña que, además de sensibilizar en la corresponsabilidad, tiene como uno de sus objetivos la prevención de la violencia sexual (acoso y agresiones sexuales) en el ámbito festivo instando, con el lema “El NO sigue siendo NO”, a comportamientos de respeto y reconocimiento en el marco de las fiestas patronales de las distintas localidades navarras,



Para ello, el Instituto Navarro para la Familia e Igualdad facilitó a los Ayuntamientos la imagen de la campaña, obra de la joven artista navarra, **Bengoa Vázquez Varela**, con el fin de que los municipios la reprodujeran en sus programas de fiestas, carteles y otros soportes como vasos, servilletas, camisetas, delantales, abanicos, etc.

Durante el año 2012 se han sumado a la Campaña **57** municipios y/o mancomunidades.

Aberin	Goizueta	Pamplona
Ablitas	Huarte	Puente la Reina
Ansoain	Irurtzun	Ribaforada
Aoiz	Ituren	Roncal
Ayegui	Lazagurria	San Adrian
Barañain	Leitza	Sangüesa
Barasoain	Lesaka	Santacara
Baztan	Liédena	Sartaguda
Bera	Lodosa	Sesma
Berbinzana	Lumbier	Tafalla
Berriozar	Luzaide	Tudela
Burgui	Mendavia	Ujué
Burlada	Miranda de Arga	Valle del Roncal
Cabanillas	Murchante	Valtierra
Cadreita	Noain	Viana
Castejón	Ochagavia	Villafranca
Cintruénigo	Olazti	Villanueva de Yerri
Estella	Olite	Yesa
Fustiñana	Orisain	Zizur Mayor

B. Subvenciones a Entidades Locales, Asociaciones de Mujeres y otras Entidades de Iniciativa Social, para proyectos en materia de violencia de género

Durante el año 2012, el INAFI ha financiado el desarrollo de diversos proyectos dirigidos a la formación y sensibilización en materia de violencia de género, tanto en ámbitos municipales como en el ámbito del movimiento asociativo de mujeres que llevan a cabo programas específicos de prevención, investigación, formación y sensibilización en materia de violencia machista. Esta actividad se sitúa en el marco de la convocatoria para la concesión de subvenciones en materia de igualdad de género del Instituto Navarro para la Familia e Igualdad.

En 2012 se subvencionaron **16** programas específicos sobre violencia contra las mujeres realizados por entidades locales, organizaciones sociales y asociaciones de mujeres

Informe Anual de Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento del Acuerdo Interinstitucional para la Coordinación Efectiva en la Atención y Prevención de la Violencia Contra las Mujeres.

Asociaciones	Proyecto
ASAMBLEA DE MUJERES DE CASTEJÓN(Castejón)	Avanzando por la igualdad de derechos "sin violencia de género"
ALHAMA COLECTIVO DE CULTURA POPULAR (Cintruénigo)	Sensibilización en materia de igualdad entre sexos y en prevención en violencia contra las mujeres 2012
ARCO IRIS(Cortes)	Empoderamiento, igualdad y no violencia de género en la localidad de Cortes.
FONTEVELLA(Fontellas)	Celebración de fechas relevantes para la sensibilización de la población de Fontellas en la igualdad y no violencia de género.
ANDRE MARI (Huarte)	Concurso de canciones y retahílas para los juegos infantiles, sin violencia sexista, y que faciliten la convivencia en igualdad
ANDREA (Pamplona)	En 2012, seguimos construyendo la igualdad. Berdintasuna eraikitzen jarraitzen dugu. Proyecto integral sensibilización igualdad y contra violencia de género.
EMAKUME INTERNAZIONALISTAK(Pamplona)	Por un camino hacia la no violencia de género
Entidades Locales	Proyectos
Pamplona	Programa Por los Buenos Tratos
Alsasua	Curso de autodefensa frente a las agresiones dirigido a mujeres.
Ansoain	PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN Protocolo de Prevención de Violencia en Fiestas, Protocolo Acoso y Agresión dentro del Programa de Salud Laboral del Ayuntamiento y Programa de Formación para el Empoderamiento para la prevención contra la violencia de género
Azagra	SENSIBILIZACIÓN: Charla-Documental
Estella	Desarrollo del protocolo de Violencia de Género y Taller de Violencia de Género y Masculinidades
Ablitas, Ribaforada y Fustiñana	SENSIBILIZACIÓN: Charla, Películas, Teatro, Material sensibilización, Concurso de Carteles
M.S.S Bortziriak	SENSIBILIZACIÓN: Proyecciones y Charlas
M.S.S Leitza	SENSIBILIZACIÓN: Seminario sobre Violencia de Género
M.S:S Ultzama	Taller a jóvenes sobre sexualidad y relaciones afectivas no violentas y Conferencias Sensibilización Violencia.

1.1.3. Formación

A- “Programa de Reflexión” en torno a la Violencia de Género que se ejerce contra las Mujeres.

Es un programa dirigido a profesionales que intervienen en materia de violencia contra las mujeres y que persigue un doble objetivo:

- Crear un espacio de formación en torno a la violencia contra las mujeres, donde las y los profesionales que trabajan en este ámbito puedan adquirir conocimientos y pautas con las que abordar esta realidad tan compleja.
- Invitar a la reflexión: entender la violencia hacia las mujeres desde un enfoque de género, desde el análisis de las desigualdades y desde la generación de caminos comunes, necesarios y previos a la intervención.

Durante 2012 se han llevado a cabo dos sesiones que contaron con la asistencia, previa inscripción, de **113** profesionales con vinculación, tanto en la atención como en la prevención, al ámbito de la violencia contra las mujeres (profesionales del ámbito sanitario, de los servicios sociales, de la abogacía, de la educación, de la igualdad, etc.).

La primera sesión se celebró el 14 de mayo, en el Palacio Condestable. El título fue “**¿Un cambio necesario? Legislar con enfoque de género la violencia contra las mujeres**” y contó con la presencia de la antropóloga y experta mexicana Marcela Lagarde y de los Ríos. El objetivo de esta sesión de trabajo fue ofrecer herramientas para introducir el enfoque de género, como ordena la normativa vigente en materia de igualdad, en la legislación y, en concreto, en la formulación de leyes para garantizar a las mujeres y las niñas el derecho a una vida libre de violencia.

La segunda sesión, celebrada el 20 de diciembre en la sala de actos de CIVICAN, llevaba por título “**Redes Sociales e Internet ¿Nuevo escenario de la Violencia contra las Mujeres?**” y consistió en la exposición de sendas ponencias por parte de las dos personas invitadas para profundizar en este aspecto concreto y preocupante de los nuevos escenarios de la violencia de género.

Ponentes:

- **Jorge Flores Fernández**, fundador y director de la iniciativa por un uso seguro y saludable de las nuevas tecnologías llamada “Pantallas Amigas”
- **Amalia González Suárez**, catedrática de Filosofía e investigadora centrada en la Historia de la Filosofía con perspectiva de género y en la coeducación.

B- XII Curso Homologado de Especialización Jurídica contra la Violencia de Género.

El Instituto Navarro para la Familia e Igualdad financiera y organiza anualmente, junto con el Colegio de Abogados de Pamplona y en el marco del Convenio que firma con los Colegios de la Abogacía, un curso de actualización jurídica cuya finalidad es la formación continua y especializada, con enfoque de género, de las y los profesionales que desempeñen su labor en el Servicio de Atención Jurídica a las Mujeres (SAM), en cumplimiento de los requisitos establecidos por el Reglamento de Funcionamiento del Turno de Oficio de los Colegios y de las especialidades previstas en las Normas de Funcionamiento Interno del Servicio.

En la edición de este año 2012, que tuvo lugar los días 15 y 16 de noviembre en Pamplona, participaron 121 profesionales de la abogacía, y de otras disciplinas, que están interviniendo directamente con mujeres en situación de violencia de género.

Se abordaron los siguientes temas:

- Retos de futuro de la respuesta judicial. María Tardón
- Delitos de violencia contra las mujeres que se tramitan en juzgados distintos al de violencia y delitos conexos. Inés Hualde
- Aspectos civiles controvertidos en el juzgado de violencia sobre la mujer. Ana Montserrat Lorca
- Medidas de protección y mejora de la seguridad de las víctimas de violencia de género. Paloma Marín
- El paso de las mujeres víctimas de violencia por los diferentes servicios asistenciales. Asistencia integral a las víctimas de violencia. Juana María Azcarate, María José Larrainzar, Iosune Esquiroz
- Acusación en los delitos de violencia de género: proposición de prueba y ejecución. Ana Carmen Arboniés
- Legislación en violencia de género: propuestas a la luz del sistema internacional de derechos humanos y de la evolución jurisprudencial. María Naredo
- Itinerario jurídico de la violencia sexual: una doble victimización. Florentina Alarcón
- La trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual. Eva María Sancha
- ¿Tenemos lo que educamos? Un análisis de las relaciones de pareja en la adolescencia. Carmen Ruiz
- Nuevas formas de violencia contra las mujeres: delitos informáticos y redes sociales. Anabel Vargas

C- Módulo de especialización de Género

En el “Máster Universitario en intervención Social con familias, individuos y grupos” y el Título propio de la Universidad Pública de Navarra “Experta/Experto en Género”, se imparte una formación articulada a través de un Convenio de colaboración entre el Instituto Navarro para la Familia e Igualdad, que contribuye a la financiación de la formación, y la Universidad Pública de Navarra. Está dirigido a estudiantes o profesionales del ámbito del Trabajo Social y de las Ciencias Sociales, así como a todas las personas interesadas en ampliar su formación o experiencia profesional en el ámbito de la intervención con individuos, familias y grupos. Se compone de cuatro asignaturas que suponen, cada una de ellas, 60 horas de clase presencial y, aproximadamente, 125 horas de trabajo autónomo no presencial. Una de las asignaturas es la referida a la Violencia contra las mujeres. La media de matriculación en estas asignaturas fue en 2012 de 35 personas (el 75% mujeres). Las asignaturas son:

- Desigualdad de género y políticas de Igualdad.
- Diagnóstico de situación social de las mujeres.
- La perspectiva de género en los proyectos de intervención social.
- Violencia de género.

D- Formación de profesionales.

Desde el Instituto Navarro para la Familia e Igualdad se ha participado, impartiendo conferencias, en varios foros formativos y/o divulgativos, destacando entre otros:

- Universidad Pública de Navarra. Módulo de Especialización de Género. *‘La Figura de la Agente de Igualdad’*. Mayo de 2012.
- Por encargo del Consejo General del Poder Judicial, y como ya se había venido haciendo en anteriores ediciones, se organizó una actividad de formación sobre ‘Políticas Públicas en Navarra en materia de Violencia contra las Mujeres’ obligatoria para miembros de la carrera judicial que han sido destinados a Juzgados de Violencia sobre la Mujer o con competencia en la materia. En esta edición asistió el juez don Diego Bermejo Yanguas que se incorporaba al Juzgado de lo Penal número 5 de Pamplona, con competencia exclusiva pero no excluyente en materia de violencia sobre la mujer.
- También acudió a la formación, a petición propia por su reciente incorporación como Jefe del Área de Investigación Criminal de la Policía Foral, don Eduardo Sainz de Murieta, Comisario Principal.
- Las sesiones de formación tuvieron lugar los días 3 y 5 de octubre en la sede del INAFI, e incluyeron visitas a los diferentes recursos (Casa de Acogida, Puntos de Encuentro familiar, EAIV).
- XII Curso de Actualización Jurídica contra la violencia de género. Noviembre de 2012.
- Jornada *‘Igualdad, Políticas de Género y prevención de la violencia que se ejerce sobre las mujeres’* dirigida a los cargos municipales electos, en el marco de la formación que desarrolla la FNMC. Septiembre de 2012.
- Escuela de Seguridad. Formación para el acceso y promoción de Policías locales y Forales, impartida en marzo 2012, por la Directora – Gerente del INAIF, doña Elma Sáiz Delgado.

1.1.4. Información y Asesoramiento

- **Servicio de Información, asesoramiento** y derivación a cuantas personas acuden con demandas relacionadas con la violencia contra las mujeres, bien sea presencialmente o a través del teléfono o el correo electrónico.
- **Centro de Documentación**, donde se ponen a disposición de profesionales de diferentes disciplinas (Trabajo Social, Agentes de Igualdad, Psicología, Sociología, etc.) monografías, estudios, investigaciones, materiales divulgativos, campañas y otros materiales relativos a la igualdad de género y/o la violencia contra las mujeres, bien a través de la consulta en sala o a través del servicio de préstamo.
- **Servicio de buscador de recursos a través de la página Web**. El Instituto Navarro para la Familia e Igualdad ofrece un servicio buscador en el que encontrar recursos específicos en materia de violencia contra las mujeres.
- **Servicio telefónico 016**. En 2012 se ha renovado el Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado y la Comunidad Foral de Navarra para la prestación del servicio telefónico contra el maltrato, 016, de información y asesoramiento a mujeres en situación de violencia de género. Dicho servicio viene funcionando desde septiembre de 2007. En 2012 han sido transferidas 8 llamadas desde el 016 al 112 (SOS NAVARRA).
- **Servicio telefónico Info 012 Navarra**. Durante el año 2012, el Instituto Navarro para la Familia e Igualdad renovó la encomienda de gestión con el Servicio de Participación y Atención Ciudadana del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior para la prestación del servicio de información a través del teléfono 012 sobre recursos, prestaciones y otra información de interés en materia de violencia contra las mujeres (inscripción a cursos y jornadas, actualización y mantenimiento de bases de datos temáticas, etc).
- **Servicio de Asistencia Jurídica a las Mujeres (SAM)**. Como se viene haciendo desde hace más de una década, el Instituto Navarro para la Familia e Igualdad firmó parra 2012 un convenio con los Colegios de la Abogacía de Navarra (Pamplona, Tudela, Estella y Tafalla) para la prestación, por parte de éstos, del Servicio de Asistencia Jurídica a las Mujeres (SAM) y que contempla, además de las funciones de asistencia urgente, la función de información y asesoramiento en materia de:
 - **Derecho Civil**: cuestiones relativas a Derecho de Familia (filiación, derechos y obligaciones de pareja, derechos y obligaciones de las personas progenitoras respecto de sus hijas e hijos, regímenes económicos del matrimonio, información sobre cuestiones relacionadas con los procesos de nulidad, separación y/o divorcio, impago de pensiones establecidas en un procedimiento de separación matrimonial o similar, información relacionada con las parejas de hecho...).
 - **Derecho Penal**: situaciones de violencia de género, impago de pensiones, órdenes de protección, etc.
 - **Derecho Laboral**: derechos y obligaciones de las trabajadoras, cuestiones derivadas de posibles discriminaciones laborales.

Durante el año 2012, el SAM llevó a cabo un total de 469 asesoramientos, un 275% más que el año anterior (más información, Capítulo 4.1.)

1.1.5. Gestión de Recursos y Prestaciones

Las prestaciones sociales y económicas, así como la gestión de los recursos de acogida y de los equipos de atención integral, son competencia del INAFI desde agosto de 2011, Decreto Foral 138/2011 de 24 de agosto.

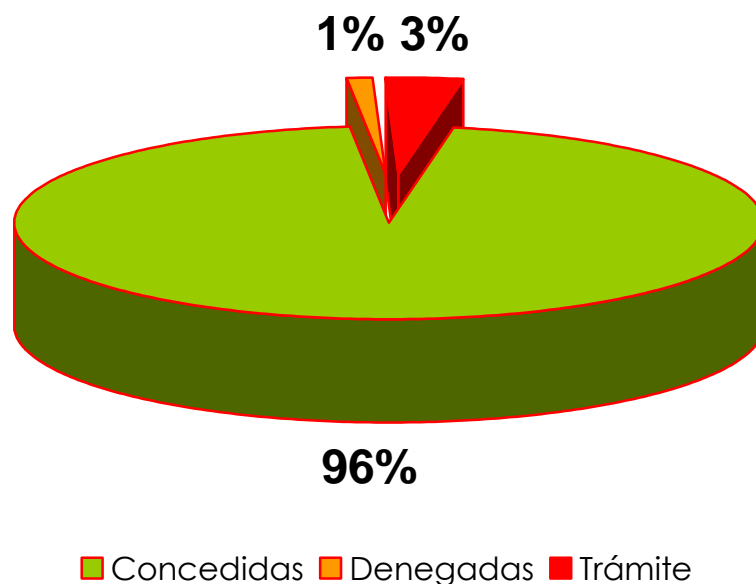
A. Acreditaciones y Prestaciones Económicas

A.1. Acreditación de Víctimas de Violencia de Género para Acceso a Vivienda Protegida.

La Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del Derecho a la Vivienda en Navarra, establece que la reserva de vivienda protegida para personas víctimas de violencia de género será, en arrendamiento, del 6% del total de las viviendas a adjudicar y del 3% en caso de régimen de compraventa. El documento expedido tiene un año de validez y puede ser renovado, a petición de la interesada, mientras cumpla los requisitos exigidos para su concesión.

En 2012 hubo **91** solicitudes (45 nuevas y 46 renovación) de acreditación como víctima de violencia de género para poder acceder a la reserva de viviendas prevista para estas mujeres. Se expedieron **87** acreditaciones, se denegó **1** por desistimiento de la solicitante y **3** estaban en proceso de valoración. De las 87 acreditaciones, **61** fueron para alquiler (32 nuevas y 29 renovación) y **26** para compra (9 nuevas y 17 renovación).

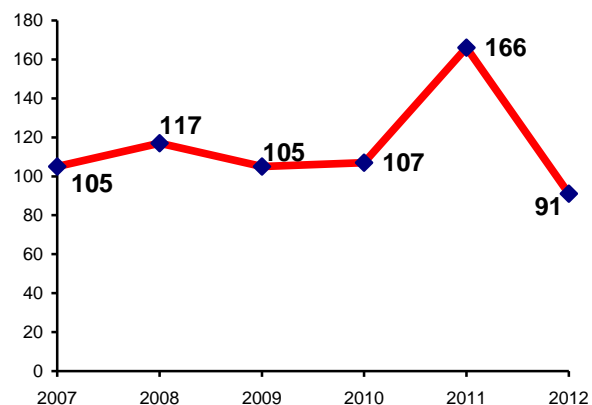
SOLICITUDES DE ACREDITACIÓN PARA ACCESO A VIVIENDA PROTEGIDA. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL. AÑO 2012



Fuente: INAFI

En el gráfico siguiente se muestra la evolución de las solicitudes de acreditación para la reserva de vivienda protegida para víctimas de violencia de género. En 2012 se ha producido un descenso de solicitudes del **45%** respecto a 2011. Una de las posibles causas de este descenso, tal y como nos han informado varias mujeres solicitantes, se debe a la escasez de nuevas promociones (donde está prevista la cuota de reserva); por ello, las mujeres prefieren acceder a la vivienda protegida a través de otras listas de Vinsa como las de exclusión social o empadronamiento.

SOLICITUDES DE ACREDITACIÓN PARA ACCESO A VIVIENDA PROTEGIDA. EVOLUCIÓN 2007 - 2012



Fuente: INAFI

A.2. Ayudas a víctimas de violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos económicos y especiales dificultades para obtener un empleo

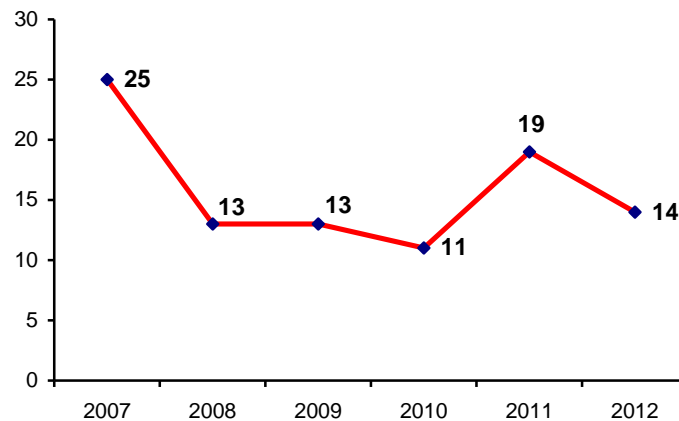
Estas ayudas constituyen prestaciones económicas, de percepción única, cuyo objeto es ayudar en su subsistencia a las víctimas de violencia de género que presenten insuficiencia de recursos económicos y especiales dificultades para obtener un empleo, y favorecer la independencia respecto del agresor, así como la disposición de medios y tiempo para afrontar las dificultades que impiden la incorporación laboral. Forman parte de la aplicación Artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. En Navarra están reguladas por Orden Foral 297/2009, de 15 de septiembre, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte.

El importe es el equivalente a 6 meses de subsidio por desempleo. Este importe puede verse incrementado hasta el equivalente a 24 meses para atender a las responsabilidades familiares y posibles situaciones de discapacidad de las personas integrantes de la unidad familiar.

En 2012 se solicitaron **14 ayudas**. Se concedieron **9**, no se denegó ninguna y **5** fueron archivadas por desistimiento de la solicitante (2 casos) o por no haber presentado la documentación requerida (3 casos).

En el gráfico siguiente se muestra la evolución del número de solicitudes. Como puede comprobarse, en 2012 se han reducido en 5 (26%) las solicitudes con respecto al año anterior.

SOLICITUDES DE AYUDAS ECONÓMICAS POR DIFICULTADES DE EMPLEABILIDAD. EVOLUCIÓN 2007 - 2012

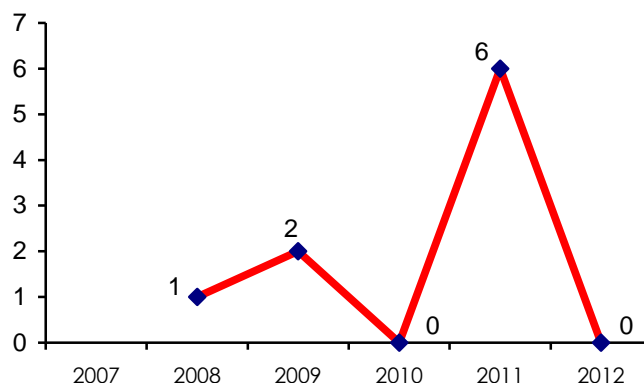


Fuente: INAFI

A.3. Ayudas de emergencia social para mujeres víctimas de violencia de género

Son ayudas económicas, de percepción única e inmediata, para hacer frente de manera urgente a situaciones de grave riesgo personal. Las solicitantes tienen que carecer de medios económicos para afrontar a la situación. Están reguladas por Orden Foral 270/2010, de 26 de agosto, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte. En 2012 no se registraron solicitudes. Como puede apreciarse, el número de solicitudes anuales es muy reducido.

AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO. EVOLUCIÓN AÑOS 2007-2012



Fuente: INAFI

B. Recursos de Acogida

Los Recursos de Acogida para la atención de mujeres en situación de violencia constan actualmente de un Centro de Urgencias, una Casa de Acogida y 5 Pisos Tutelados o Pisos Residencia. A pesar de conllevar Programas de Intervención específicos en función del momento del proceso por el que la mujer esté atravesando, tienen como finalidad común:

- 1) Ofrecer un alojamiento seguro a mujeres en situación de violencia de género.
- 2) Dar acogida temporal y apoyo emocional a las mujeres solas o acompañadas de hijos e hijas que se encuentren en situación de indefensión por causa de violencia machista.
- 3) Facilitar orientación, asesoramiento y acompañamiento social en función de las necesidades que presenten las personas acogidas.
- 4) Permitir a las mujeres que dispongan de un espacio y un tiempo, en unas condiciones mínimas de seguridad, en el que puedan reflexionar sobre su situación personal y reconsiderar la orientación futura de su vida.

Los servicios de atención a mujeres víctimas de violencia de género se consolidan como recursos fundamentales para preservar los derechos de las mujeres y sus hijos e hijas en una situación crítica en sus vidas. Sin embargo, los cambios que se están produciendo plantean la necesidad de redefinir las herramientas, las metodologías y el tipo de intervenciones que se precisan en este tipo de recursos.

El año 2012 ha estado marcado a todos los niveles por un empeoramiento de la situación económica debida a la crisis, que agrava las dificultades de todo tipo que presentan los sectores sociales más vulnerables y, entre ellos, las mujeres en situación de violencia. Esto se pone de manifiesto en que sus posibilidades de acceso al empleo y a la vivienda son progresivamente menores. El resultado es que las mujeres que precisan acogida, presentan mayores factores de vulnerabilidad. En algunos casos, estas situaciones las sitúan incluso en riesgo de exclusión social, aspecto que se observa con total claridad en el Centro de Urgencias. Las características de las mujeres atendidas ponen de manifiesto la desventaja social en que se encuentran prácticamente a todos los niveles: formativo, laboral, económico, de vivienda, sanitario y el relativo a sus responsabilidades familiares

El equipo de profesionales que atiende los recursos de acogida se compone de:

- 1 directora
- 1 trabajadora social
- 7 educadoras
- 1 auxiliar de limpieza y cocina

A lo largo del año 2012 se ha atendido en los Recursos de Acogida a **90** mujeres y **88** menores, hijos e hijas. En total se ha acogido a **178** personas. Hay que señalar que **5** de las mujeres atendidas este año 2012 en el Centro de Urgencias, habían sido usuarias en ocasiones anteriores.

Informe Anual de Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento del Acuerdo Interinstitucional para la Coordinación Efectiva en la Atención y Prevención de la Violencia Contra las Mujeres.

Los datos siguientes, desglosados por recursos, hacen referencia a las mujeres y menores dadas de alta en 2012. La diferencia de 7 mujeres y 13 menores respecto de los datos globales se debe a que, aunque estas personas han permanecido ingresadas durante parte del año 2012, el alta en el recurso data de 2011.

- En el Centro de Urgencias ingresaron **83** mujeres y **75** menores
- En la Casa de Acogida han sido alojadas **10** mujeres y **12** menores.
- En los Pisos Residencia han residido **6** mujeres y **11** menores.

En la siguiente tabla resumen de los recursos de acogida, se aprecia que, en sus 12 años de funcionamiento, más de mil doscientas mujeres y más de mil cien menores, que vivían situaciones de violencia extrema, han pasado por ellos.

DISTRIBUCIÓN DE MUJERES Y MENORES QUE HAN ACUDIDO A LOS RECURSOS DE ACOGIDA. AÑOS 2001 - 2012

AÑO	MUJERES			MENORES		
	Centro de urgencias	Casa de acogida	Pisos residencia	Centro de urgencias	Casa de acogida	Pisos residencia
2001	126	15	-	118	21	-
2002	119	17	-	110	19	-
2003	117	17	4	120	19	7
2004	126	15	5	124	18	9
2005	112	20	6	86	18	12
2006	88	16	8	90	22	9
2007	96	13	9	79	19	12
2008	106	11	8	87	22	14
2009	96	8	6	93	17	11
2010	84	6	5	108	14	8
2011	82	10	6	82	20	12
2012	83	10	6	75	12	11
TOTAL	1.235	158	63	1.172	221	105

Fuente: INAFI

B.1. Centro de Urgencias

El Centro de Urgencias tiene como finalidad principal ofrecer alojamiento, manutención y acogida, inmediata e incondicional, a aquellas mujeres en situación de violencia y a sus hijas e hijos menores de edad o personas sujetas a tutela, curatela, guarda o acogimiento de la víctima, durante un tiempo limitado y con el fin de facilitar su salida inmediata del domicilio habitual.

Las condiciones de admisión están orientadas por los criterios de urgencia y necesidad. Se considerarán de actuación prioritaria aquellos casos en que la integridad física de la persona esté en peligro. No es requisito obligatorio para ingresar en el Centro que la mujer interponga denuncia por malos tratos.

El acceso al Centro de Urgencias se realiza por indicación de cualquiera de las instancias que participan en el Protocolo de Actuación para las situaciones de violencia contra las mujeres: 112 SOS Navarra, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad (Policía Municipal, Policía Foral, Policía Nacional, Guardia Civil), Juzgados, Servicios Sociales, Servicios Sanitarios, etc. El traslado al Centro es realizado exclusivamente por los cuerpos policiales.

La decisión de ingreso en el Centro de Urgencias es responsabilidad del equipo técnico del Centro, el cual, a la mayor brevedad posible, informa al INAFI. Dispone de **12** plazas, ampliables a **14** en circunstancias puntuales y extraordinarias. Es un recurso gratuito y de estancia limitada. La estancia es de **7** días, ampliable hasta un máximo de un mes.

Los servicios que se prestan están cubiertos por personal profesional durante las 24 horas del día todos los días del año. Las mujeres no residentes en Navarra pueden ser acogidas mediante la oportuna valoración, coordinación y derivación entre las Administraciones correspondientes y las entidades que intervienen en el caso.

Durante el año 2012 se ha producido el ingreso en el Centro de Urgencias de **83 mujeres y 75 menores bajo su responsabilidad**, lo que hace un total de **158** personas atendidas. Hay que destacar que, de las 83 mujeres atendidas, 5 de ellas ya habían pasado por el Centro de Urgencias en otra ocasión. Por tanto los casos nuevos han sido **78**.

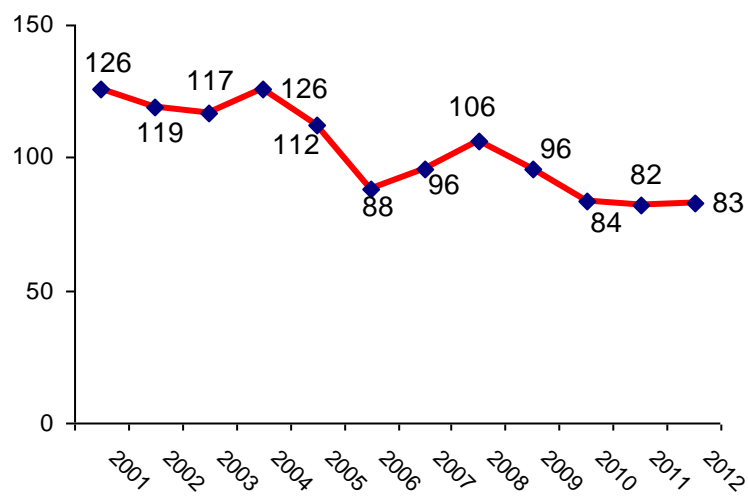
Las mujeres que han repetido estancia en el Centro de Urgencias han sido, pues, el **6,02%** frente al 15,29% de 2011.

PERSONAS ATENDIDAS EN EL CENTRO DE URGENCIAS. AÑOS 2001 - 2012

AÑO	MUJERES	MENORES	TOTAL
2001	126	118	244
2002	119	110	229
2003	117	120	237
2004	126	124	250
2005	112	86	198
2006	88	90	178
2007	96	79	175
2008	106	87	193
2009	96	93	189
2010	84	108	192
2011	82	82	164
2012	83	75	158
Total	1.235	1.172	2.407

Fuente: INAFI

MUJERES ATENDIDAS EN EL CENTRO DE URGENCIAS. EVOLUCIÓN AÑOS 2001 - 2012



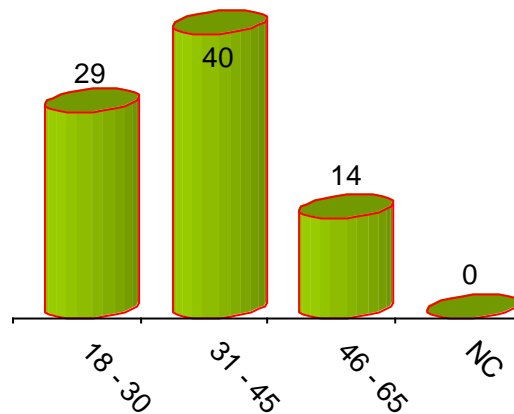
Fuente: INAFI

Características de las Mujeres Atendidas

Edad

En primer lugar se sitúan **40** mujeres entre 31 y 45 años (**48,19%**). Las jóvenes, entre 18 y 30 años, ascienden a **29** (**34,93%**). Finalmente se encuentran las que tienen entre 46 y 65 años: un total de **14** (**16,86%**). No ha utilizado el recurso ninguna mujer mayor de 65 años. La distribución se recoge en el gráfico siguiente.

DISTRIBUCIÓN DE EDADES DE LAS MUJERES QUE ACUDEN AL CENTRO DE URGENCIAS. AÑO 2012

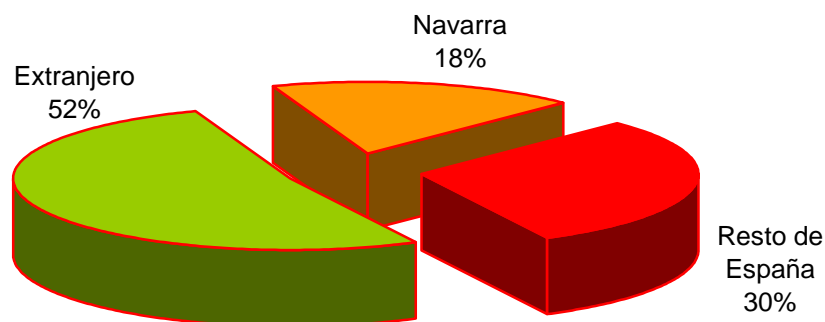


Fuente: INAFI

País de nacimiento y nacionalidad

Ocupan el centro de urgencias 15 mujeres nacidas en Navarra, 25 en el resto de España y 43 que han nacido en otros países. La distribución es prácticamente la misma que en el año 2011.

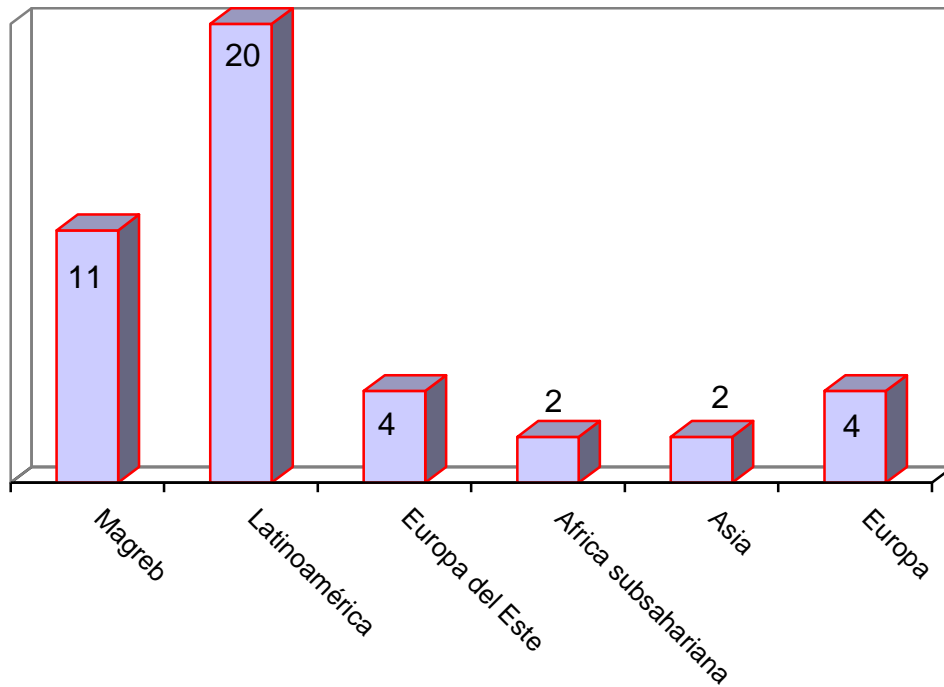
LUGAR DE NACIMIENTO DE LAS MUJERES QUE ACUDEN AL CENTRO DE URGENCIAS. AÑO 2012



Fuente: INAFI

De las 43 mujeres extranjeras, 20 son latinoamericanas y 11 magrebíes. Finalmente, y en menor proporción, se sitúan las procedentes de Europa del Este, de Europa, de África subsahariana y de Asia.

ZONA DE PROCEDENCIA DE LAS MUJERES EXTRANJERAS QUE ACUDEN AL CENTRO URGENCIAS. AÑO 2012

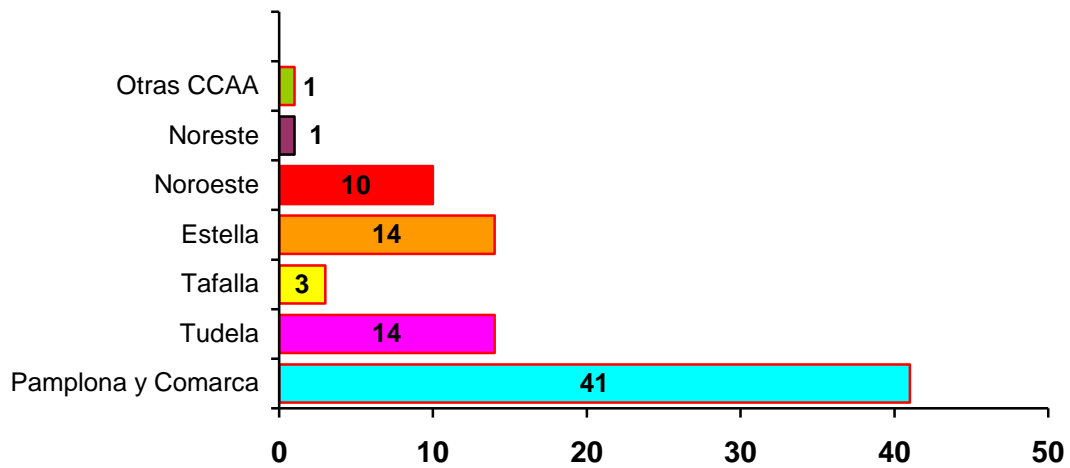


Fuente: INAFI

Lugar de residencia

De las 83 mujeres atendidas, 82 residen Navarra y 1 mujer en otra Comunidad Autónoma. Las áreas de procedencia se señalan a continuación. Como puede apreciarse, las mujeres provienen de todas las zonas de la geografía foral

LUGARES DE RESIDENCIA DE LAS MUJERES QUE ACUDEN AL CENTRO DE URGENCIAS POR ÁREAS. AÑO 2012



Fuente: INAFI

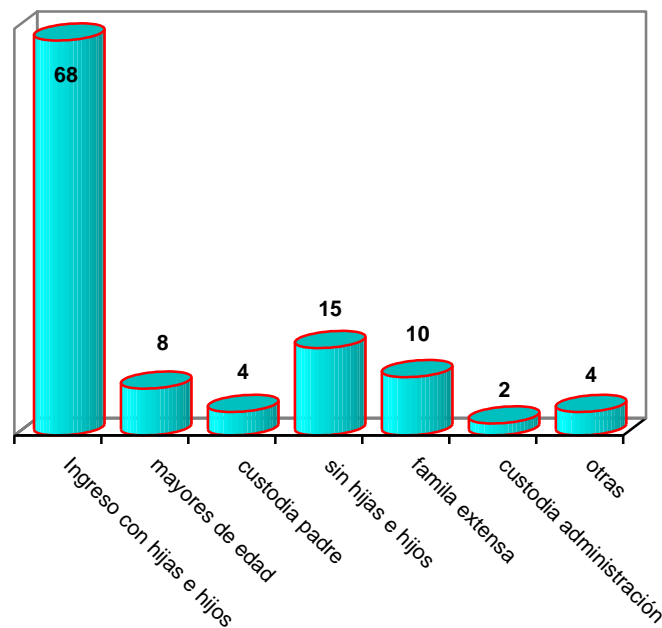
Responsabilidades familiares

68 mujeres tienen hijas e hijos (81,92%). Este dato ha aumentado muy levemente respecto al pasado año, en el que las mujeres con menores a cargo suponían un 81,70% sobre el total.

De las que tienen hijas e hijos, **40 mujeres** han ingresado en el recurso con ellas y ellos (48,19%). Este dato refleja el sufrimiento y el enorme estrés al que se ven sometidas un alto porcentaje de niñas y niños testigos de la violencia y el maltrato cotidiano.

Pero, además, **28** mujeres ingresan sin sus hijas e hijos por diferentes motivos: 8 ya son mayores de edad, es decir, ya han sufrido previamente la exposición a la violencia; 2 los custodia la administración; en 4 casos, la custodia es del padre; 10 cuentan con familia extensa que los acoge; y 4 menores viven otras situaciones, como hallarse en el país de origen.

SITUACIÓN DE HIJAS E HIJOS DE LAS MUJERES QUE ACUDEN AL CENTRO DE URGENCIAS. AÑO 2012

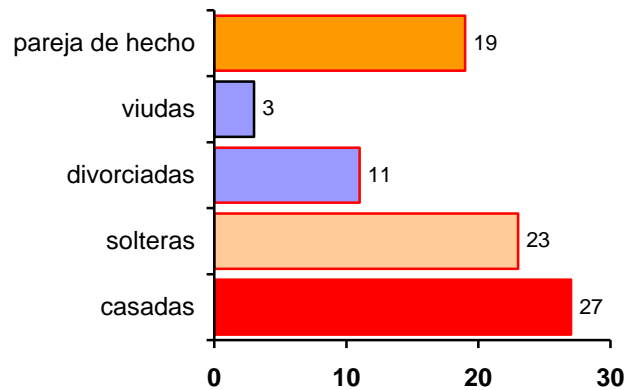


Fuente: INAFI

Estado civil

Las mujeres que han necesitado alojamiento en el Centro de Urgencias presentan todo el abanico de estados civiles: **37** Están casadas (44,58%), **26** están solteras (31,32%), **14** son pareja de hecho (16,87%), **4** están separadas o divorciadas (4,82%) y **1** es viuda (1,20%).

ESTADO CIVIL DE LAS MUJERES A SU INGRESO AL CENTRO DE URGENCIAS. AÑO 2012

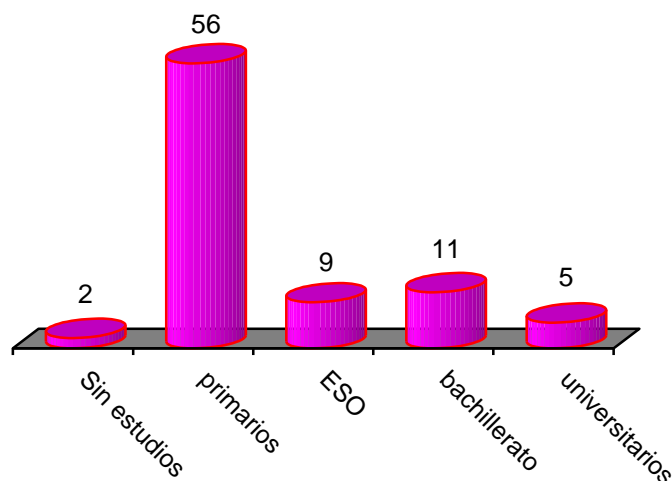


Fuente: INAFI

Nivel de estudios

Carecen de estudios reglados, **2 mujeres** (2,4%), **56** poseen estudios primarios (67,5%), **9** son graduadas en ESO (10,8%), **11** cursaron Bachillerato o Ciclos Formativos (13,25%) y **5** mujeres poseen una titulación universitaria (6%).

NIVEL DE ESTUDIOS DE LAS MUJERES EN EL MOMENTO DE SU INGRESO EN EL CENTRO DE URGENCIAS. AÑO 2012

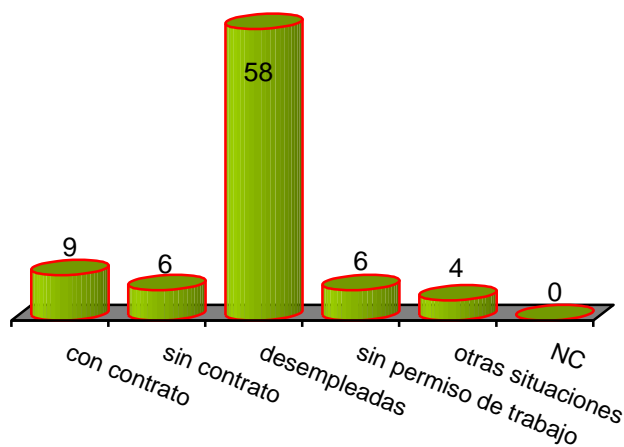


Fuente: INAFI

Situación laboral

A su ingreso, tenían contrato de trabajo **9** mujeres (10,84%), **6** trabajaban sin contrato (7,23%), **58** mujeres estaban desempleadas (69,88%), **6** carecían de permiso de trabajo (7,23%) y **4** mujeres, es decir, el 4,82%, presentaban otras situaciones (pensionistas, estudiantes, incapacitadas). A partir de estos datos, se vuelve a constatar la situación de gran vulnerabilidad que padecen.

SITUACIÓN LABORAL DE LAS MUJERES A SU INGRESO EN CENTRO DE URGENCIAS. AÑO 2012

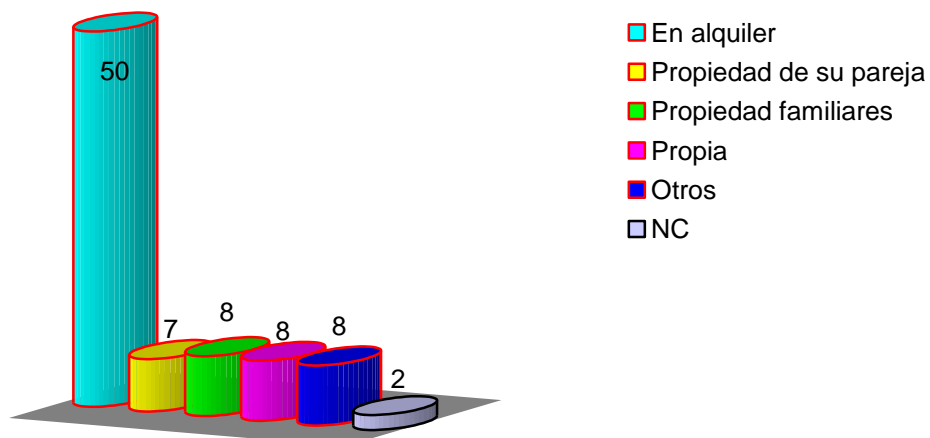


Fuente: INAFI

Situación respecto de la vivienda

En el momento inmediatamente anterior a su ingreso en el Centro de Urgencias, **50** mujeres residían en pisos alquilados (60,24%), **7** en vivienda propiedad de su pareja (8,43%), **8** en vivienda propiedad de familiares (9,64%) y únicamente residían en vivienda propia **8** mujeres (9,64%). Esta situación provoca que, en la mayoría de los casos, la salida al domicilio no sea una alternativa real, a pesar de que judicialmente a las mujeres se les conceda el uso y disfrute de la vivienda. La causa suele ser, en el caso de las que viven en alquiler, que difícilmente pueden hacerse cargo del pago en solitario. En este sentido, interrelaciona, ejerciendo una gran influencia, otro indicador: el de su situación laboral. En "otras situaciones" se encontraban **8** mujeres y en **2** casos no se informa.

SITUACIÓN DE VIVIENDA DE LAS MUJERES QUE ACUDEN AL CENTRO DE URGENCIAS. AÑO 2012



Fuente: INAFI

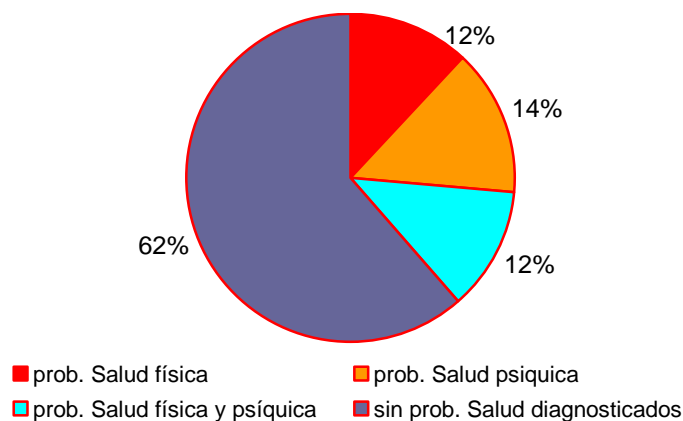
Situación de salud

Las consecuencias de la violencia en la salud de las mujeres han sido descritas desde 1980 por la OMS y reconocidas oficialmente en una Declaración fechada en 1998.

De las mujeres que, en 2012, acudieron al Centro de Urgencias, **10** presentaban problemas de salud física y permanecían en tratamiento. Otras **12** recibían tratamiento psicológico y **10** mujeres, ambos.

Es decir, **32** mujeres tenían problemas de salud diagnosticados y tratados (**38,55%**). Un porcentaje muy elevado (aunque sensiblemente inferior al del año 2011) si se tiene en cuenta que la gran mayoría no alcanzan los 45 años de edad. Estas carencias en la salud constituyen, además, un factor que repercute negativamente en sus posibilidades de acceso al mercado laboral.

SITUACIÓN DE SALUD DE LAS MUJERES A SU INGRESO AL CENTRO DE URGENCIAS. AÑO 2012

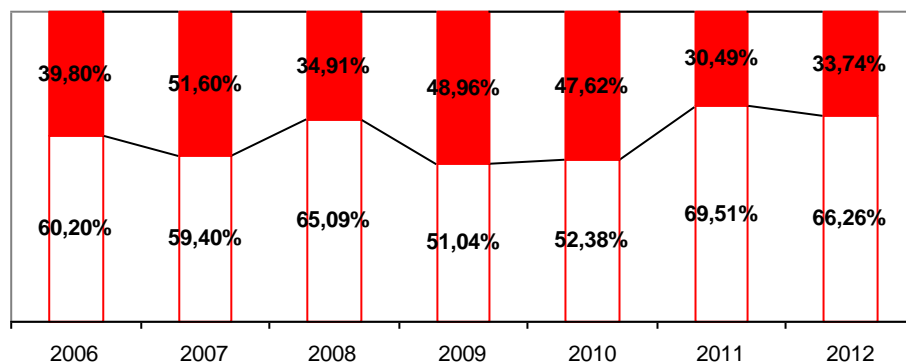


Fuente: INAFI

Situación jurídico-legal

55 mujeres interpusieron denuncia (**66,26%**). Este porcentaje, es muy similar al del año anterior (69,51%) que fue el mayor desde que consta el dato (año 2006). En otros 4 casos (4,82%) la denuncia se tramitó de oficio.

MUJERES QUE ACUDEN AL CENTRO DE URGENCIAS QUE INTERPONEN DENUNCIA. EVOLUCIÓN AÑOS 2006-2012



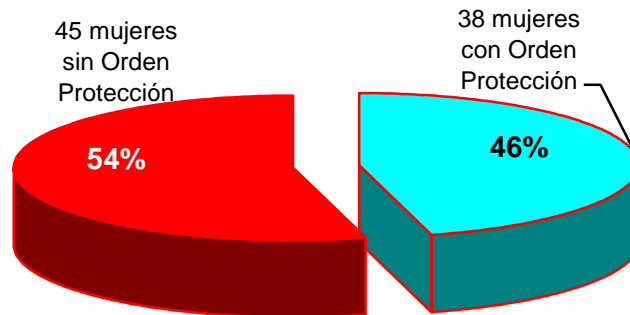
Fuente: INAFI

En 6 casos, las denuncias fueron retiradas (**7,23%**). Este porcentaje de retirada de denuncias de las mujeres que tuvieron que acudir al Centro de Urgencias es muy inferior al que se ha dado con carácter general en Navarra en 2012. Según el informe del Consejo General del Poder Judicial, referido a la actividad de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Navarra, el porcentaje de retirada de denuncias fue **19,05%**, prácticamente dos tercios más que la media de retiradas en España, que se situó en el **12,13%**.¹

¹ Informe del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género (España) "Datos de denuncias, procedimientos penales y civiles registrados, órdenes de protección solicitadas en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer (JVM) y sentencias dictadas por los órganos jurisdiccionales en esta materia en el año 2012"

Respecto a las Órdenes de Protección, **38** mujeres disponían de ella a su entrada en el recurso (45,78%). Hubo también **7** (8,43%) sentencias condenatorias por maltrato. Como puede observarse en el gráfico siguiente, no llegan a la mitad las mujeres que tienen concedida esta medida legal de protección

SITUACIÓN DE LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN DE LAS MUJERES QUE ACUDEN AL CENTRO DE URGENCIAS. AÑO 2012

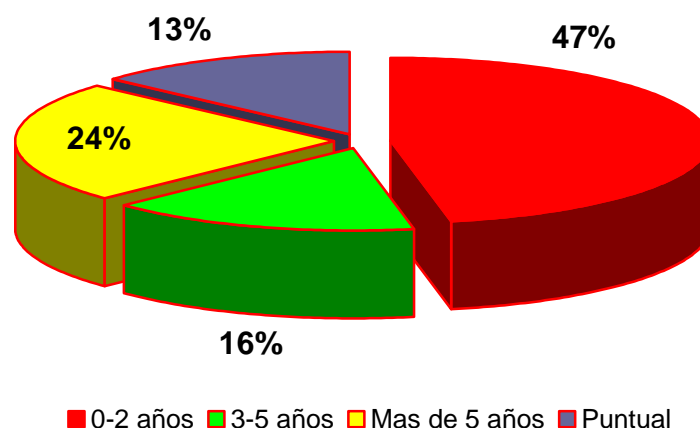


Fuente: INAFI

Duración del maltrato

La duración de la situación de violencia oscila, en **39** casos, entre 0 y 2 años; **13** mujeres la han padecido entre 3 y 5 años; **20** mujeres, una cuarta parte, la han vivido durante más de 5 años y existe violencia puntual en **11** casos.

DURACIÓN DE LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE LAS MUJERES QUE ACUDEN AL CENTRO DE URGENCIAS. AÑO 2012.



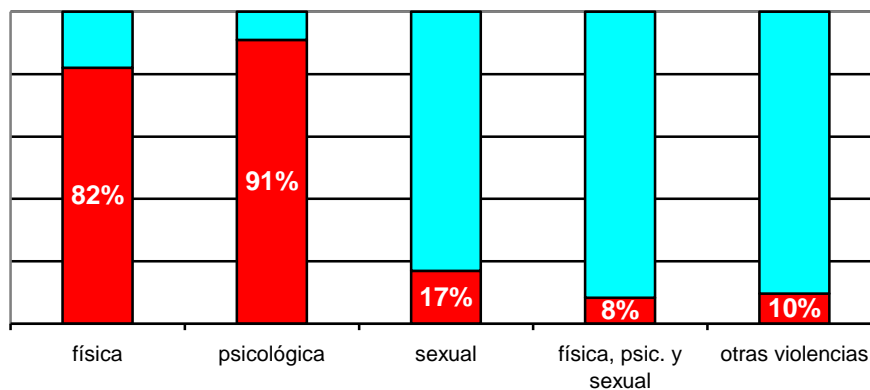
Fuente: INAFI

Características de la violencia

Los datos aportados por las mujeres que acudieron al Centro de Urgencias son: la violencia física estaba presente en **68** casos (81,93%), la violencia psicológica, en **76** (91,57%), la violencia sexual en **14** (16,87%), y **8** mujeres padecieron otras violencias (9,64%). En **7** ocasiones, la violencia ha sido total: física, psicológica y sexual (8,43%)

En definitiva, todo esto significa que las situaciones vividas son una combinación de agresiones, insultos, amenazas y, en algunos casos, también de ataques sexuales. En definitiva, situaciones de terror (en el sentido de la definición que recoge RAE: “miedo muy intenso”). Añádase a esto el efecto en niñas y niños que respiran este ambiente o presencian estos hechos.

CARACTERÍSTICAS DE LA VIOLENCIA DE LAS MUJERES QUE ACUDEN AL CENTRO DE URGENCIAS. AÑO 2012.



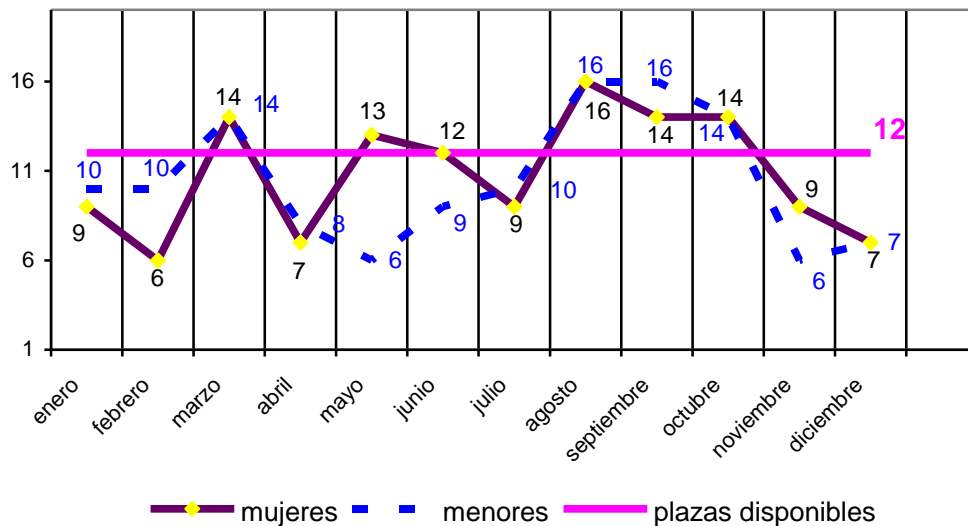
Fuente: INAFI

Ocupación del recurso

Como indica el siguiente gráfico, en los meses de marzo, agosto, septiembre y octubre de 2012 se ha producido una situación de “sobreocupación”, es decir, se ha superado el 100% de ocupación del Centro de Urgencias (no durante todo el mes sino en varios días). Los meses de abril, mayo, julio y noviembre han sido los meses con menor ocupación.

Si comparamos esta información con la de años anteriores, se comprueba que no existe una tendencia definida a que se produzca una mayor afluencia de mujeres a los recursos en determinados meses del año.

OCUPACIÓN MENSUAL DEL CENTRO DE URGENCIAS. AÑO 2012

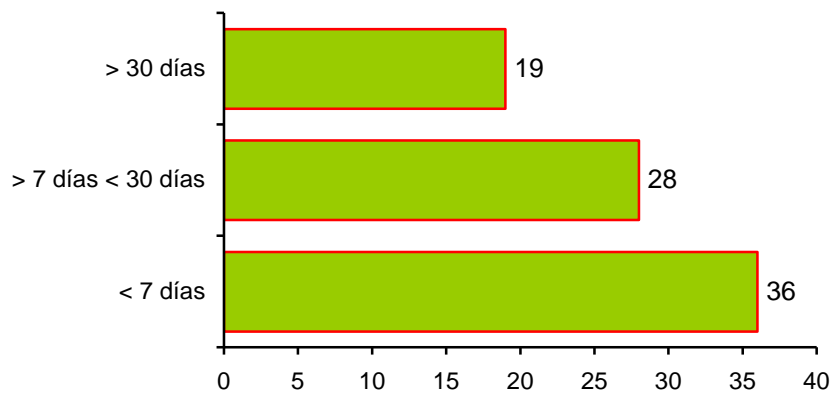


Fuente: INAFI

Tiempo de Estancia en el Centro de Urgencias

El Centro de Urgencias está diseñado para que las mujeres encuentren un refugio rápido y seguro para situaciones de máximo riesgo y/o de máxima urgencia. Hay que recordar que la estancia máxima prevista es de 7 días, aunque este plazo puede alargarse hasta 1 mes. Sin embargo, algunas mujeres necesitan alojamiento seguro por más tiempo. Las causas más frecuentes suelen responder a que esperan la entrada en otro recurso o porque tienen pendiente la resolución de medidas penales y/o civiles. En 2012, **36** mujeres permanecieron en el Centro de Urgencias menos de 7 días (43,37%), **28** de ellas entre 7 días y un mes, (33,73%) y en **19** casos estuvieron alojadas más de un mes (22,89%).

TIEMPO DE ESTANCIA EN EL CENTRO DE URGENCIAS. AÑO 2012



Fuente: INAFI

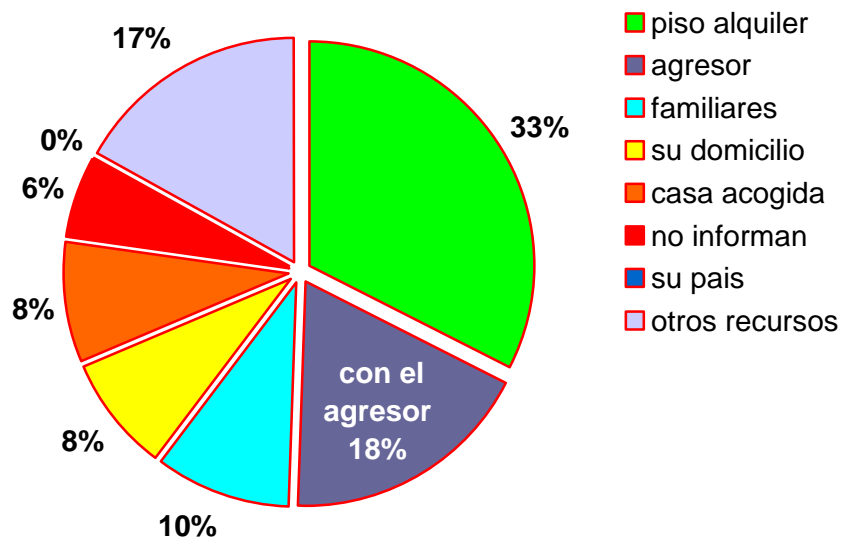
Salida del Recurso

La Salida del Recurso con garantías de seguridad es el objetivo prioritario del Centro de Urgencias. En 2012, **70** mujeres han salido de forma voluntaria, **6** por incumplimiento de las normas de régimen interno, y **7** por finalización de plazo.

La salida del recurso con garantías de seguridad es el objetivo prioritario del Centro de Urgencias. En 2012, **70** mujeres han salido de forma voluntaria, **6** por incumplimiento de las normas de régimen interno, y **7** por finalización de plazo.

Los destinos de salida fueron diversos, pero son de reseñar las **15** mujeres que regresaron con el agresor (**18,07%**), un porcentaje menor que en 2011 (23, 17%). **27** de las salidas fueron a piso en alquiler o compartido, **8** con familiares, **7** volvieron a su domicilio, previamente abandonado por su agresor, **7** mujeres fueron derivadas a la Casa de Acogida, **5** no informaron sobre su destino, **12** fueron derivadas a otros recursos públicos y **2** a la residencia de la Cruz Roja.

SALIDA DEL CENTRO DE URGENCIAS. AÑO 2012



Fuente: INAFI

B.2. Casa de Acogida

La Casa de Acogida se concibe como un servicio de acogimiento residencial de estancia limitada. Ofrece acogida, apoyo, acompañamiento y seguimiento individualizado a mujeres en situación de violencia de género sola y/o acompañada de sus hijas e hijos menores o personas sujetas a su tutela, curatela, guarda o acogimiento, dirigido a lograr la normalización de su situación personal y familiar a través de una atención integral y personalizada. Dispone de **12** plazas. Se concibe como un recurso temporal y transitorio, por lo que el tiempo de estancia está limitado a seis meses, pudiéndose ampliar en caso necesario hasta un máximo de nueve meses. El acceso se produce mediante Resolución administrativa de la directora del INAFI, previo Informe Técnico del Equipo que gestiona el recurso.

La intervención en la Casa de Acogida requiere de la elaboración de un proyecto de intervención personalizado en función de la situación de la mujer, de sus capacidades y de sus recursos.

Durante el año 2012 han sido atendidas en la Casa de Acogida **10** mujeres y **12** menores, lo que hace un total de **22** personas acogidas.

CARACTERÍSTICAS DE LAS MUJERES ATENDIDAS

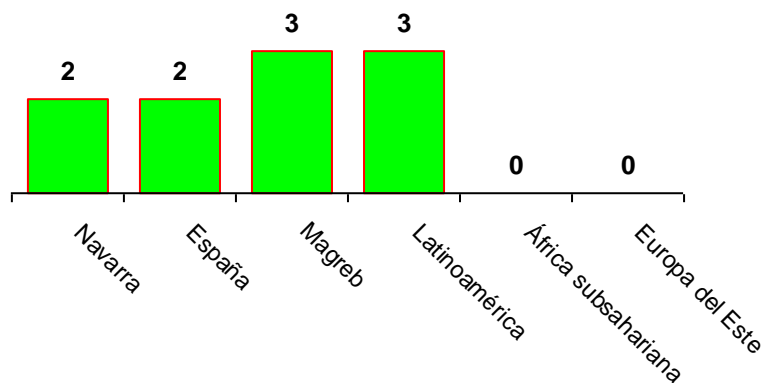
Edad

La franja de edad predominante ha sido la comprendida entre 31 y 45 años, **6** mujeres, mientras que otras **4** tenían entre 18 y 30 años

País de nacimiento y nacionalidad

2 mujeres han nacido en Navarra, 2 en otra Comunidad Autónoma y 6 nacidas fuera de España. Este dato muestra cómo la Casa de Acogida es un recurso imprescindible para que las mujeres con menor soporte social y en peores condiciones económicas puedan reenfoque su proyecto de vida a todos los niveles: personal, laboral, de formación, de acceso a la vivienda, etc.

LUGAR DE NACIMIENTO DE MUJERES EN CASA DE ACOGIDA. AÑO 2012



Fuente: INAFI

Responsabilidades familiares

De las 10 mujeres atendidas en la casa de acogida, 9 tienen hijas e hijos. De éstas, en 6 casos ingresan en el recurso con sus hijos/as, en 1 no ingresan porque permanecen con el padre, y en los 2 casos en que se a la custodia compartida, ingresan los días que les toca estar con la madre. En total se ha atendido a 12 menores.

Situación de salud

De las 10 mujeres, 6 están en tratamiento psicológico, 1 con tratamiento físico y psicológico y 3 no han necesitado tratamiento.

Nivel de estudios:

Dos de ellas tienen estudios universitarios (sin homologar en España), 1 bachillerato, 3 sin estudios, 4 tienen estudios primarios.

Situación laboral:

Este dato es muy importante, ya que refleja la situación de dependencia económica en que se encontraban en su relación afectiva: las 10 mujeres estaban desempleadas

Situación económica:

Todas ellas estaban percibiendo prestaciones públicas, en total coherencia con la situación laboral anteriormente señalada.

Situación de vivienda

Ninguna mujer tenía vivienda en propiedad.

Situación jurídica

8 de las 10 mujeres habían Interpuesto denuncia (1 la había retirado), **5** contaban con Orden de Protección y **8** habían iniciado un proceso civil, actividades todas ellas que pueden darse de forma simultánea.

Características del maltrato

La violencia física y psicológica estaba presente en **7** casos, había violencia física, psicológica y otras en **1** y violencia sexual en **2**. La situación de violencia se había mantenido durante más de 5 años en **4** mujeres, entre 3 y 5 años en **3** casos y, entre 0 y 2 años, en las otras **3**. Es decir, las condiciones de vida de todas ellas eran extremas.

Acceso y tiempo de estancia:

Todas las mujeres fueron derivadas desde el Centro de Urgencias. Como se ha dicho anteriormente, el tiempo de estancia se concede por 6 meses prorrogable por 3 más. En 2012 ninguna de las mujeres ha necesitado excepcionalmente más tiempo del legalmente establecido.

Salida del recurso:

A 31 de diciembre de 2012, **4** mujeres permanecen en la Casa de Acogida, **2** han pasado a Piso Residencia, **3** a pisos de alquiler o piso compartido y **1** a otra Casa de Acogida en diferente Comunidad Autónoma.

B.3. Pisos Residencia

Los Pisos Residencia o Pisos Tutelados se conciben como un recurso especializado de acogimiento residencial en vivienda estándar. Su estancia es limitada y ofrece acogida, apoyo, acompañamiento y seguimiento individualizado a mujeres en situación de violencia de género solas y/o acompañadas de sus hijas e hijos menores o personas sujetas a su tutela, curatela, guarda o acogimiento. Su finalidad es abordar su situación personal, económica y sociolaboral para su reincorporación a la sociedad de forma autónoma e independiente. El proceso de intervención se entiende como una prolongación del plan de intervención integral llevado a cabo durante su estancia en la Casa de Acogida y/o Centro de Urgencias.

Los objetivos mediante los cuales se hace efectiva esta finalidad se concretan en:

- Permitir a las mujeres acogidas que dispongan de una vivienda, de forma temporal, en la que puedan orientar su futuro modo de vida.

Informe Anual de Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento del Acuerdo Interinstitucional para la Coordinación Efectiva en la Atención y Prevención de la Violencia Contra las Mujeres.

- Estimular y promover en las mujeres y sus hijas e hijos las habilidades sociales y los recursos suficientes para que puedan elaborar y afrontar de forma autónoma e independiente su proyecto de vida.
- Facilitar los medios y recursos oportunos que les ayuden a su plena integración social.

Se dispone de **5** pisos, ubicados en edificios de viviendas distribuidas por distintos barrios de Pamplona y comarca, manteniendo la confidencialidad de la ubicación por motivos de seguridad.

El tiempo de estancia en los pisos es de 1 año, plazo que podrá ampliarse por 6 meses más hasta completar, como máximo, el segundo año (a criterio técnico).

El acceso a los pisos se produce mediante solicitud personal, acompañada de informe del equipo técnico del recurso, dirigida al INAFI, quien emite la resolución. Este procedimiento es necesario también para la ampliación de la estancia y para la baja final.

Durante el año 2012 han sido atendidas en los Pisos Residencia, **6** mujeres y **11** menores, lo que hace un total de **17** personas atendida

CARACTERÍSTICAS DE LAS MUJERES ATENDIDAS

Edad

Han pasado por los pisos en 2012:

- **2** mujeres entre 18 y 30 años
- **3** mujeres entre 31 y 45 años
- **1** mujer entre 46 y 65 años.

País de nacimiento y nacionalidad

1 mujer es nacida en Navarra, **2** mujeres son procedentes de la región africana del Magreb, **1** del África subsahariana, **1** de Europa del Este y **1** de Latinoamérica. Nuevamente se constata la presencia mayoritaria de mujeres nacidas en otros países y, por tanto, con menor red de apoyo a todos los niveles.

Lugar de residencia

Residían previamente en Pamplona, **1** mujer; **2** en la Zona Media; **2** en Área de Tudela y **1** en zona Noroeste.

Situación familiar, laboral, económica, de salud y nivel de estudios

De las 6 mujeres, **5** estaban separadas.

Todas estaban desempleadas y percibían prestaciones públicas.

2 mujeres precisaban tratamiento psicológico.

3 de ellas tienen estudios primarios, **1** es universitaria y **2** tienen título de bachillerato.

Situación jurídica

Las **6** habían Interpuesto denuncia (ninguna la había retirado). Tenían Orden de protección **3** de ellas, **4** tenían Sentencia firme y **4** habían Iniciado proceso civil, situaciones que pueden darse de forma simultánea.

Características del maltrato

La violencia física y psicológica estaba presente en **todos** los casos. La violencia sexual en **2** casos. El maltrato tenía una duración de entre 3 y 5 años en **2** de los casos y de más de 5 años en **4** casos.

Salida del recurso

A 31 de diciembre de 2012, permanecen en los pisos residencia **2** mujeres y han salido a un piso de alquiler **4** mujeres.

C. EQUIPOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (EAIV)

C.1. GESTIÓN DEL EAIV DE ESTELLA

La Cartera de Servicios Sociales de Ámbito General establece, como prestación garantizada en Navarra, la existencia de **Equipos de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género – EAIV**, integrados en los Centros de Servicios Sociales. Se trata de un servicio de intervención en medio abierto, que tiene como finalidad informar, derivar y asistir a las víctimas en la faceta económica, laboral, y/o psicológica.

Entre sus objetivos destacan:

- Garantizar atención integral a todas las mujeres que sufren violencia de género o presentan indicadores de riesgo de sufrirlo, y a las personas a su cargo.
- Posibilitar la reparación y recuperación de las víctimas, normalizando y mejorando sus condiciones de vida.
- Promover en el conjunto de la comunidad actitudes sociales positivas que favorezcan unas adecuadas relaciones sociales entre las personas basadas en la igualdad y el respeto.

El trabajo en y desde el equipo de profesionales es una de las características básicas de EAIV-Estella formado por tres profesionales, desde el 1/01/2012 al 1/09/2012: una Trabajadora Social, que ejerce las funciones de coordinadora, una Psicóloga y una Abogada, que cubren la atención del servicio prestado. Desde fecha 15/11/2012 hasta la actualidad, el equipo de profesionales está formado por: una Trabajadora Social, una Psicóloga y una Educadora Social, las tres a jornada completa en el Servicio. Prestando asesoramiento legal el SAM desde el día 3 de septiembre, acudiendo dos días por semana, martes de 16:00h a 18:00h y viernes de 11:00h a 13:00h y siendo concertadas las citas para la atención a las mujeres, a través del equipo del EAIV.

Entre las funciones del equipo destacan:

- Realizar la acogida, recepción, valoración y diagnóstico social de las mujeres atendidas.
- Informar, orientar y asesorar sobre necesidades y recursos sociales.

Informe Anual de Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento del Acuerdo Interinstitucional para la Coordinación Efectiva en la Atención y Prevención de la Violencia Contra las Mujeres.

- Informar, orientar y asesorar en aspectos jurídicos relacionados con los episodios de violencia de género.
- Facilitar el acceso a las prestaciones y recursos a las que pueda tener derecho la mujer víctima.
- Realizar un plan de intervención individualizado para cada una de las víctimas que así lo requieran a juicio del Equipo, considerando las circunstancias particulares de cada caso.
- Realizar el seguimiento y acompañamiento necesario en el proceso de recuperación seguido por la víctima de violencia de género o por la mujer en situación de riesgo.
- Informar documentalmente a los Servicios Sociales de Base de la intervención realizada con las víctimas o con las personas en situación de riesgo de violencia de género de su zona de actuación, y plantear una intervención coordinada con todos los recursos que sea necesario para la atención integral de cada caso.
- Ofrecer atención y apoyo psicológico individualizado y grupal a las víctimas para la reparación y recuperación del daño sufrido y atender, en su caso, a sus hijos e hijas.
- Realizar tareas de sensibilización y formación sobre el fenómeno de la violencia de género con profesionales que pueden atender o intervenir con víctimas, personas en situación de riesgo y menores, así como con la sociedad en general.

La finalidad de la intervención es favorecer la recuperación de las víctimas mejorando sus condiciones de vida, prestando asesoramiento, acompañamiento y asistencia en materia social, psicológica y legal, y derivando la atención a los recursos procedentes en su caso.

Los servicios que se han prestado en 2012 son:

- **Área Social:**
 - Diseñar un plan de intervención integral con la mujer víctima y menores víctimas directas o indirectas del maltrato
 - Valoración de la persona y su entorno
 - Informar, orientar, asesorar sobre recursos y servicios.
 - Acompañamiento, evaluación y seguimiento
- **Área Psicológica**
 - Atención Individual
 - Trabajo Grupal
 - Prevención: Acciones formativas.
- **Área Jurídica**
 - Asesoramiento sobre la interposición de denuncia y sus consecuencias
 - Información sobre los pasos legales en procesos de violencia de género
 - Asesoramiento sobre Derecho de Familia
 - Asesoramiento sobre Derecho Laboral
 - Asesoramiento sobre Derecho Penal

Informe Anual de Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento del Acuerdo Interinstitucional para la Coordinación Efectiva en la Atención y Prevención de la Violencia Contra las Mujeres.

El acceso a la prestación de los servicios del Equipo se ha precedido de un informe de derivación de los Servicios Sociales de Base o de los Recursos de Acogida para víctimas de violencia de género, además de mujeres que acceden de forma directa al EAIV del Centro de Servicios Sociales.

El EAIV del Área de Estella inició su actividad en enero de 2011, dando servicio a las Zonas Básicas de Allo, Ancin-Amescoa, Los Arcos, Estella, Lodosa, Puente la Reina, San Adrián, Viana y Villatuerta. Se han llevado a cabo reuniones de presentación con todos los Servicios Sociales de Base del Área y se ha enviado información de la creación del EAIV al resto de las instituciones presentes en el Área: sanitarias, educativas, sociales, etc.

ATENCIÓN DIRECTA DEL EAIV DEL ÁREA DE ESTELLA. AÑO 2012

Expedientes		Atenciones (pueden simultanearse)	
Abiertos	67	Psicológica	39
Finalizados	22 (32,8%)	Social	59
TOTAL	89	Legal	45

Fuente: INAFI

Los expedientes abiertos han conllevado distintos tipos de atenciones, ya que cada situación se aborda de forma personalizada. De éstas, la más numerosa ha sido la atención social, en **59** expedientes. En segundo lugar se sitúa la atención legal en **45** casos y, en tercer lugar, la atención psicológica en **39** expedientes.

Además de la atención directa a las mujeres, el EAIV cuenta entre sus principales funciones con el **asesoramiento a profesionales** para el análisis, diagnóstico y abordaje de casos. En 2012 se han realizado **13** de dichos asesoramientos.

SERVICIO SOCIALES DE BASE DERIVANTES AL EAIV DEL ÁREA DE ESTELLA Y ACCESO DIRECTO. AÑO 2012

Allo	3
Ancin - Améscoa	2
Ayegui	0
Estella	12
Los Arcos	0
Mendavia	2
Puente la reina	0
San Adrián	6
Viana	5
TOTAL DERIVACIONES	30
TOTAL ACCESO DIRECTO	37

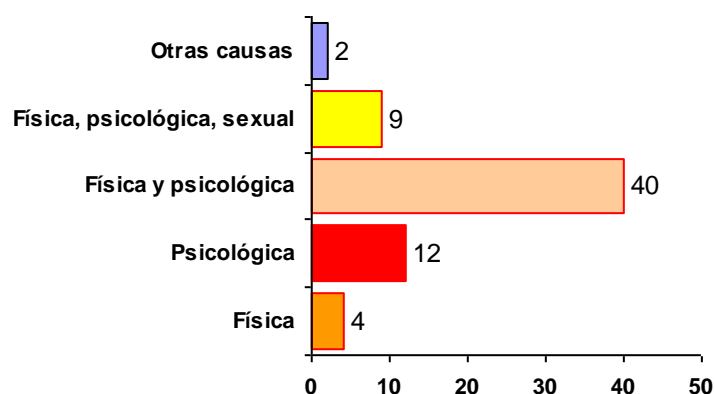
Algunas de las características de las mujeres atendidas son las siguientes:

En el tipo de violencia sufrido, predomina claramente la violencia mixta, física y psicológica: **40 (60%)**. Sin embargo la violencia física también está presente en otros casos: con violencia psicológica y sexual en **6** casos y ella sola en **4**. Por su parte la violencia psicológica también se presenta sola en **12** casos.

MUJERES ATENDIDAS EN EAIV DE ESTELLA SEGÚN TIPO DE VIOLENCIA. AÑO 2012

Tipo de violencia	Número de mujeres	%
Física	4	6%
Psicológica	12	18%
Física y psicológica	40	60%
Física, psicológica y sexual	6	9%
Físico y sexual	11,5%	
Sexual	11,5%	
Psicológico y sexual	11,5%	
Otras causas	2	3%
TOTAL	67	

MUJERES ATENDIDAS EN EAIV DE ESTELLA SEGÚN TIPO DE VIOLENCIA. AÑO 2012



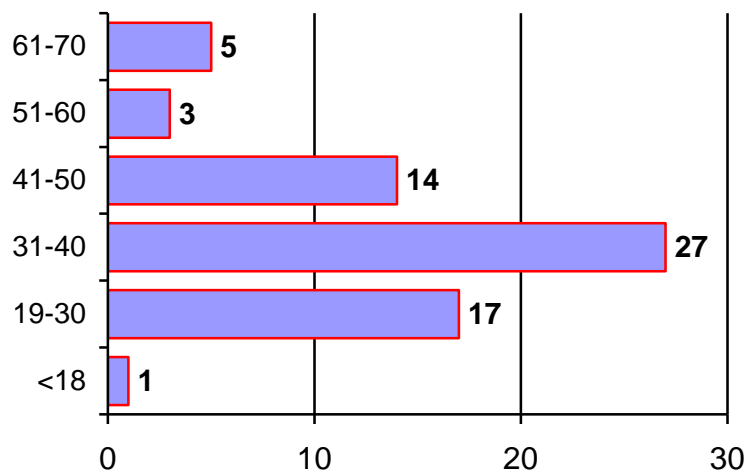
Fuente: INAFI

En lo que respecta al rango de edad, el tramo predominante es el de las mujeres entre 31 y 40 años, que suman **27** (40%). Es decir, casi la mitad de las mujeres atendidas está en ese tramo. En segundo lugar, se ha atendido a **17** mujeres entre 19 y 30 años. En tercer lugar están las atenciones a mujeres entre 41 y 50 años, que han ascendido a **14** (21%).

MUJERES ATENDIDAS EN EAIV DE ESTELLA SEGÚN EDAD. AÑO 2012

Edad	Número de mujeres	%
<18	1	2%
19-30	17	27%
31-40	27	40%
41-50	14	21%
51-60	3	5%
61-70	5	7%
TOTAL	67	

MUJERES ATENDIDAS EN EAIV DE ESTELLA SEGÚN EDAD. AÑO 2012



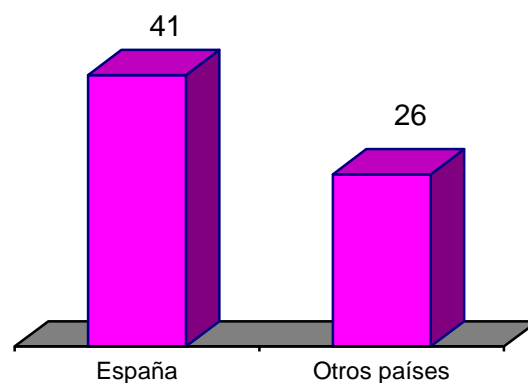
Fuente: INAFI

Respecto del lugar de nacimiento, las mujeres nacidas en España han sido **41** (61%) y **26** (39%) las procedentes de otros países. Entre éstos las mujeres de la región norteafricana del Magreb **10** y las de Latinoamérica **12** son las más frecuentes. Los países del Este (3) y “otros” completan el número de atenciones.

**MUJERES ATENDIDAS EN EAIV DE ESTELLA SEGÚN LUGAR DE NACIMIENTO.
AÑO 2012**

Lugar de nacimiento	Número de mujeres	%
España	41	61
Otros países:	26	39
<ul style="list-style-type: none"> • Región del Magreb: 10 (12%) • Latinoamérica: 12 (12%) • Países del Este: 3(5%) • Otros: 1 		

**MUJERES ATENDIDAS EN EAIV DE ESTELLA SEGÚN LUGAR DE NACIMIENTO.
AÑO 2012**



Fuente: INAFI

C.2. GESTIÓN DEL EAIV DEL ÁREA DE TUDELA

El EAIV del Área de Tudela inició su actividad en febrero de 2012 (cumpliendo así con los compromisos adquiridos en la Cartera de Servicios Sociales 2008-2012) dando servicio a las Zonas Básicas de Buñuel, Cascante, Cintruénigo, Corella, Castejón, Tudela y Valtierra. Se han llevado a cabo reuniones de presentación con todos los Servicios Sociales de Base del Área y se ha enviado información de la creación del EAIV al resto de las instituciones presentes en el Área: sanitarias, educativas, sociales, etc.

En el mes de noviembre, se creó el Centro de Servicios Sociales del Área de Tudela, gestionado por la empresa PAUMA-Centro Puente, donde el EAIV está integrado junto con el EISOL (equipo de incorporación sociolaboral) y el EAIA (equipo de atención a la infancia y adolescencia)

Informe Anual de Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento del Acuerdo Interinstitucional para la Coordinación Efectiva en la Atención y Prevención de la Violencia Contra las Mujeres.

El trabajo en y desde el equipo de profesionales es una de las características básicas de EAIV Tudela formado por cinco profesionales: una trabajadora social, que ejerce las funciones de coordinadora, una trabajadora social, dos psicólogas, una educadora y atención legal por parte del SAM Tudela, acudiendo cuatro días por semana, martes y miércoles de 16:00h a 18:00; y jueves y viernes de 11:00 a 13:00h; siendo concertadas las citas para la atención a las mujeres, a través del equipo del EAIV.

El asesoramiento jurídico se presta por el SAM – Servicio de Atención a la Mujer del Colegio de la Abogacía de Tudela en la propia sede del EAIV, que gestiona las citas. El horario de atención es de mañana y tarde, de lunes a viernes todos los días laborables del año.

El personal atiende todos aquellos casos que efectúen una demanda de atención al Equipo, desplazándose, si es necesario, al municipio de residencia de la víctima. Entre las funciones del equipo destacan las mismas que se han detallado en el apartado anterior, respecto del EAIV de Estella.

ATENCIÓN DIRECTA DEL EAIV DEL ÁREA DE TUDELA. AÑO 2012

Expedientes		Atenciones (pueden simultanearse)	
Abiertos	125	Psicológica	67
Finalizados	48 (38,4%)	Social	125
TOTAL	173	Legal	80

Fuente: INAFI

Los expedientes abiertos han conllevado distintos tipos de atenciones, ya que cada situación se aborda de forma personalizada. De éstas, la más numerosa ha sido la atención social, en **125** expedientes. En segundo lugar se sitúa la atención legal en **80** y en tercer lugar la atención psicológica en **67** expedientes.

Informe Anual de Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento del Acuerdo Interinstitucional para la Coordinación Efectiva en la Atención y Prevención de la Violencia Contra las Mujeres.

Además de la atención directa a las mujeres, el EAIV cuenta entre sus principales funciones con el **asesoramiento a profesionales** para el análisis, diagnóstico y abordaje de casos. En 2012 se han realizado **12** de dichos asesoramientos.

SERVICIO SOCIALES DE BASE DERIVANTES AL EAIV DEL ÁREA DE TUDELA Y ACCESO DIRECTO. AÑO 2012

Buñuel	5
Cintruénigo	1
Cascante	0
Castejón	2
Corella	2
Tudela	9
Valtierra	1
TOTAL DERIVACIONES	20
TOTAL ACCESO DIRECTO	105

Fuente: INAFI

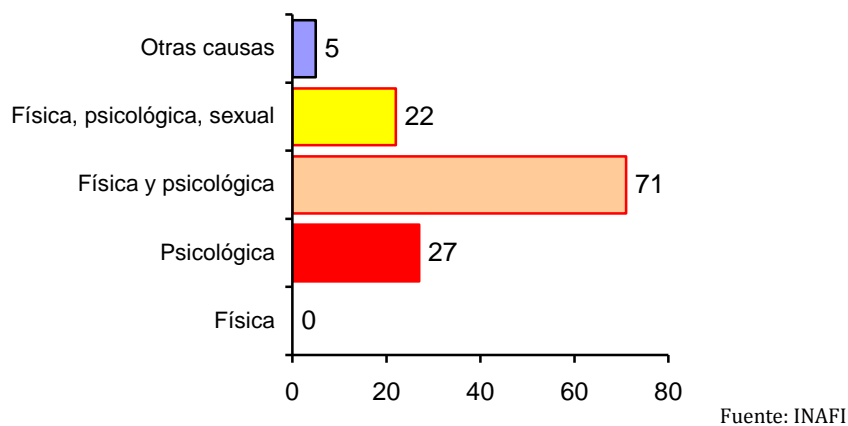
Algunas de las características de las mujeres atendidas son las siguientes:

En el tipo de violencia sufrido predomina claramente la violencia física y psicológica: **71 (56,8%)**. Sin embargo la violencia física también está presente de forma mixta, con la violencia psicológica y sexual, en **22** casos. Por su parte la violencia psicológica también se presenta sola en **27** casos.

MUJERES ATENDIDAS EN EAIV DE TUDELA SEGÚN TIPO DE VIOLENCIA. AÑO 2012

Tipo de violencia	Número de mujeres	%
Física	0	0%
Psicológica	27	21,6%
Física y psicológica	71	56,8%
Física, psicológica y sexual	22	17,6%
Otras causas	5	4%
TOTAL	125	

MUJERES ATENDIDAS EN EAIV DE TUDELA SEGÚN TIPO DE VIOLENCIA. AÑO 2012



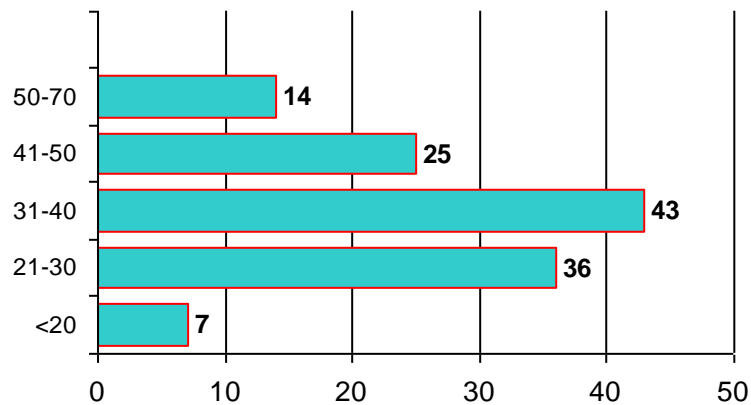
En lo que respecta al **rango de edad**, el tramo predominante es el de las mujeres entre 31 y 40 años, que suman **43 (34,4%)**. En segundo lugar se ha atendido a **36** mujeres entre 21

y 30 años. En tercer lugar están las atenciones a mujeres entre 41 y 50 años, que han ascendido a **25 (20%)**.

MUJERES ATENDIDAS EN EAIV DE TUDELA SEGÚN EDAD. AÑO 2012

Edad	Número de mujeres	%
<20	7	2%
21-30	36	27%
31-40	43	40%
41-50	25	21%
+50	14	5%
TOTAL	125	

MUJERES ATENDIDAS EN EAIV DE TUDELA SEGÚN EDAD. AÑO 2012



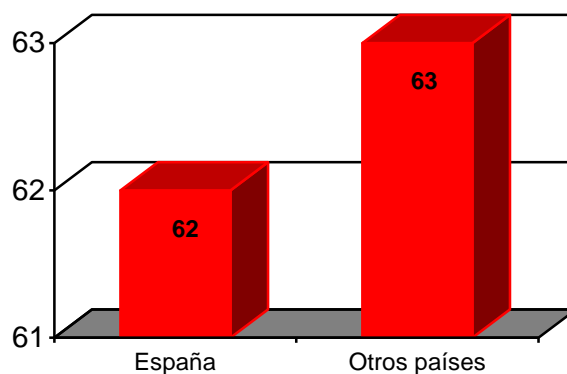
Fuente: INAFI

Respecto del lugar de nacimiento, las mujeres nacidas en España han sido **62 (49,60%)** y **63 (50,40%)** las procedentes de otros países. Entre éstos, son **14** las mujeres de la región norteafricana del Magreb y **36** las de Latinoamérica. Los países del Este (**5**) y “otros” (**8**) completan el número de atenciones,

**MUJERES ATENDIDAS EN EAIV DE TUDELA SEGÚN LUGAR DE NACIMIENTO.
AÑO 2012**

Lugar de nacimiento	Número de mujeres	%
España	62	49,6
Otros países:	63	50,4
- Región del Magreb: 14 (11,2%)		
- Latinoamérica: 36 (28,8%)		
- Países del Este: 5(4%)		
- Otros: 8 (6,4%)		

**MUJERES ATENDIDAS EN EAIV DE TUDELA SEGÚN LUGAR DE NACIMIENTO.
AÑO 2012**



Fuente: INAFI

1.1.6. Ejercicio de la Acción Popular ante las Muertes por Violencia contra las Mujeres.

La legislación foral vigente en materia de violencia sexista establece que la Administración de la Comunidad Foral y las Entidades Locales promoverán, a través de los organismos de igualdad o entidades y asociaciones entre cuyos fines se encuentren la defensa de los derechos de las mujeres, el ejercicio de la acción popular en los casos más graves de violencia sexista, si la víctima así lo solicita, o cuando la acción delictiva provoque la muerte de ésta.

Afortunadamente, durante el año 2012 no se contabilizó ninguna víctima mortal por violencia de género en Navarra.

1.2. Actuaciones en el Área de Familia y Menores

En 2012 se llevó a cabo una modificación de la estructura del Departamento de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud -que pasó a denominarse Departamento de Políticas Sociales- (Decreto foral 35/2012, de 2 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica del Departamento de Políticas Sociales) y del propio INAFI -que pasó a denominarse INAFI- (Decreto Foral 75/2012, de 25 de julio, por el que se aprueban los estatutos del Instituto Navarro para la Familia e Igualdad). Una de las novedades fue la reordenación de la coordinación y gestión de las políticas en materia de promoción, atención y protección a la infancia y la adolescencia que pasaron a ser gestionadas desde la Subdirección de Planificación y Gestión de Políticas para las Familias. Desde esta Subdirección se siguen atendiendo los Puntos de Encuentro Familiar: PEF.

Puntos de encuentro familiar - PEF

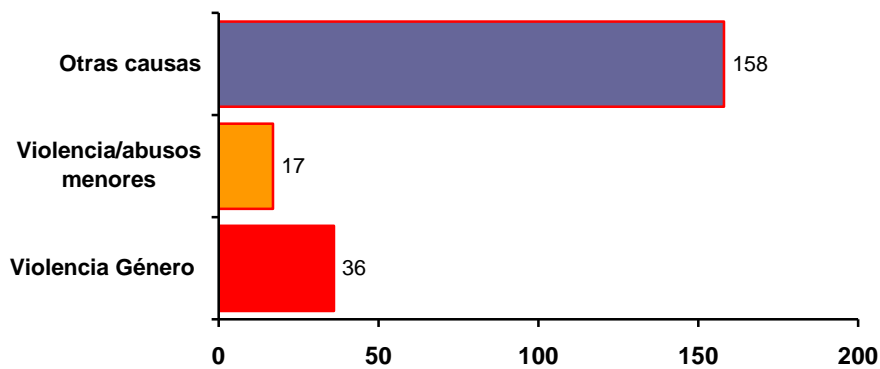
El Plan de Atención a la Infancia y Adolescencia en Dificultad Social de la Comunidad Foral de Navarra recoge, en el programa 6 “Prevención Secundaria”, la actividad 1.3. : “Crear al menos dos Puntos de Encuentro Familiar (PEF) en la Comunidad Foral de Navarra, destinados a menores en situación de riesgo por estar inmersos en procesos de separación o divorcio conflictivos”. En 2012 se dispuso de 3 PEF situados en Pamplona (2) y Tudela (1).

Los PEF son un espacio atendido por profesionales para que las niñas y los niños menores puedan mantener visitas o encuentros con su familia. Se trata de situaciones en las que es imposible hacerlo sin que exista un riesgo de violencia para las mujeres o para las niñas y niños. Generalmente se utilizan por orden judicial, bien por divorcios contenciosos o por órdenes de protección vigentes. Servicios que se prestan:

- Recogida y entrega de niñas y niños.
- Visita tutelada.

Entre las causas de utilización de los PEF, se sitúan en primer lugar los casos derivados de los Juzgados de Familia, seguidos por los casos de violencia contra las mujeres. En 2012 se atendieron **211 casos** (12 menos que en 2011), de los que **36** (31 menos que en 2011) corresponden a asuntos relacionados con la violencia contra las mujeres.

PUNTOS ENCUENTRO FAMILIAR. CAUSAS DE UTILIZACIÓN. AÑO 2012



Fuente: INAFI

DISTRIBUCIÓN DE CASOS ATENDIDOS EN LOS PEF POR VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. AÑO 2012

PEF MENDEBALDEA	18	50%
PEF ROTXAPEA	14	39%
PEF TUDELA	4	11%
TOTAL	36	

Fuente: INAFI

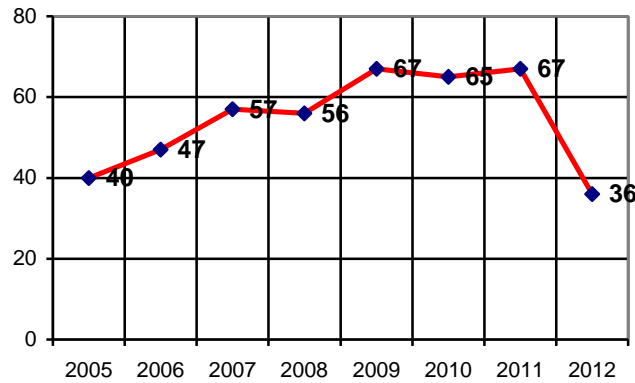
En la tabla y gráfico de evolución de los casos atendidos se observa un importante descenso en la utilización de los PEF por causa de la violencia contra las mujeres respecto a 2011, situándose como el número más bajo de toda la serie. Como puede apreciarse, la utilización de los PEF por causa de violencia contra las mujeres ha ido en claro ascenso desde 2005 y hasta 2011. Sin embargo, en 2012 se aprecia un descenso muy acusado, tanto de los casos atendidos como del porcentaje que éstos representan sobre el total.

**CASOS ATENDIDOS POR VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.
EVOLUCIÓN AÑOS 2005 - 2012**

AÑO	CASOS ATENDIDOS POR VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL
2005	40	29,19%
2006	47	31,97%
2007	57	27,27%
2008	56	28,71%
2009	67	33,16%
2010	65	28,38%
2011	67	30,04%
2012	36	17,06%
MEDIA ANUAL	54 CASOS	

Fuente: INAFI

CASOS ATENDIDOS POR VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. EVOLUCIÓN AÑOS 2005 - 2012



Fuente: INAFI

En los casos en los que la causa es el maltrato o abusos a menores, se aprecia una mayor presencia de niñas **(14)** respecto del número de niños **(3)**. Además, la proporción maltrato/abuso sexual cambia por completo. En los niños predomina el maltrato (3) frente al abuso sexual (0), mientras que en las niñas predomina el abuso sexual (12) frente al maltrato (2).

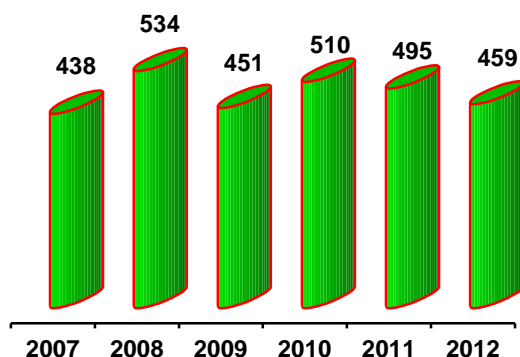
2. ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE ACCIÓN SOCIAL

2.1. 112 - SOS Navarra

En los casos urgentes de violencia contra las mujeres, 112-SOS NAVARRA es el servicio encargado de coordinar todas las actuaciones, recursos sanitarios, sociales y policiales, así como asesoramiento psicológico y jurídico.

En 2012 se han registrado un total de **459** incidentes tipificados como "*Urgencia Malos Tratos*" (36 casos menos que en 2011). Se observa, pues, un descenso del 7,3%.

INCIDENTES EN SOS NAVARRA TIPIFICADOS COMO "URGENCIAS MALOS TRATOS". EVOLUCIÓN 2007-2012.



Fuente: INAFI - elaboración propia a partir de los datos proporcionados por SOS Navarra. Agencia Navarra de Emergencias

En la tabla siguiente se refleja el número de incidentes por localidades: las llamadas "*otras localidades*" (de menor población) ascienden a **198** y suponen el **43%**, Pamplona registra **180** llamadas, el **39%**, seguida por Tudela con **36**, Corella con **10**, Burlada con **14**, Tafalla, que registra **8** llamadas, Barañain con **7** y Estella con **6**. Esto supone que el grueso de llamadas, prácticamente una de cada dos, se reciben desde el conjunto de la geografía foral, a excepción de los mayores municipios de Navarra: Pamplona, Tudela, Corella, Burlada y Tafalla.

En la tabla de evolución se observa que han **descendido** las llamadas: Pamplona con 16 llamadas menos que en 2011, Barañain con 1 menos, Estella con 8 menos y 'otras localidades' con 20 menos. Por el contrario, han **aumentado** las correspondientes a Tudela con 5 más y Burlada con 1 más que en 2011.

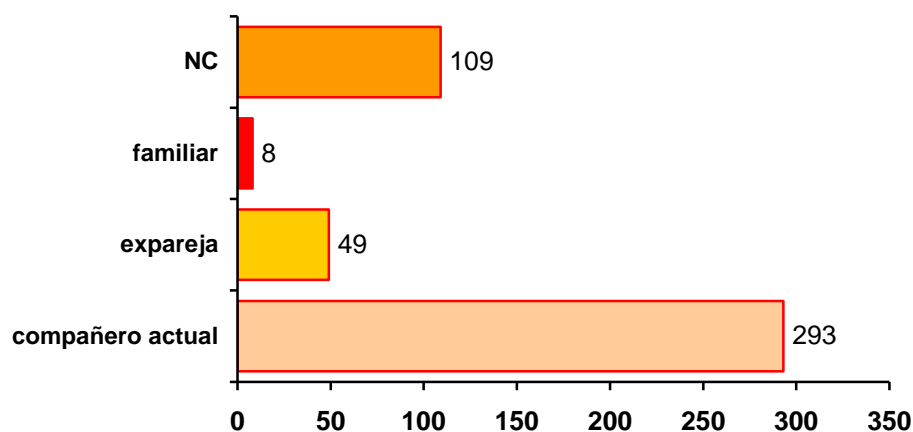
LLAMADAS POR LOCALIDADES. EVOLUCIÓN AÑOS 2007 - 2012

	2007	2008	2009	2010	2011	2012
PAMPLONA	178	222	212	210	196	180
TUDELA	45	60	41	41	31	36
ESTELLA	12	6	7	12	14	6
BURLADA	16		13	16	13	14
BARAÑAIN			10	15	8	7
OTRAS LOCALIDADES	187	246	168	216	233	216
TOTAL	438	534	451	510	495	459

Fuente: INAFI- elaboración propia a partir de los datos proporcionados por 112 SOS Navarra. Agencia Navarra de Emergencias

La relación víctima – agresor se registra en **350** llamadas, el 75,92% del total. De ellas en **293**, el 63,56% del total, el agresor es el compañero actual (cónyuge, pareja, novio). En **49** ocasiones, el 10,63% del total, es el excompañero (cónyuge, pareja, novio). En **8** llamadas, el 1,74% del total, es un familiar: hijo, hermano o padre

RELACIÓN ENTRE VÍCTIMAS Y AGRESORES. DISTRIBUCIÓN EN PORCENTAJES. AÑO 2012



Fuente: INAFI - elaboración propia a partir de los datos proporcionados por SOS Navarra. Agencia Navarra de Emergencias

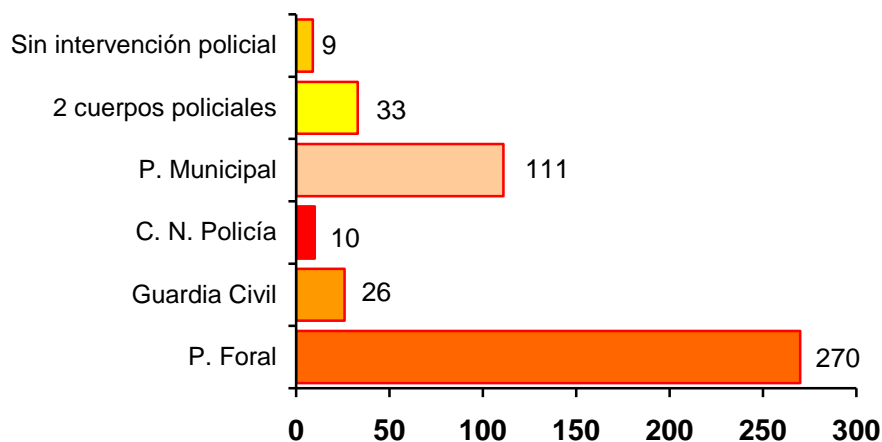
Los incidentes atendidos han requerido la intervención de los diferentes cuerpos policiales que operan en Navarra: policía foral, policía municipal de Pamplona, cuerpo nacional de policía y guardia civil. En total, se ha intervenido en **450** de las llamadas realizadas (98,03%). En la mayoría de los casos, la intervención se realiza por un solo cuerpo policial, pero en **33** de ellos se ha requerido la colaboración de dos cuerpos policiales, policía municipal de Pamplona y guardia civil o policía foral. Policía foral ha intervenido en **270** ocasiones (58,57%), lo que nos permite concluir que este cuerpo policial interviene prácticamente en una de cada dos llamadas a la Agencia Navarra de Emergencia. Le sigue policía municipal de Pamplona, en **111** ocasiones, guardia civil en **26** y finalmente cuerpo nacional de policía en **10**.

INTERVENCIONES DE LOS CUERPOS POLICIALES EN LOS INCIDENTES TIPIFICADOS COMO "URGENCIA MALOS TRATOS" POR SOS NAVARRA. AÑO 2012

Intervenciones policiales	n.º	%
Total intervenciones policiales	450	98,03
• Guardia civil	26	5,77
• Policía Foral	270	60
• Cuerpo Nacional Policía	10	2,22
• Policía municipal	111	24,6
• Policía Foral y Guardia Civil	1	0,22
• Policía municipal y Guardia civil	4	0,9
• Policía municipal y Policía Foral	28	6,22
Sin intervención policial	9	2

Fuente: INAFI - elaboración propia a partir de los datos proporcionados por SOS Navarra. Agencia Navarra de Emergencias

INTERVENCIONES DE LOS CUERPOS POLICIALES EN "URGENCIA MALOS TRATOS". DISTRIBUCIÓN EN PORCENTAJES. AÑO 2012



Fuente: INAFI - elaboración propia a partir de los datos proporcionados por SOS Navarra. Agencia Navarra de Emergencias

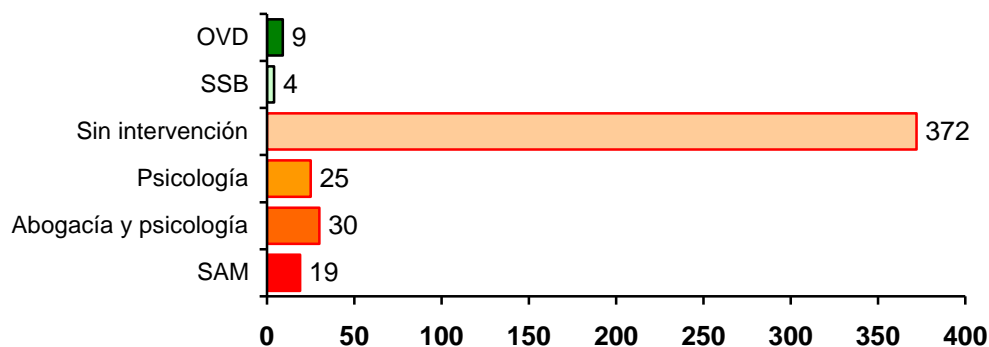
Además de la actuación policial, se ofrece la intervención de profesionales de atención directa: social, psicológica, sanitaria y jurídica. En 2012 hubo un total de **87** intervenciones profesionales. De éstas, **25** fueron atenciones psicológicas de urgencia, seguidas por las intervenciones jurídicas, que ascendieron a **19**. En **30** de las llamadas atendidas, se requirió la intervención conjunta de psicología y abogacía. Por último, **4** intervenciones fueron remitidas a los Servicios Sociales de Base y **9** a la Oficina de Atención a Víctimas del Delito.

INTERVENCIONES DE OTROS SERVICIOS. AÑO 2012

Intervenciones	Nº	%
Total intervenciones	87	18,7%
• Psicología	25	5,44%
• SAM. Abogacía	19	4,14%
• Abogacía y psicología	30	6,53%
• Remitido SSB	4	0,87%
• Remitido OVD	9	1,96%
Sin intervención	372	81,04%

Fuente: INAFI - elaboración propia a partir de los datos proporcionados por SOS Navarra. Agencia Navarra de Emergencias

INTERVENCIONES DE OTROS SERVICIOS. AÑO 2012

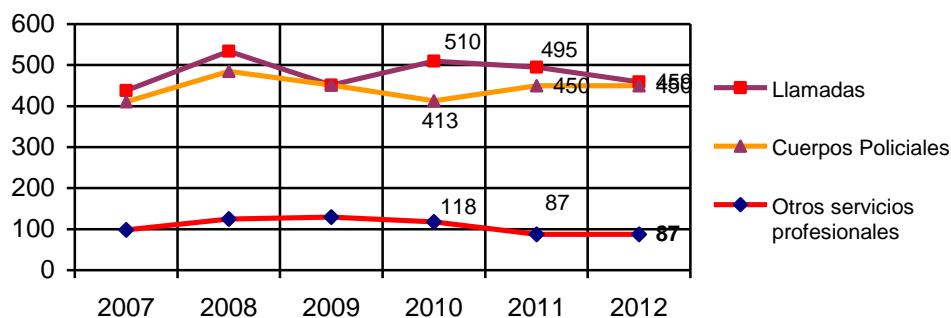


Fuente: INAFI - elaboración propia a partir de los datos proporcionados por SOS Navarra. Agencia Navarra de Emergencias

De los datos se desprende que, en las intervenciones que realiza la Agencia Navarra de Emergencias, que constituyen las de máxima urgencia, intervienen mayoritariamente los servicios policiales. La intervención de otras figuras profesionales es minoritaria y básicamente consisten en atenciones psicológicas, jurídicas o ambas conjuntamente.

En la evolución respecto a 2011, se observa que tanto las intervenciones policiales como la de otros servicios profesionales no ha sufrido variación alguna.

LLAMADAS, INTERVENCIONES DE CUERPOS POLICIALES Y DE OTROS SERVICIOS PROFESIONALES. EVOLUCIÓN AÑOS 2007 - 2012



Fuente: INAFI - elaboración propia a partir de los datos proporcionados por SOS Navarra. Agencia Navarra de Emergencias

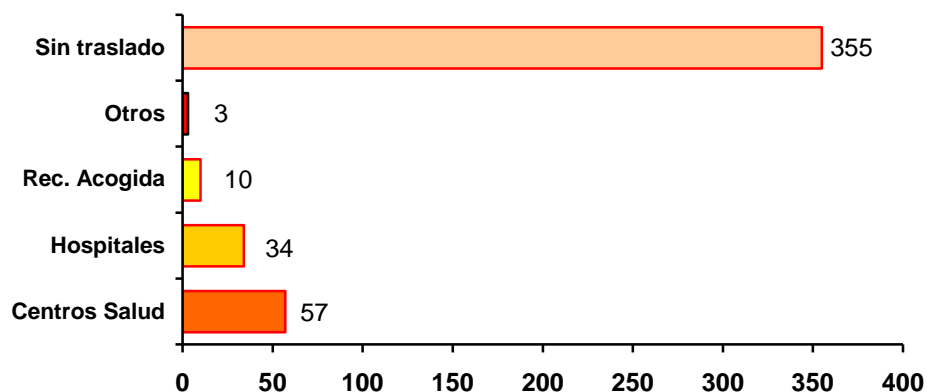
Respecto a los traslados fuera del domicilio, éstos se han producido en **104** ocasiones (22,6%). Su distribución es la siguiente:

**INTERVENCIONES CON TRASLADOS A RECURSOS SOCIALES Y SANITARIOS.
AÑO 2012**

Total Traslados	104	22,65%
Centros de salud	56	12,2%
Hospital Virgen del Camino	19	4,14%
Hospital de Navarra	5	1,09%
Hospital de Tudela	10	2,18%
Recursos acogida (Centro Urgencias)	10	2,18%
Otros	3	0,65%
Ambulatorio San Martín	1	0,22
Sin Traslado	355	78,34%

Fuente: INAFI - elaboración propia a partir de los datos proporcionados por SOS Navarra. Agencia Navarra de Emergencias

**INTERVENCIONES CON TRASLADOS FUERA DEL DOMICILIO.
DISTRIBUCIÓN EN PORCENTAJE. AÑO 2012**



Fuente: INAFI - elaboración propia a partir de los datos proporcionados por SOS Navarra. Agencia Navarra de Emergencias

Como conclusiones a extraer de las actuaciones urgentes demandadas a través del teléfono de emergencias 112 SOS NAVARRA, se puede establecer:

- Ha habido **459** llamadas tipificadas como “*Urgencia Malos Tratos*”. Han disminuido un 7,3% respecto a 2011.
- Se han realizado desde “otras localidades” (aparte de Corella, Burlada, Barañain, Estella Tafalla, Pamplona y Tudela) en **198** ocasiones (43%). Se atendieron llamadas desde Pamplona en **180 casos** (39%).
- La relación mantenida con el agresor se ha registrado en **350** de las llamadas (76%). El agresor es el compañero actual (83,7% del total), el ex compañero pareja/novio (14% del total), o un familiar (2,8%).
- La intervención de los cuerpos policiales ha sido necesaria en **450** llamadas; el 98,03%.
- La intervención de otros servicios profesionales se ha producido en **87** de las llamadas efectuadas (el 18,7%). la intervención ha sido psicológica, jurídica, o ambas.
- El traslado de las víctimas ha sido necesario en **104** de los casos. Los recursos utilizados han sido Centros de Salud, Hospitales o Recursos de Acogida

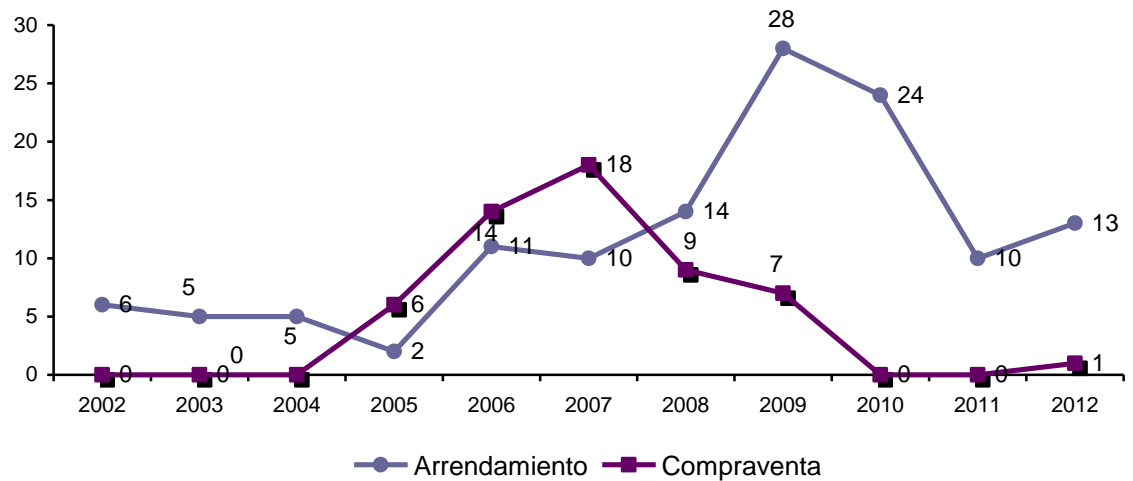
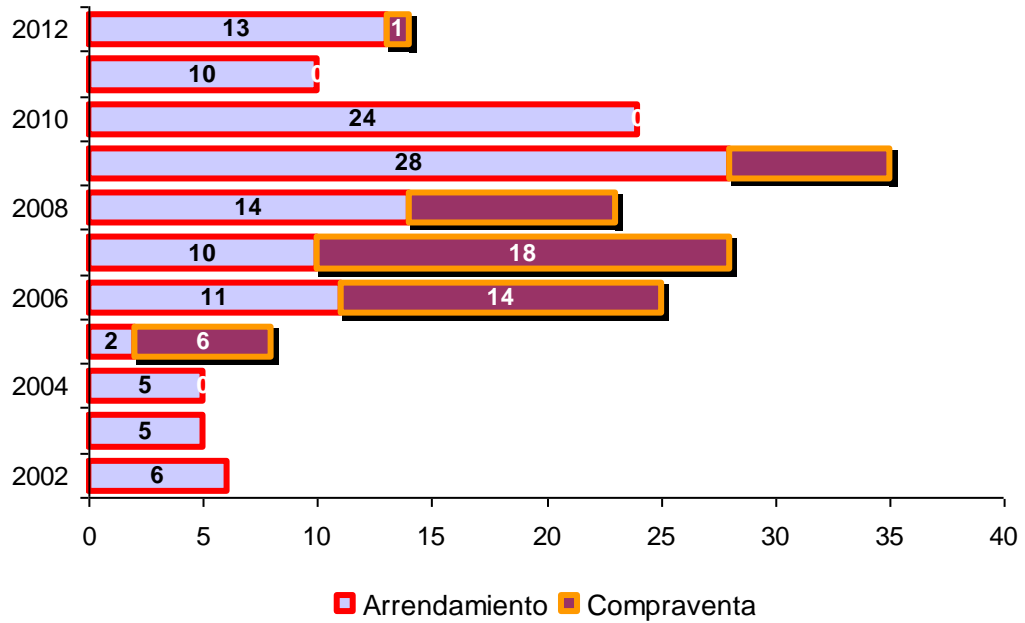
2.2. Vivienda

En 2010 se aprobó la Ley Foral 10/2010 del derecho a la vivienda en Navarra. En ella se incluyeron 2 modificaciones para facilitar el acceso de las mujeres en situación de violencia a una vivienda:

- Art. 19, c: “Las víctimas de violencia de género que accedan a vivienda protegida en régimen de alquiler quedan exceptuadas del requisito de no ser titular del dominio o de un derecho real de uso o disfrute sobre alguna otra vivienda o parte alcuota de la misma”
- La reserva de víctimas de violencia de género se incrementará hasta alcanzar un **6%** del total de las viviendas a adjudicar (para el caso del cupo de viviendas reservadas a estos efectos en arrendamiento).

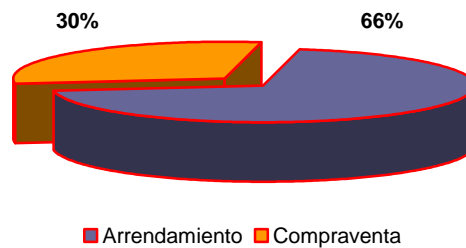
La reserva de viviendas protegidas en régimen de compraventa sigue siendo del **3%**. En el año 2012 se adjudicaron **13** viviendas en régimen de arrendamiento dentro de la reserva específica de víctimas de violencia de género. Se adjudicó **1** vivienda en régimen de compra venta.

**VIVIENDAS PROTEGIDAS ADJUDICADAS A MUJERES
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO. EVOLUCIÓN 2002- 2012**



Las viviendas protegidas adjudicadas a mujeres en situación de violencia de género ascienden en el período 2002-2012 a un total de **183**, de las cuales 128 han sido en arrendamiento y 55 en compraventa.

VIVIENDAS PROTEGIDAS ADJUDICADAS A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO. AÑOS 2002- 2012



Fuente: INAFI - elaboración propia a partir de los datos del Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio

2.3. Empleo

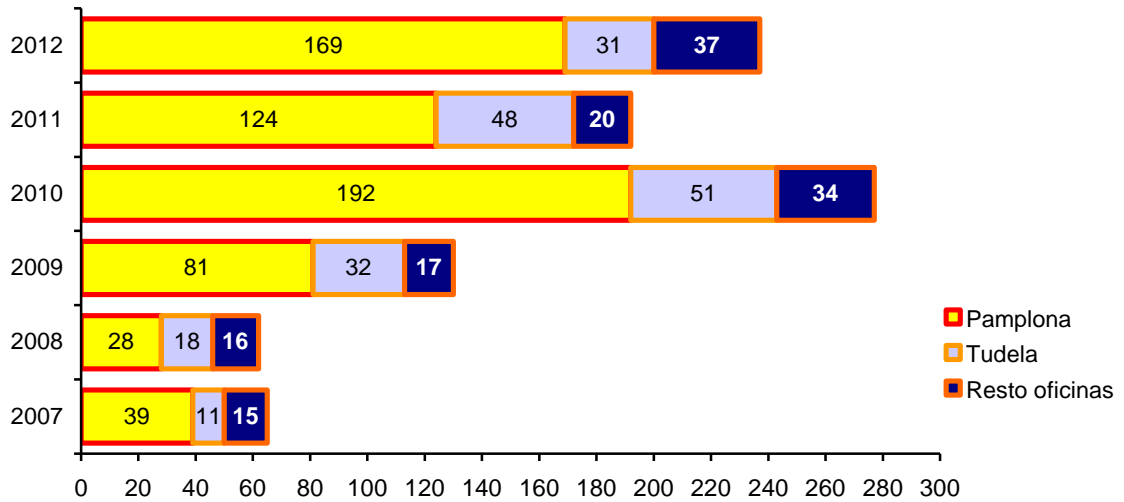
En este año 2012 se ha atendido a un total de **237** mujeres en situación de violencia de género en demandas inscritas en el Servicio Navarro de Empleo, lo que supone un aumento del 23,4% de atenciones con respecto al año 2011.

DEMANDAS DE PRESTACIONES SEGÚN AGENCIA DE EMPLEO. AÑO 2012

AGENCIAS	
ROTXAPEA	101
II ENSANCHE	44
YAMAGUCHI	24
TUDELA	31
ESTELLA	4
TAFALLA	13
LODOSA	9
AOIZ	6
ALSASUA	4
TOTAL ATENCIONES	237

Fuente: INAFI - elaboración propia a partir de los datos del Servicio Navarro de Empleo

DEMANDAS EMPLEO. EVOLUCIÓN AÑOS 2007 – 2012.



**DEMANDAS SEGÚN LUGAR DE NACIMIENTO AGRUPADO POR REGIONES DEL MUNDO.
AÑO 2012**

LUGAR DE NACIMIENTO	
ESPAÑA	157
LATINOAMÉRICA	31
PAISES DEL MAGREB	23
EUROPA DEL ESTE	13
EUROPA OCCIDENTAL	6
ÁFRICA SUBSAHARIANA	6
OTROS PAÍSES	1
TOTAL	237

Fuente: INAFI - elaboración propia a partir de los datos del Servicio Navarro de Empleo

Como se puede apreciar en el conjunto de gráficos:

- La demanda ha aumentado en 45 personas con respecto al año anterior, concretamente el incremento ha sido de un 23,44%.
- Esta variación no ha sido uniforme: las oficinas de Pamplona y su área de atención, ha concentrado, en el año 2012, el 71,30 % de la demanda frente al 64,58% del año 2011.
- Según lugar de nacimiento de las demandantes, más de dos tercios son españolas (66,25%). De las mujeres nacidas en el extranjero, predominan las latinoamericanas (13,08%) y las magrebíes (9,70%).

MEDIDAS DE ACTUACIÓN ESPECÍFICAS

- **Ayudas para mujeres víctimas de violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos económicos y unas especiales dificultades para obtener un empleo reguladas por Orden Foral 297/2009, de 15 de septiembre, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte.**

La intervención del Servicio Navarro de Empleo (SNE) se realiza a través del Servicio de Orientación de las Agencias de Empleo y consiste en:

- Recepción y entrevista personal para conocer la situación de empleabilidad de las mujeres víctimas de violencia de género, así como su estado y condiciones socio-psicológicas para el acceso y mantenimiento de un empleo.
 - Elaboración y emisión de informe de empleabilidad destinado al INAFI, que instruye el procedimiento y resuelve y paga la ayuda económica correspondiente.
- **Programa de Renta Activa de Inserción (R.A.I) regulado por Real Decreto 1369/2006, de 24 de noviembre (BOE número 290 de 05/12/2006).**

Son ayudas de carácter estatal, gestionadas por la delegación provincial del INEM en Navarra y derivadas al Servicio Navarro de Empleo. La intervención del Servicio Navarro de Empleo se realiza también a través del Servicio de Orientación de las Agencias de Empleo correspondientes y consiste en:

- Recepción del Compromiso de Actividad firmado por la víctima de violencia de género y derivación de la misma al INEM.
- Entrevista personal para conocer su situación de empleabilidad así como su estado y condiciones socio-psicológicas.
- Orientación y acompañamiento en aquellas situaciones que los requieren. Se elabora el perfil profesional de la víctima de violencia y diseña un plan personal de inserción laboral.

En 2012, en las 237 demandas relacionadas con la violencia de género se elaboró informe para percepción de RAI. Todas ellas han percibido dicha prestación.

- **IV Plan de Empleo de Navarra 2009-2012**

En el año 2009 se articuló un grupo técnico de trabajo por acuerdo de la Comisión de Empleo y Mujer en la sesión de 15 de septiembre. El mencionado grupo está compuesto por representantes de distintos departamentos de la Administración Foral y de los agentes sociales y económicos, teniendo como finalidad elaborar un documento de propuestas al amparo del “IV Plan de Empleo de Navarra 2009 – 2012”

Entre otros objetivos se ha priorizado “Impulsar la empleabilidad de las mujeres víctimas de violencia de género”. La medida concreta propuesta ha sido un proyecto para favorecer el empleo en empresas radicadas en Navarra de mujeres en situación de violencia de género. Su objeto es lograr la inserción sociolaboral de estas mujeres en empresas que firman un convenio con el Gobierno de Navarra, facilitando de este modo su independencia económica y personal, necesaria para romper el vínculo con su agresor y lograr su efectiva recuperación integral.

Esta medida sigue su desarrollo durante el año 2012, a través de las siguientes actuaciones:

Dentro del “Proyecto de empleabilidad de mujeres víctimas de violencia de género” se procede a la actualización del protocolo de actuación y del plan de comunicación para la difusión del proyecto de empleabilidad.

El Grupo técnico de trabajo de la Comisión Empleo-Mujer, compuesta por SNE, INAFI, UGT, CCOO y CEN - AMEDNA, propone la realización de esta acción con una doble finalidad que permita a las empresas profundizar en:

- El Proyecto de empleabilidad de mujeres víctimas de violencia de género, así como dar a conocer su protocolo de actuación,
- La problemática de la violencia de género en el ámbito laboral y profesional, así como la aplicación de herramientas que contribuyan a la prevención y correcto abordaje, en caso necesario.

Así mismo, el Servicio Navarro de Empleo firma anualmente convenios con CEN, UGT y CC.OO para desarrollar programas de igualdad, conciliación y empleo femenino. En este marco se realizan distintas acciones contra la violencia de género en el ámbito laboral teniendo en cuenta, así mismo, el IV Plan de Empleo 2009 – 2012, en el que se considera fundamental la “Erradicación de todas las formas de acoso sexual o por razón de género en el trabajo”:

- Asesoramiento e información sobre temas de igualdad de oportunidades y empleo (acceso, promoción, conciliación de la vida personal, familiar y laboral violencia de género, acoso sexual, ayudas económicas para la conciliación). Este asesoramiento se realiza durante todo el año y en todo el territorio de la Comunidad Foral.
- Estudiar el acoso sexual y la forma de recogida en la negociación colectiva
- Acciones Formativas en torno a:
 - “La detección y Actuación frente a compañeras víctimas de violencia de género” dirigida a Delegados y Delegadas sindicales.
 - “Los derechos de las mujeres víctimas de la violencia de género en el entorno laboral”.
 - “El Abordaje del Acoso Sexual y por Razón de Sexo desde los Planes de Igualdad de Género”
 - “Encuentros con la juventud: prevención de la violencia de género”
- Participación en la celebración del “25 DE NOVIEMBRE. DIA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO”
- En un acto público de carácter reivindicativo y de condena para demostrar rechazo ante la violencia contra las mujeres en nuestra sociedad, y de lucha por los derechos de las mujeres.
- Celebración de rueda de prensa, concurso de carteles y eslóganes contra la violencia de género, etc.
- Asesoramiento jurídico a mujeres en casos de discriminación y acoso sexual y laboral.

2.4. Educación

Desde la Asesoría para la Convivencia se ofrece asesoramiento a familias, alumnado y centros escolares. Como consecuencia de estas actuaciones, cada año se detectan casos puntuales de maltrato hacia mujeres-niñas en el ámbito educativo, en los que se interviene directamente, o que se canalizan y derivan a través de los protocolos establecidos de coordinación interinstitucional, según las circunstancias y la demanda. A partir de septiembre del año 2012 (inicio del curso escolar 2012-2013) se comienza a censar en la Asesoría de Convivencia el número de consultas que tienen componente de género.

De las consultas atendidas desde agosto a diciembre, **9** han tenido algún componente de género.

Formación de Profesionales

a) Gestionada desde el área de Igualdad.

Cursos

- *Fracaso o éxito escolar ¿Cuestión de género?* 39 Docentes: 8 Hombres y 31 Mujeres.
- *Sensibilización y diagnóstico inicial para integrar la coeducación.* 16 Docentes: 3 Hombres y 13 Mujeres.
- *Educación de las habilidades de comunicación entre chicos y chicas.* 67 Docentes: 17 Hombres y 50 Mujeres.

Módulos (4 actividades realizadas en 7 centros educativos)

- *Proyecto Relaciona. La educación de la afectividad como medio para prevenir la violencia de género.* 62 Docentes: 8 Hombres y 54 Mujeres.

A estas actividades hay que añadir el *Programa de Convivencia* que contiene 55 actividades formativas, en cuyos contenidos también se aborda la prevención de la violencia (de todo tipo):

- 3 seminarios generales,
- 6 cursos,
- 27 sesiones informativas y
- 18 seminarios en centro,

b) Formación recibida por el personal adscrito a la Asesoría para la Convivencia y al Equipo de Igualdad

En 2012, las y los profesionales que atienden la Asesoría para la Convivencia han participado en la formación específica sobre violencia de género que se detalla a continuación:

- XII Curso Homologado de especialización jurídica contra la violencia de género. Participó la Jefa de Negociado de Atención al Profesorado, convivencia e Igualdad.
- Programa de Reflexión del INAFI “Redes Sociales e Internet ¿Nuevo escenario de la violencia contra las mujeres?” Participaron la Asesora de Convivencia y la Jefa de Neg. Atención al Profesorado, Convivencia e Igualdad.
- VIII Encuentro Inter-autonómico “INTERCAMBIA”. Participó el Coordinador de Igualdad del Dpto. de Educación.

c) Actividades de información y sensibilización al alumnado, padres y madres

Durante 2012, como Institución, participamos en el “Retwitteo” del relato que enviaron del Instituto Navarro para la Familia e Igualdad y el Instituto Navarro de la Juventud el 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.

El alumnado de muchos centros educativos realiza actividades de sensibilización que, en muchos casos, trasciende al propio centro. Ese es uno de los criterios a valorar para los premios “Mejores prácticas coeducativas” que este año han recaído en la Ikastola San Fermín, el IESO Joaquín Romera de Mendavia y el IES Valle del Ebro de Tudela.

3. ACTUACIONES EN EL ÁMBITO POLICIAL

3.1. Denuncias antes los Cuerpos Policiales

El Instituto Navarro para la Familia e Igualdad dispone de una base de datos, que data del año 2002, referida a las denuncias que, sobre violencia contra las mujeres remiten mensualmente los cuerpos policiales: Policía Foral, Policía Municipal de Pamplona, Guardia Civil y Cuerpo Nacional de Policía.

El número de denuncias recogidas por los Cuerpos de Seguridad en 2012 asciende a **1.096**. Hay, por tanto, un **descenso de 131** denuncias y una reducción del **11%** respecto a 2011.

La siguiente tabla recoge las denuncias por Cuerpo de Seguridad y tipo de violencia. En el apartado “Otros” están agrupadas las denuncias presentadas por: amenazas, injurias, coacciones y, especialmente, por ser la más numerosa, quebrantamiento de medida cautelar. Como puede observarse, la primera causa es la violencia mixta, física y psicológica, con más de un tercio de las denuncias. Le siguen la violencia física, otras violencias, violencia psicológica y finalmente violencia sexual.

DENUNCIAS POR VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES SEGÚN TIPOLOGÍA Y CUERPO POLICIAL. AÑO 2012

	Violencia física	Violencia psicológica	Violencia física y psicológica	Violencia sexual	Otras violencias	TOTAL	%
POLICÍA FORAL	98	88	268	65	56	575	52,46%
POLICÍA MUNICIPAL PAMPLONA	112	8	40	20	67	247	22,53%
GUARDIA CIVIL	22	16	48	0	16	102	9,3%
CUERPO NACIONAL POLICÍA	31	0	106	10	25	172	15,7%
TOTAL	263 (24%)	112 (10,2%)	462 (42,15%)	95 (8,7%)	164 (15%)	1.096	

Fuente: INAFI - elaboración propia a partir de los datos del Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil, Policía Foral y Policía Municipal de Pamplona

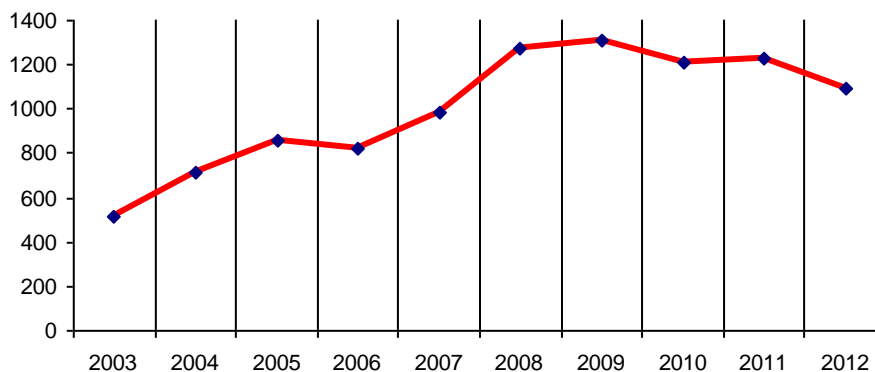
En la tabla y en el gráfico siguiente se muestra la evolución del número de denuncias en el periodo 2003 – 2012. Se observa un aumento generalizado de las denuncias, de forma que los totales casi se duplican en este periodo. El año 2010 se registra un descenso, por primera vez desde 2006, pero en 2011 vuelve a haber un ligero incremento para, en 2012, descender de nuevo el número de denuncias.

DENUNCIAS POR TIPO DE VIOLENCIA. AÑOS 2003 – 2012

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Violencia física	172	268	321	387	513	720	611	374	426	263
Violencia psíquica	96	81	91	81	56	55	114	122	104	112
Violencia física y psíquica	141	201	215	105	127	92	159	316	339	462
Violencia sexual	34	39	52	63	81	101	139	136	120	95
Otros	75	124	175	185	212	304	291	262	238	164
TOTAL	518	713	854	821	989	1.272	1.314	1.210	1.227	1.096

Fuente: INAFI- elaboración propia a partir de los datos del Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil, Policía Foral y Policía Municipal de Pamplona.

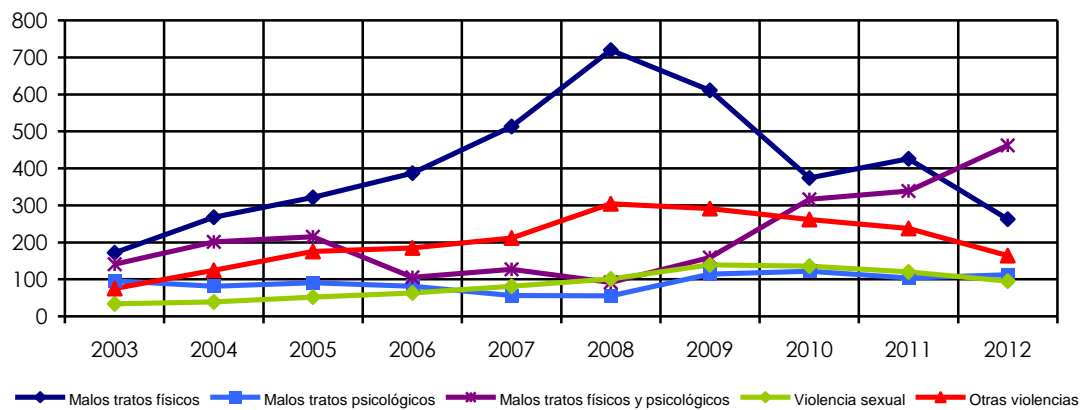
NÚMERO DE DENUNCIAS. AÑOS 2003 – 2012



Fuente: INAFI - elaboración propia a partir de los datos del Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil, Policía Foral y Policía Municipal de Pamplona

El tipo de violencia denunciada ha ido variando con los años: la violencia física tuvo un aumento importantísimo hasta 2008, pero actualmente ha disminuido notablemente. Por el contrario, la violencia mixta, física y psicológica, ha experimentado un claro aumento desde ese mismo año. Las denuncias por violencia psicológica se han mantenido con ligeras oscilaciones, al igual que la violencia sexual. Las denuncias por “otras violencias” experimentaron un aumento constante también hasta 2008 y, desde ese año, han ido retrocediendo constantemente.

NÚMERO DE DENUNCIAS ANUALES Y POR TIPO DE VIOLENCIA. EVOLUCIÓN AÑOS 2003 - 2012

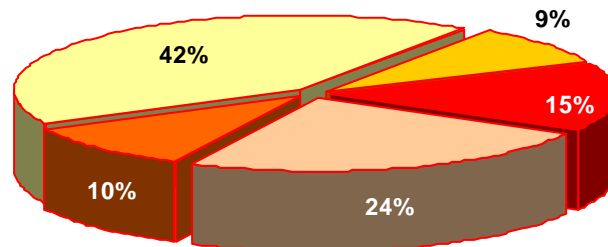
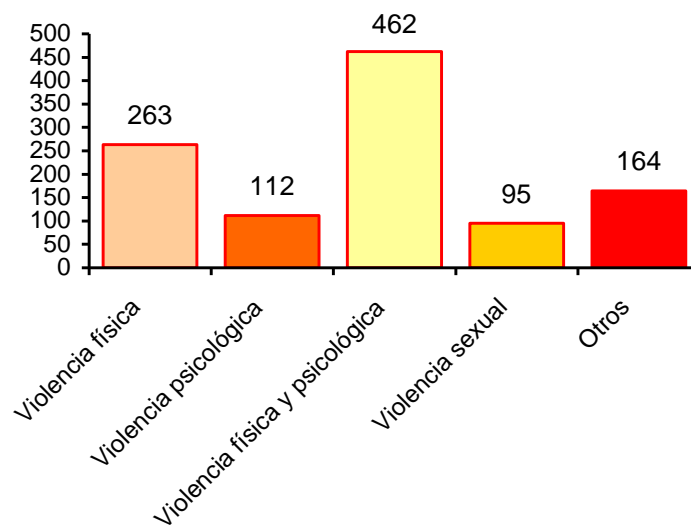


Fuente: INAFI - elaboración propia a partir de los datos del Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil, Policía Foral y Policía Municipal de Pamplona

CARACTERÍSTICAS DE LAS DENUNCIAS EN 2012:

Como se comprueba en el gráfico, hay un predominio claro de la **violencia física y psicológica (42%)**, seguida por violencia física (24%). Después se sitúan las denuncias “otros” y otras violencias (15%) (Amenazas, injurias, quebrantamiento de medida cautelar y coacciones). A continuación, la violencia psicológica (10%), y finalmente por violencia sexual en todas sus variantes (Agresión, acoso, abusos, delitos contra la libertad sexual) en un 9% de las denuncias.

DENUNCIAS POR TIPO DE VIOLENCIA. AÑO 2012

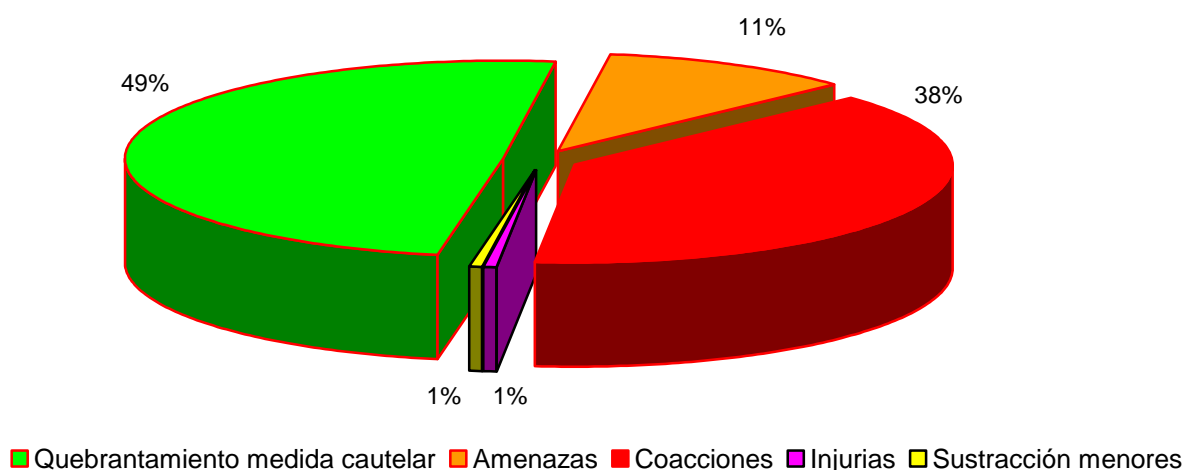


- Violencia física
- Violencia psicológica
- Violencia física y psicológica
- Violencia sexual
- Otros

Fuente: INAFI - elaboración propia a partir de los datos del Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil, Policía Foral y Policía Municipal de Pamplona

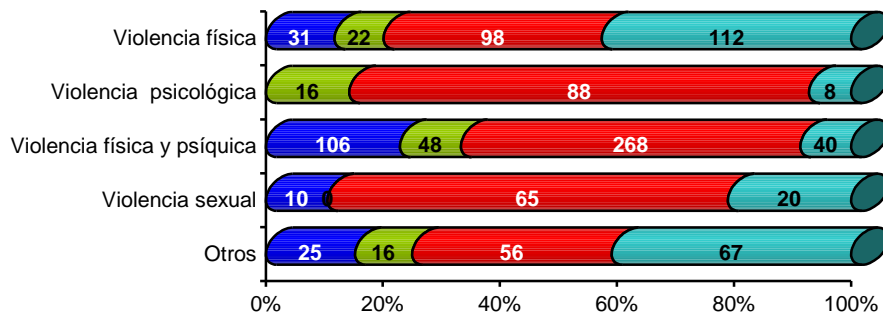
En el gráfico siguiente se desglosa la categoría “otro tipo de agresiones”; coacciones, amenazas y quebrantamiento de medida cautelar. De las 164 denuncias registradas en esta categoría, **81** han sido motivadas por quebrantamiento de medida cautelar. Esto supone el **49,39%** de este apartado y el **7,39% del total de denuncias**. Es decir, es la quinta causa de denuncia. Esto refleja que, en muchas ocasiones, el riesgo y la propia violencia continúan a pesar del cese de la relación.

DENUNCIAS POR "OTRO TIPO DE AGRESIONES". AÑO 2012



Fuente: INAFI - elaboración propia a partir de los datos del Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil, Policía Foral y Policía Municipal de Pamplona

DENUNCIAS POR TIPO DE VIOLENCIA Y CUERPO POLICIAL. AÑO 2012



■ Cuerpo Nacional de Policía ■ Guardia Civil ■ Policía Foral ■ Policía Municipal Pamplona

Fuente: INAFI - Elaboración propia a partir de los datos del Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil, Policía Foral y Policía Municipal de Pamplona

La distribución **según cuerpos policiales** refleja un mayor registro en Policía Foral y Policía Municipal de Pamplona, seguidos de Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil.

DENUNCIAS SEGÚN CUERPO POLICIAL. EVOLUCIÓN AÑOS 2003 - 2012

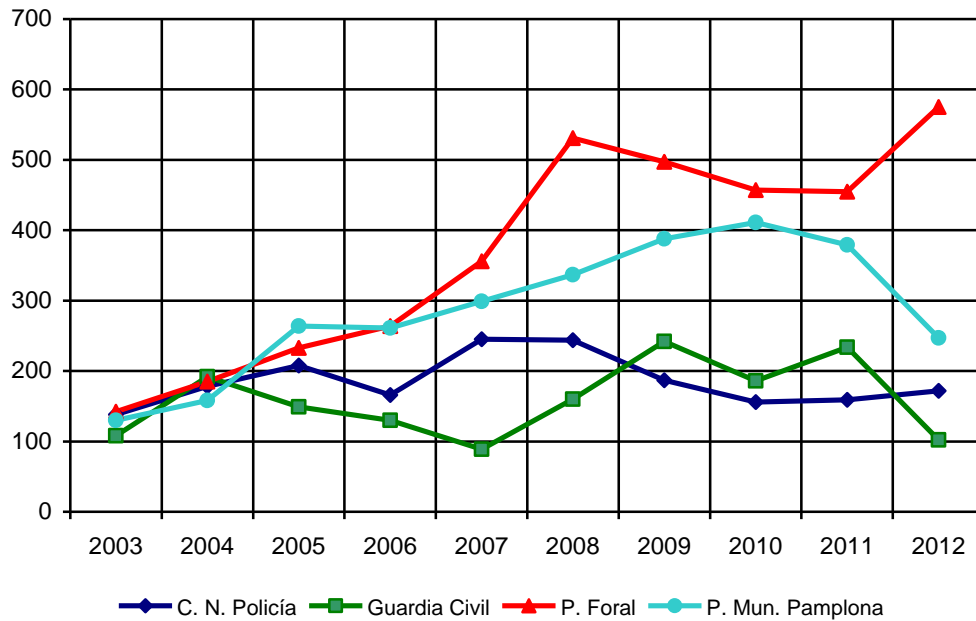
	Cuerpo Nacional de Policía	Guardia Civil	Policía Foral	Policía Municipal de Pamplona	TOTAL
2003	138	108	142	130	518
2004	178	192	185	158	713
2005	208	149	233	264	854
2006	166	130	264	261	821
2007	245	89	356	299	989
2008	244	160	531	337	1272
2009	187	242	497	388	1314
2010	156	186	457	411	1210
2011	159	234	455	379	1227
2012	172	102	575	247	1096

Fuente: INAFI - Elaboración propia a partir de los datos del Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil, Policía Foral y Policía Municipal de Pamplona

Informe Anual de Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento del Acuerdo Interinstitucional para la Coordinación Efectiva en la Atención y Prevención de la Violencia Contra las Mujeres.

En el siguiente gráfico se muestra la evolución de denuncias según el cuerpo policial que las registra. Se observa que han disminuido en Policía Municipal de Pamplona y Guardia Civil y han aumentado las denuncias en la Policía Foral y Nacional.

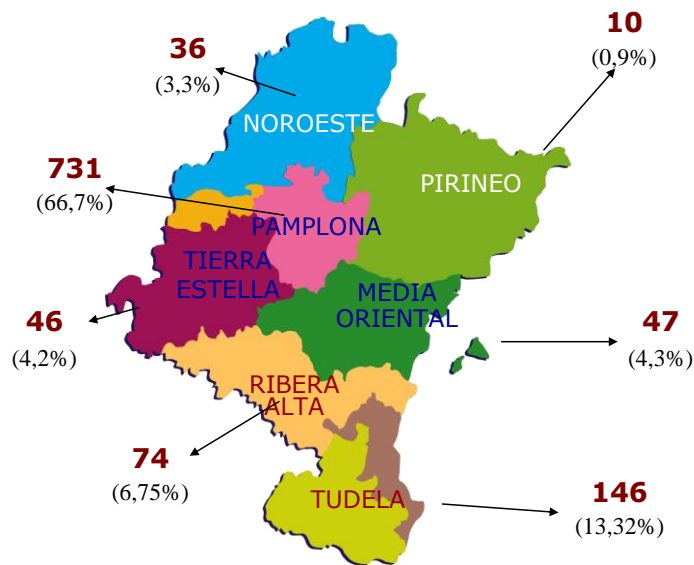
EVOLUCIÓN DE DENUNCIAS SEGÚN CUERPO POLICIAL. AÑOS 2003 - 2012



Fuente: INAFI - elaboración propia a partir de los datos del Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil, Policía Foral y Policía Municipal de Pamplona

La distribución por zonas indica que la violencia está presente en toda la geografía foral. Pamplona y su comarca registran prácticamente dos de cada 3 denuncias (66,7%). En segundo lugar, se sitúa Tudela y su Ribera (13,32%) y Ribera Alta (6,75%). Le siguen las comarcas de la Zona Media Oriental (4,3%), Tierra Estella (4,2%) y Noroeste (3,3%). La zona de Pirineos registra el menor número de denuncias: 10 en total (0,9%)

DENUNCIAS POR ZONAS DE NAVARRA. AÑO 2012



Fuente: INAFI - elaboración propia a partir de los datos del Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil, Policía Foral y Policía Municipal de Pamplona.

EDAD, LUGAR DE NACIMIENTO Y VÍNCULO ENTRE DENUNCIANTES Y AGRESORES

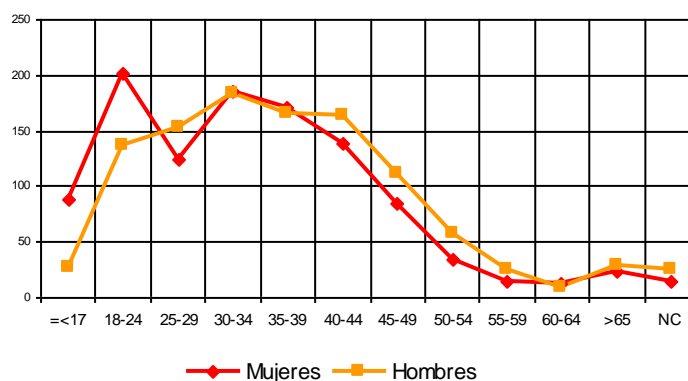
Un número tan elevado de denuncias proporciona datos estadísticamente significativos. En 2012, las mujeres que han interpuesto más denuncias se agrupan en el tramo de edad **18 - 24 años**, con **202** denuncias (18,43%). Los agresores que más denuncias han acumulado se sitúan en el tramo de edad **30 - 34 años**, con **187** (17,06%). La edad media de las agredidas y agresores ha descendido en una década con respecto al año 2011. Hay 89 (8,12%) denuncias relativas a niñas menores de edad y 17 de mujeres mayores de 65 años (1,55%). En general, se constata que la violencia se extiende por todas las edades de la vida, tanto en lo que respecta a las mujeres como a los agresores. Sin embargo, en la gráfica posterior se observa claramente que el número de mujeres denunciadas va ascendiendo hasta el tramo 30 - 34 años y después desciende vertiginosamente. También se observa que los hombres denunciados son menos numerosos que las mujeres hasta dicho tramo y, a partir de los 35 años, les superan en todos los tramos. Este es un factor que algunas teorías sobre la violencia contra las mujeres ponen de manifiesto: la edad es un factor de dominio y, por tanto, de riesgo.

DENUNCIAS SEGÚN EDAD DE VÍCTIMAS Y AGRESORES. AÑO 2012

EDAD	< 17	18-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	>65	NC
Víctimas	89	202	125	186	170	139	85	34	15	13	24	15
Agresores	27	136	152	184	165	163	111	58	26	9	28	25

Fuente: INAFI - elaboración propia a partir de los datos del Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil, Policía Foral y Policía Municipal de Pamplona

DENUNCIAS SEGÚN EDAD DE VÍCTIMAS Y AGRESORES. AÑO 2012

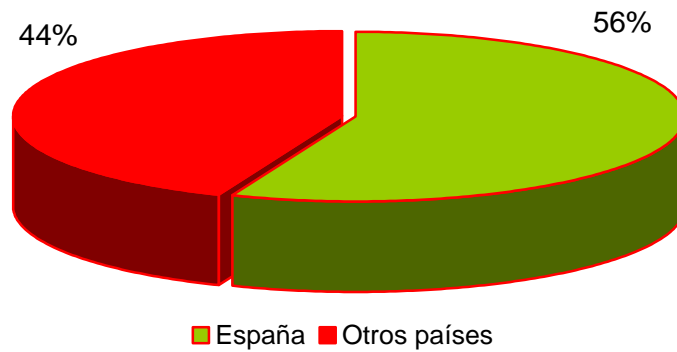


Fuente: INAFI - elaboración propia a partir de los datos del Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil, Policía Foral y Policía Municipal de Pamplona

Respecto al lugar de nacimiento, las denuncias presentadas por mujeres nacidas en España ascendieron a **608** (55,47%) y las presentadas por mujeres nacidas en otros países

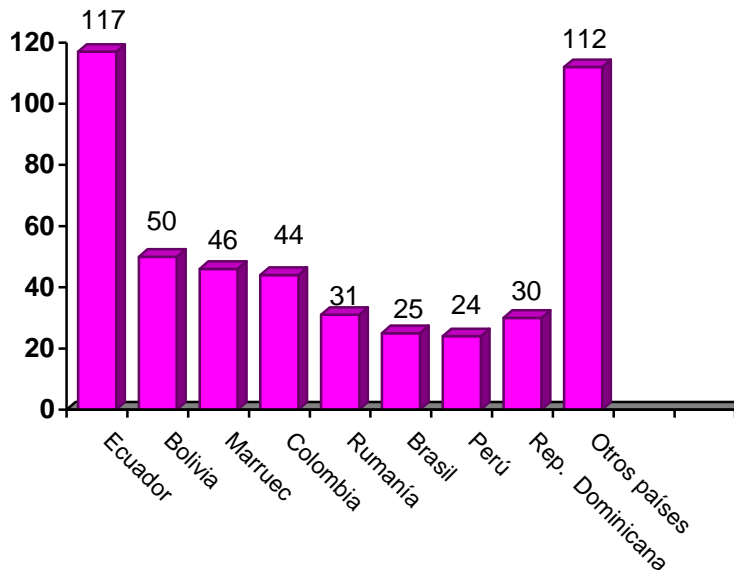
ascendieron a **478** (43,61%). Las denuncias provienen de mujeres nacidas en **39 países**. De éstos, destaca Ecuador: 117 mujeres; Bolivia: 50; Marruecos: 46; Colombia: 44; Rumania: 31; Brasil: 25; Perú: 24 y República Dominicana: 30. En **10** denuncias no consta el país de nacimiento. La distribución por países se muestra a continuación.

DENUNCIAS SEGÚN PAÍS DE NACIMIENTO DE LAS MUJERES. AÑO 2012



Fuente: INAFI - Elaboración propia a partir de los datos del Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil, Policía Foral y Policía Municipal de Pamplona

DENUNCIAS MUJERES NACIDAS FUERA DE ESPAÑA. AÑO 2012



Fuente: INAFI - Elaboración propia a partir de los datos del Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil, Policía Foral y Policía Municipal de Pamplona

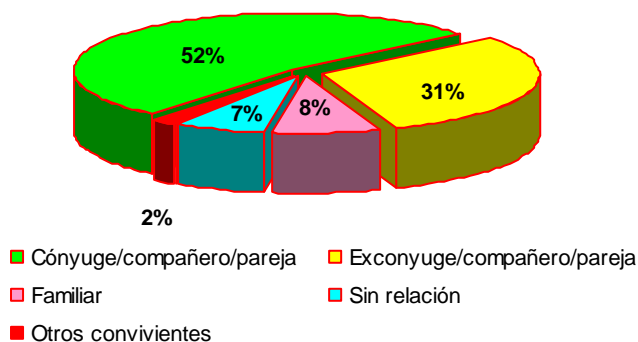
En cuanto a los vínculos entre víctimas y agresores, hay **583** denuncias contra la pareja actual (53%). En segundo lugar, se registran **329** denuncias contra la expareja (30%). Se

puede concluir diciendo que una de cada dos denuncias es contra la pareja y una de cada tres contra la expareja.

DENUNCIAS SEGÚN VÍNCULOS ENTRE VÍCTIMAS Y AGRESORES. AÑO 2012

Cónyuge, compañero, pareja		Excónyuge, excompañero, expareja		Familiar		Otros convivientes		Sin relación		NC	
583	53%	329	30%	91	8%	21	2%	72	7%	0	0%

DENUNCIAS SEGÚN RELACIÓN VÍCTIMA - AGRESOR. AÑO 2012



Fuente: INAFI - elaboración propia a partir de los datos del Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil, Policía Foral y Policía Municipal de Pamplona

CONCLUSIONES:

- En 2012 se han presentado **1096 denuncias** por violencia de género en Navarra. Han descendido en 131 denuncias, un 11%, respecto a 2011.
- Se distribuyen a lo largo de toda la geografía foral, aunque en Pamplona y comarca se registran 2 de cada 3 denuncias interpuestas.
- El causante de la violencia sigue siendo la pareja habitual en algo más de la mitad de las denuncias, seguido de exparejas en un tercio de las denuncias.
- Edad: los tramos de edad de víctimas y agresores son desiguales: las mujeres son mayoritarias entre los 18-24 años, y los hombres entre los 30-34 años. La edad de las agredidas ha descendido en una década con respecto a 2011 y la de los agresores, en 5 años.
- Policía Foral registra el mayor número de denuncias seguida, respectivamente, por Policía Municipal de Pamplona, Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil.

3.2.- Dispositivos de Protección a Mujeres con Valoración Policial de Riesgo

Durante 2012, no ha habido ninguna mujer que haya necesitado ser protegida por el programa de Protección Permanente para los casos de riesgo extremo integrado en el **Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género** de la Policía Foral.

Con este sistema, se mejora el recuento de mujeres en situación de violencia y se potencia asimismo la coordinación entre cuerpos policiales, dado que las valoraciones policiales de riesgo que se efectúan ante cada denuncia utilizan la misma herramienta. El sistema asigna automáticamente uno de los siguientes niveles de RIESGO: “no apreciado”, “bajo”, “medio”, “alto” o “extremo”. Cada nivel conlleva su protocolo de seguimiento.

Servicio Telefónico de Atención y Protección para Víctimas de la Violencia de Género (ATENPRO). Es un servicio basado en la utilización de tecnologías de comunicación telefónica móvil y de telelocalización. Permite que las mujeres víctimas de violencia de género puedan entrar en contacto en cualquier momento con un Centro atendido por personal específicamente preparado para dar una respuesta adecuada a sus necesidades. Ante situaciones de emergencia, el personal del Centro está preparado para dar respuesta a la crisis planteada, bien por sí mismos/as o movilizándolo otros recursos humanos y materiales.

- REQUISITOS PARA ACCEDER AL SERVICIO:
 - Ser víctima de la violencia de género en los términos del artículo 1.1. de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. (así como hijas e hijos de víctimas de violencia de género).
 - No convivir con la persona o personas que les han sometido a maltrato.
 - Contar con orden de protección o medida de alejamiento vigente (incluye tanto medidas cautelares como penas de alejamiento).
 - Participar en los programas de atención especializada para víctimas de la violencia de género (en el caso de no recibir atención especializada, deben explicarse las razones).

Las Entidades Locales deben verificar que la solicitante cumple los requisitos para acceder al servicio, así como valorar la idoneidad del recurso para el caso en concreto y realizar una evaluación periódica semestral.

Durante 2012 estaban adheridos 32 Ayuntamientos y 7 Mancomunidades de Servicios Sociales: Ancín, Burlada, Yesa, Peralta, Sangüesa, Zangoza, Torres del Río, Aras, Lazagurria, Sada, Valle de Egüés, Aibar, Murieta, Zizur Mayor, Abaigar, Valle Allín, Valle de Lana, Sorlada, Metauten, Tafalla, Lacunza, Pueyo, Leoz, Cendea de Cizur, Villava/Atarrabia, Etxauri y Mancomunidades de Peralta, Huarte y Valle Esteribar, Leitza, Andosilla,

Malerreka, Noain y Lazagurria. En 2012, ha habido **16** mujeres usuarias de este dispositivo en Navarra.

Seguimiento por Medios Telemáticos² de las Medidas de Alejamiento en materia de Violencia de Género.

Es un sistema incorporado en 2009 que depende del Ministerio del Interior. Es complementario al resto de dispositivos que ya están en funcionamiento. Esta medida se adopta por decisión judicial y se implanta en la sede del juzgado, debiendo contar para ello con el consentimiento y la colaboración de la mujer protegida. En 2012 se implantó el sistema de Seguimiento por Medios Telemáticos a **1** mujer en Navarra.

MUJERES PROTEGIDAS POR LOS DISTINTOS DISPOSITIVOS. EVOLUCIÓN AÑOS 2008 - 2012

	Protección Personal Permanente	ATENPRO	Medios Telemáticos
2008	5	13	0
2009	4	17	1
2010	2	18	1
2011	2	17	0
2012	0	16	1

Fuente: INAFI - elaboración propia a partir de los datos de Policía Foral, Guardia Civil, Policía Nacional y Unidad de Coordinación contra la violencia sobre las mujeres de la Delegación del Gobierno de Navarra

Para finalizar es importante destacar el dato de llamadas al **016, un servicio telefónico gratuito de información y asesoramiento jurídico en materia de violencia de género**, de ámbito estatal:

- Llamadas atendidas entre el 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012 procedentes de Navarra: **696**. Ésta es una cifra sensiblemente inferior (15,5%) a la de 2011, que fue de 824 llamadas
- Llamadas atendidas desde el 3 de septiembre de 2007 a 31 de diciembre de 2012 procedentes de Navarra: **4055**

² dispositivos electrónicos de detección de proximidad de agresores por violencia de género, para garantizar las medidas de alejamiento acordadas por los jueces en virtud de lo dispuesto en el artículo 64.3 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género

4. ACTUACIONES EN EL ÁMBITO JURÍDICO Y JUDICIAL

4.1.- Servicio de Atención Jurídica a las Mujeres (SAM)

El Servicio de Atención Jurídica a las Mujeres (SAM) surge del Convenio de Colaboración firmado entre el Instituto Navarro para la Familia e Igualdad, que financia dicho servicio, y los Colegios de la Abogacía de Pamplona, Estella, Tudela y Tafalla. Cuenta con 14 años de antigüedad.

El servicio de guardia permanente ha realizado, durante el año 2012, un total de **1221 asistencias**, han sido 586 más que en 2011, este incremento se debe a que los datos se han recogido de manera diferente a otros años. Estas guardias se realizan a través de una localización permanente con una cobertura de 24 horas/día, 365 días al año, y se coordinan a través del 112-SOS Navarra.

El requerimiento a la intervención letrada se demanda, casi de forma generalizada, desde el primer momento en que las mujeres se encuentran en dependencias policiales (Policía Foral, las diferentes Policías Municipales, Guardia Civil y Policía Nacional). La intervención letrada continúa en los Juzgados de Guardia y Juzgados de Violencia sobre la Mujer competentes territorialmente, en las comparencias de Órdenes de Protección. Las asistencias se realizan dentro de las Jurisdicciones de los cinco partidos judiciales de Navarra (Pamplona, Estella, Tafalla, Aoiz y Tudela).

También ha habido un total de **469 asesoramientos**, 344 más que en 2011, este incremento se debe a que los datos se han recogido de manera diferente a otros años, Las asistencias se han realizado en mayor medida en el orden penal por maltrato, amenazas, lesiones, injurias y calumnias, contra la libertad sexual, quebrantamiento de condena, solicitud de medidas de protección y en el orden civil por divorcios, medidas de hijo no matrimonial, etc. En varias ocasiones, el requerimiento de información lo fue por parte de otros recursos: 112-SOS Navarra, Ayuntamiento de Pamplona, Servicios Sociales de Base, etc.

En la tabla adjunta se desglosa la actuación de los Colegios de Abogacía en 2012.

DISTRIBUCIÓN DE ATENCIONES REALIZADAS POR EL SAM. AÑO 2012

	PAMPLONA	TUDELA	ESTELLA	TAFALLA	TOTAL
ASISTENCIAS	938	182	50	51	1.221
ASESORAMIENTOS	278	90	50	51	469

Fuente: Colegios de la Abogacía de Pamplona, Tudela, Estella y Tafalla.

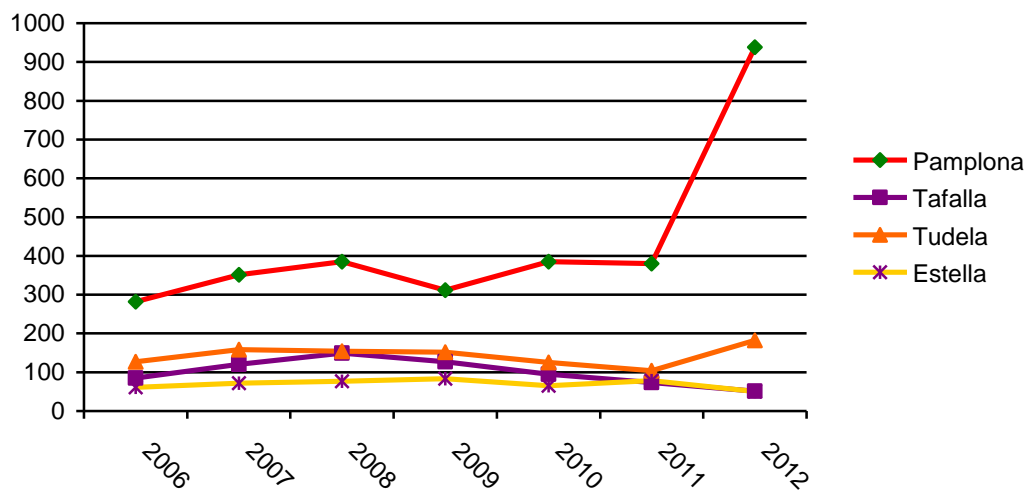
En la tabla y el gráfico de evolución siguientes, se observa que los Colegios de Estella y Tafalla son los que han concentrado el descenso en asistencias, mientras que el de Tudela y, sobre todo el de Pamplona, las ha aumentado de manera significativa.

**ASISTENCIAS REALIZADAS POR EL SAM SEGÚN COLEGIOS DE ABOGACÍA.
EVOLUCIÓN AÑOS 2006 - 2012.**

	Colegio de Abogacía de Pamplona	Colegio de Abogacía de Tudela	Colegio de Abogacía de Estella	Colegio de Abogacía de Tafalla	TOTAL
2006	282	127	61	85	555
2007	351	158	72	120	701
2008	385	154	77	149	765
2009	312	152	83	127	674
2010	385	125	65	95	670
2011	380	104	78	73	635
2012	938	182	50	51	1.221

Fuente: INAFI - elaboración propia a partir de información remitida por los Colegios de la Abogacía de Pamplona, Tudela, Estella y Tafalla.

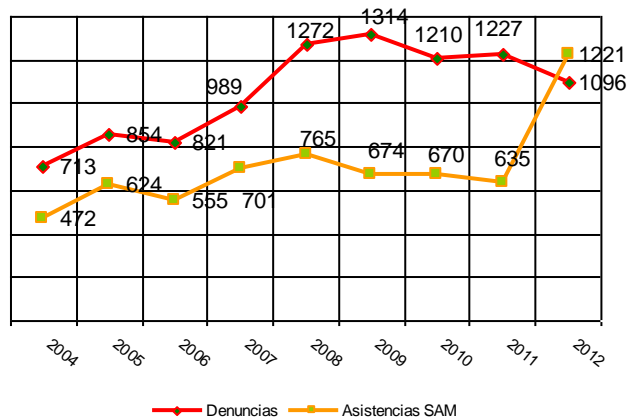
**ASISTENCIAS REALIZADAS POR EL SAM SEGÚN COLEGIOS DE ABOGACÍA.
EVOLUCIÓN AÑOS 2006 - 2012**



Fuente: INAFI - elaboración propia a partir de información remitida por los Colegios de la Abogacía de Pamplona, Tudela, Estella y Tafalla

Por otra parte se observa, por primera vez desde que se comenzara a trabajar los datos, que las asistencias del SAM son más que las denuncias presentadas en los cuerpos policiales. Por primera vez desde 2004, ha habido más asistencias que denuncias.

DENUNCIAS POLICIALES Y ASISTENCIAS SAM. EVOLUCIÓN 2004 - 2012



Fuente: INAFI - elaboración propia a partir de los datos del Servicio de Atención Jurídica a las Mujeres (SAM) y Cuerpos Policiales

Formación de profesionales

Los días 15 y 16 de noviembre de 2012 los miembros del servicio participaron en el XII Curso de Especialización Jurídica contra la Violencia de Género organizado por el M.I. Colegio de Abogados de Pamplona e Instituto Navarro para la Familia e Igualdad, amén de diversas charlas obligatorias organizadas por el M.I. Colegio de Abogados de Pamplona relacionadas con la Violencia de Género en sus ámbitos tanto penal, como civil o de familia y con el ámbito de extranjería. En el curso participaron 121 profesionales, no solamente de los propios Colegios de Abogacía sino de todas las entidades que participan en el Acuerdo Interinstitucional.

4. 2. Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Navarra³

En 2012, los procedimientos ingresados en los Juzgados de violencia sobre la Mujer de Navarra han sido **1.648** (descenso del 6,04%) Casi dos de cada tres procedimientos ingresados se refieren a Diligencias Previas, que suman el 65% de los procedimientos de 2012. En segundo y tercer lugar están Diligencias Urgentes (16,38%) y Procedimientos Abreviados (14,32%). Los juicios de faltas únicamente suponen el 3,64% de los procedimientos. Los Sumarios (los procedimientos seguidos por delitos más graves), aunque supongan del total de procedimientos un 0,54 €, aumentaron respecto al 2011 en un 80%.

³ En 2012 se han incluido por segunda vez en el informe los datos de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer de los 5 partidos judiciales de Navarra. Los informes de años anteriores recogían únicamente los del Juzgado de violencia sobre la Mujer nº 1 de Pamplona. Por este motivo no se han elaborado tablas de evolución anuales, dado que éstas estarían sesgadas.

ACTUACIONES DE LOS JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER. AÑO 2012

Procedimientos Ingresados en el Año 2012	Aoiz	Estella	Tafalla	Tudela	Pamplona	Total Navarra	%
Diligencias urgentes	17	26	31	84	112	270	16,38
Sumarios	0	0	0	1	8	9	00,54
Diligencias previas	73	65	39	193	703	1073	65,11
Ptos. Abreviados	8	11	10	45	162	236	14,32
Juicios de faltas	2	6	3	27	22	60	3,64
L.O. 5/95 del Jurado	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	100	108	83	350	1007	1648	

Fuente: Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Navarra

Las denuncias recibidas han sido **1.333** (237 más que las denuncias policiales) y las renunciadas al proceso **254**, que suponen el 19,05% (un 3% menos que en 2011). Por encima de la media de Navarra, el partido judicial en el que más se renuncia es **Aoiz** (24,7%), seguido de **Estella** (20,6%) y **Pamplona** (20,24%). En España, el ratio denuncias/renunciadas en 2012 ha sido **12,13%**⁴. La distribución por juzgados se expone en la siguiente tabla.

⁴ Informe del CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL: "Datos de denuncias, procedimientos penales y civiles registrados, órdenes de protección solicitadas en los juzgados de violencia sobre la mujer (JVM)¹ y sentencias dictadas por los órganos jurisdiccionales en esta materia en el año 2012"

DENUNCIAS RECIBIDAS Y RENUNCIAS A CONTINUAR CON EL PROCESO DE LOS JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER. AÑO 2012

	Aoiz	Estella	Tafalla	Tudela	Pamplona	Total Navarra
Denuncias Recibidas	81	97	70	265	820	1333
Renuncias a continuar el Proceso	20	20	14	34	166	254
% De renuncias	24,7%	20,6%	20%	12,8%	20,24%	19%

Fuente: Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Navarra

Las Órdenes de Protección solicitadas en 2012 han sido 257 (29 menos que en 2011). Fueron aprobadas 150 y, denegadas, 107 (41,63%) (un 6% más que en 2011). Por encima de la media de Navarra se sitúan los partidos judiciales de **Pamplona** (51,3%). **El resto** se sitúa por debajo. En España, el ratio en 2012 de Órdenes de Protección denegadas fue el 39%⁵ (un 12% más que en 2011).

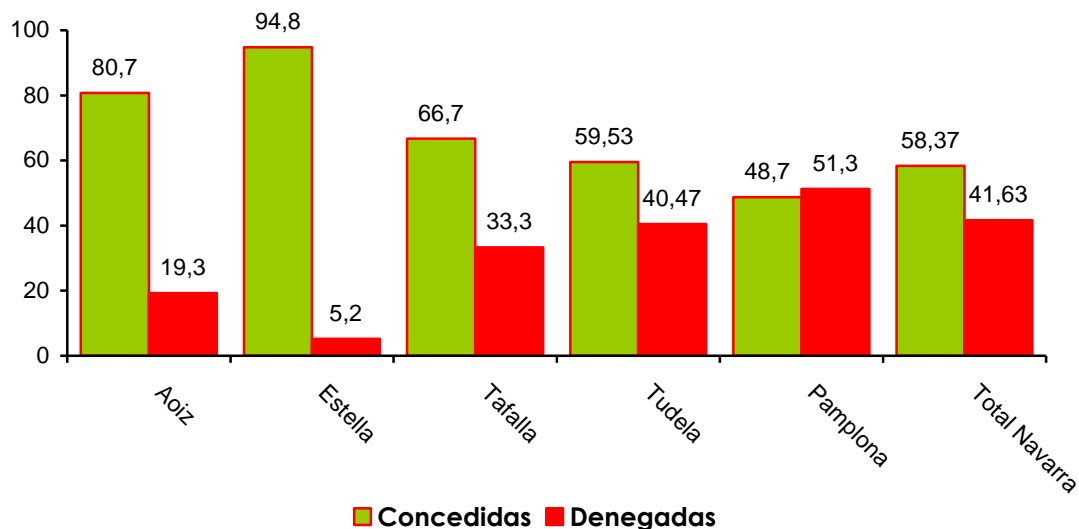
ÓRDENES DE PROTECCIÓN DE LOS JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER. AÑO 2012

	AOIZ	ESTELLA	TAFALLA	TUDELA	PAMPLONA	TOTAL NAVARRA
ÓRDENES DE PROTECCIÓN SOLICITADAS	26	19	18	42	152	257
Órdenes aprobadas	21	18	12	25	74	150
Órdenes denegadas	5	1	6	17	78	107
% órdenes denegadas	19,3%	5,2%	33,3%	40,47%	51,3%	41,63%

Fuente: Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Navarra

⁵ Informe del CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL: "Datos de denuncias, procedimientos penales y civiles registrados, órdenes de protección solicitadas en los juzgados de violencia sobre la mujer (JVM)¹ y sentencias dictadas por los órganos jurisdiccionales en esta materia en el año 2012"

ÓRDENES DE PROTECCIÓN. DISTRIBUCIÓN DE CONCESIONES Y DENEGACIONES %. AÑO 2012



Fuente: INAFI - elaboración propia a partir de los datos de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Navarra

4.3. Fiscalía

Desde el punto de vista organizativo, el servicio de violencia ha mantenido la organización adoptada en el año 2007. En todo caso, hay que señalar que los asuntos relacionados con la violencia contra las mujeres no se asumen con carácter excluyente: en Pamplona se asumen los servicios de delitos económicos y de víctimas, así como en los Juzgados de Estella. En Tudela, por su parte, la Fiscalía encargada del Servicio asume dos Juzgados de Instrucción.

En cuanto a violencia doméstica (que incluye, para la Fiscalía, las tipificaciones de violencia de género y de violencia doméstica), en Pamplona se asume la de los partidos judiciales de Pamplona, Aoiz y Estella. En Tudela se asumen las de los partidos judiciales de Tudela y Tafalla.

En relación a los recursos humanos, además de los y las Fiscales adscritos al Servicio en Pamplona y Tudela, se cuenta con una funcionaria encargada de registrar la entrada y salida de los asuntos, además de otras parcelas del trabajo propio de la Fiscalía.

Por último, es importante señalar que el Consejo de Ministros aprobó, en su día, la creación de las Unidades de Valoración Integral de Riesgo en los Institutos de Medicina Legal. Esta Unidad ya está en funcionamiento en Navarra, lo que nos facilita, desde el punto de vista jurídico, la labor que desarrollamos en esta materia ya que, en los supuestos de maltrato habitual, difíciles de probar en algunas ocasiones, la emisión de un informe pericial que determine, al menos, si la víctima reúne los parámetros establecidos para entender que padece el síndrome de la mujer maltratada, permite a la Fiscalía y a los Juzgados una visión más completa de los hechos que se enjuician.

Así mismo y por razones obvias, mantenemos contacto continuo con los Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Pamplona, Estella, Tafalla, Tudela y Aoiz. Con el que mayor relación se mantiene es con el de Pamplona, ya que es el que más asuntos tramita al año. En este sentido creemos que sería conveniente centralizar los asuntos del Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Aoiz en Pamplona. El Juzgado de Pamplona está capacitado

para asumir ese volumen de trabajo; además, un porcentaje alto de víctimas residen más cerca de Pamplona que de Aoiz o las comunicaciones con Pamplona son mejores que con Aoiz (el Juzgado de Aoiz conoce, entre otras, de las causas de las localidades de Sarriguren, Huarte, Itaroa, Noain, o Sangüesa). Para ello, solamente sería necesario modificar la Ley de Planta y Demarcación Judicial, ya que la Ley Orgánica 1/04 de 28 de diciembre relativa a la Violencia de Género lo permite.

Respecto al contenido material, debemos decir que no ha cambiado en los últimos años. En consecuencia, especialistas en la materia asumen la instrucción, calificación, asistencia a juicio de asuntos especialmente graves y/o dificultosos, así como las ejecutorias derivadas de los asuntos penales. Por otro lado, se ha continuado con el sistema de trabajo implantado hace unos años y derivado de la creación del Juzgado de Violencia sobre la Mujer. Este reparto se reduce a que, durante las horas lectivas, las y los fiscales encargados del servicio asumirían las causas que entraran. Este sistema implica, en principio, la plena disponibilidad de una de las dos personas (fiscales del servicio) lo que muestra la importancia que, desde el punto de vista organizativo de la Fiscalía, se da a la materia de violencia, quienes asumen los juicios rápidos, juicios civiles, las órdenes de protección y/o prisión, y la asistencia a las declaraciones, tanto de víctimas como de imputados, cuando la importancia de la materia enjuiciada lo requiere. Así mismo, el servicio obtiene desde un principio una visión completa de la causa, lo que posibilita una mayor agilidad a la hora de su tramitación. El inconveniente de esta decisión estriba, como hemos dicho, en el uso permanente y semanal de una o un Fiscal dedicado con carácter exclusivo a la violencia de género, con lo que los recursos humanos se reducen para otras funciones. La dedicación con carácter exclusivo y quincenal impide, a su vez, a las o los especialistas dedicar tiempo a otras funciones que les puedan ser asignadas. Sin embargo, creemos que la decisión ha sido acertada y que las ventajas son superiores a los inconvenientes que se plantean.

La creación del Juzgado de lo Penal nº 5 de Pamplona, que se hizo con fecha 31 de diciembre de 2009, y con funciones exclusivas en materia de violencia de género, ha facilitado asimismo la labor de la Fiscalía. Al acumularse los procedimientos de violencia de género en un solo Juzgado, permite que el fiscal que esté asignado a ese Juzgado conozca en una mañana diversos asuntos de violencia de género. Esto ha permitido que en la mayoría de los supuestos seamos los dos fiscales del servicio los que acudamos a juicio, lo que nos facilita la labor por cuanto ya conocemos los asuntos, a existencia de otros procedimientos, posibles quebrantamientos etc.

Debemos decir en todo caso, que el Juzgado no sólo asume la materia de violencia de género sino que también asume otras materias, en un porcentaje de un 8 % provisional en tanto se valore la carga de trabajo que asumirá finalmente. Este porcentaje aleatorio fue decidido por las instancias judiciales pertinentes. A la Fiscalía le interesaba, que ese porcentaje fuera cubierto por asuntos procedentes de la violencia doméstica y por los quebrantamientos de medidas cautelares y definitivas impuestos en materia de violencia doméstica. La razón es obvia; esta atribución permitiría el control total de todas las cuestiones que puedan surgir en la materia que asumimos. Sin embargo no fue así, y el porcentaje se completa con asuntos de cualquier materia delictiva.

La situación del Juzgado no es, de todos modos, la idónea. Tiene asignada la mitad de plantilla que otro Juzgado, lo que impide llevar los asuntos con la agilidad que este tipo de materia requiere.

En otro orden de cosas, siguen planteando muchas dificultades las retiradas de denuncias que en el presente año fueron de **301**, es decir, un tercio de los procedimientos incoados. Estas retiradas dificultan enormemente las posibilidades de formular acusación, o en su caso de conseguir una sentencia condenatoria, ya que no debemos olvidar que este tipo de delito se comete habitualmente dentro del domicilio y en ausencia de testigos. Dentro de las víctimas que retiran, y aun cuando no podemos ofrecer estadísticas fiables, la mayor parte de las mismas son de origen extranjero que no tienen en España o cerca de su domicilio, familiares, amistades que puedan apoyar a la víctimas. Estas personas son especialmente vulnerables por lo que, ante la perspectiva de quedarse solas, optan por regresar con sus maltratadores iniciándose con ello un auténtico rosario de procedimientos que se incoan, pero que en un plazo breve de tiempo se archivan por la retirada de la denuncia y la imposibilidad de probar los hechos denunciados. Por ello, creemos que los juicios rápidos pueden ser una solución al problema que plantean estas situaciones. Solución que, en todo caso, es parcial porque el regreso a la convivencia de mutuo acuerdo supone quebrantar de forma constante y permanente de la orden de alejamiento que se haya impuesto en sentencia.

A continuación se exponen los datos referidos a 2012. En la primera tabla, se exponen los procedimientos incoados. Los datos que se exponen a continuación están referidos mayoritariamente a mujeres víctimas de violencia, pero en alguno de los epígrafes se incluye también a hombres (en los casos de *violencia doméstica* que se señalan, no en todos los casos el agresor es hombre y la víctima mujer).

Los procedimientos de Diligencias Previas alcanzan el **55%**, mientras que los Juicios Rápidos suponen el 23% y los Procedimientos Abreviados el 16,51%. A destacar en 2012, **4** sumarios y **1** procedimiento civil matrimonial.

PROCEDIMIENTOS INCOADOS POR FISCALÍA SUPERIOR DE NAVARRA SOBRE VIOLENCIA EN EL ÁMBITO DOMÉSTICO O FAMILIAR. AÑO 2012

Procedimientos incoados	n.º	%
Diligencias previas	559	54,96
Procedimiento abreviado	168	16,51
Diligencias Urgentes/Juicios rápidos	237	23,30
Juicio ordinario de faltas	44	4,32
Juicio Inmediato de Faltas	4	0,39
Sumario	4	0,39
Jurado	0	0
Civil Matrimonial	1	0,09
TOTAL	1.017	

Fuente: Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Navarra

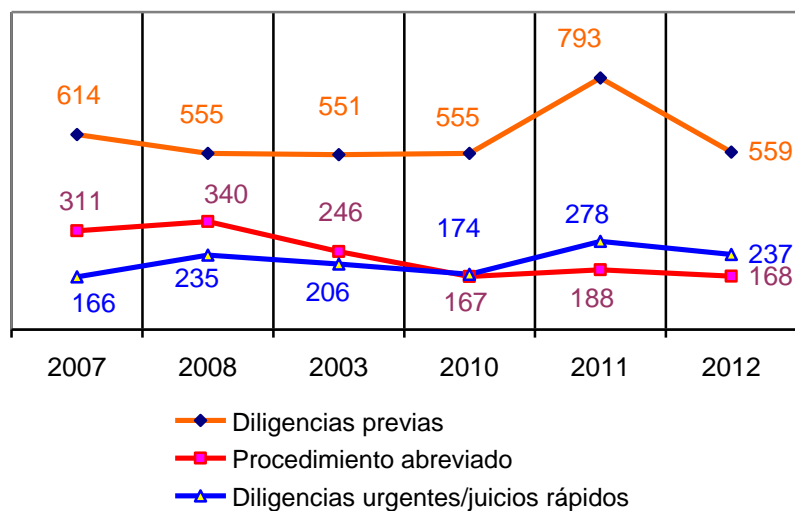
En la tabla de evolución siguiente se comprueba que, en 2012, ha habido un importante descenso de procedimientos incoados. Concretamente, un **23%** respecto a 2011. En el gráfico posterior se observa que el descenso no ha sido homogéneo, ya que el grueso del descenso se ha producido en Diligencias Previas (234 menos que en 2011) y Diligencias urgentes/Juicios rápidos (41 menos que en 2010). Los Procedimientos Abreviados han descendido en 20.

PROCEDIMIENTOS INCOADOS POR FISCALÍA SUPERIOR DE NAVARRA SOBRE VIOLENCIA EN EL ÁMBITO DOMÉSTICO O FAMILIAR. EVOLUCIÓN AÑOS 2007 - 2012.

Procedimientos incoados	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Diligencias previas	614	555	551	555	793	559
Procedimiento abreviado	311	340	246	167	188	168
Juicio ordinario de faltas	16	17	9	38	44	44
Jurado	--	--	--	--	2	--
Sumario	1	7	1	6	6	4
Diligencias Urgentes/Juicios rápidos	166	235	206	174	278	237
Juicio Inmediato de Faltas	6	10	13	2	11	4
TOTAL	1.114	1.164	1.026	942	1.322	1.017

Fuente: INAFI - elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Navarra

PROCEDIMIENTOS INCOADOS POR FISCALÍA SUPERIOR DE NAVARRA SOBRE VIOLENCIA EN EL ÁMBITO DOMÉSTICO O FAMILIAR. EVOLUCIÓN AÑOS 2007 - 2012.



Fuente: INAFI - elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Navarra

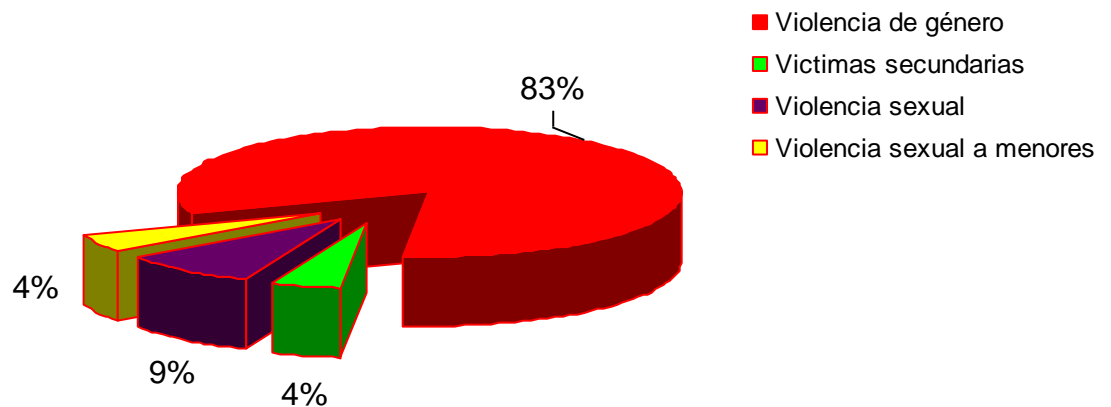
4.4. Servicio Social de Justicia

A. Expedientes

El inicio de actuación y/o apertura de expediente en la Sección de Asistencia a las Víctimas del Delito de Navarra se emprende sólo y exclusivamente si la víctima lo solicita o es remitida por personal técnico especialista y con su expreso consentimiento. El que una mujer tenga expediente abierto en la Sección se relaciona con la necesidad de realizar intervenciones desde las distintas áreas de asistencia (legal, social, pericial y terapéutica). Por lo tanto, una vez abierto expediente, el contacto con la víctima y su duración es muy variado, depende de las necesidades de ésta y de las dificultades para su resolución.

En total, en 2012 han sido atendidas en la sección **146** personas, de las cuales **113** mujeres y niñas son víctimas de violencia contra las mujeres, **93** son víctimas de violencia de género, víctimas de violencia sexual, **10**, y las niñas víctimas de abusos sexuales, **5**. Además, en el apartado "víctimas secundarias" también hay **5** mujeres. En el apartado "otros" (acoso, amenazas, separación conflictiva) y en el de "violencia doméstica" no se especifica el sexo de las personas atendidas, por lo que no se van a tener en cuenta en este informe.

MUJERES ATENDIDAS EN LA SECCIÓN DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO DE NAVARRA POR TIPO DE DELITO. AÑO 2012

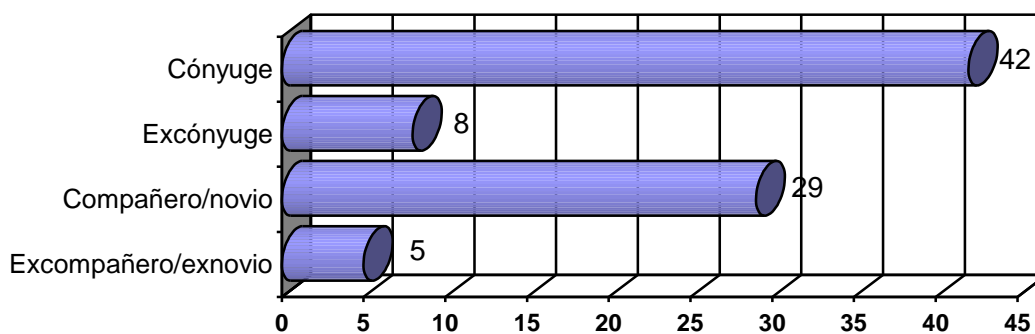


Fuente: elaboración de INAFI a partir de los datos proporcionados por el Servicio Social de Justicia

Violencia de género

Las mujeres atendidas por violencia de género han sido, como ya se ha dicho, 93. En el 90% de los casos atendidos, la mujer y su agresor mantienen o han mantenido una relación afectiva (cónyuge, compañero, novio). Asimismo, un 74% tienen hijos o hijas a su cargo

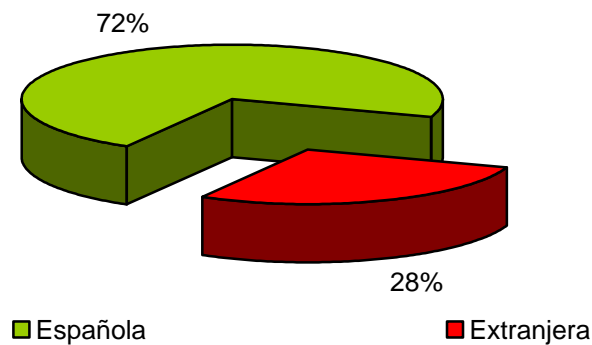
RELACIÓN ENTRE AGRESORES Y VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO. AÑO 2012



Fuente: Servicio Social de Justicia

El **72 %** de las mujeres víctimas de violencia de género atendidas en la sección son españolas, frente a un **28%** de extranjeras. Si se pone en relación este dato con el de denuncias (55% de españolas y 44% de nacidas en otros países), se observa que las mujeres extranjeras han solicitado ayuda en menor proporción que las españolas.

VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO POR NACIONALIDAD. AÑO 2012



Fuente: Servicio Social de Justicia

Delitos contra la libertad sexual

Las víctimas de delitos contra la libertad sexual atendidas en 2012 han sido **10**, de las cuales **9 (90%)** han sido mujeres. Presentan las siguientes características:

- Lugar de nacimiento: **6** han nacido en España (60%) y **4** en otros países (40%)
- El agresor es un conocido o pariente en **6** ocasiones (60%) y en **4** ha sido un desconocido (40%)
- Hay **8** violaciones y **2** abusos sexuales
- Edad: **5** tienen entre 18 y 30 años (50%) y **5** entre 31 y 50 años (50%).

Víctimas secundarias

Se entiende por víctimas secundarias aquellas que, sin ser muchas veces objeto directo de la violencia, están presentes en el entorno en el que se produce y, como tal, sufren las consecuencias. En 2012 han sido atendidas 5 víctimas secundarias, de las cuales **3 (60%)** han sido mujeres. Los motivos son: hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género (4) y familiares de persona por muerte violenta (1).

De los hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género que reciben terapia, **todos** son menores de edad. La intención es que, de forma sistemática, todos los hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género reciban tratamiento psicológico encaminado a reducir los efectos negativos que la violencia produce.

B. Intervenciones de urgencia

Se consideran intervenciones de urgencia aquellas en las que la asistencia psicológica se realiza en el lugar del incidente: Comisarías de Policía, Juzgados de Guardia o Instrucción, colaborando y reforzando el servicio profesional que está actuando. Este servicio será activado siempre a través del 112 - SOS Navarra. El intervalo entre el domingo y lunes es el periodo de mayor actividad en intervenciones de urgencia.

Se han realizado 81 intervenciones urgentes, de las cuales las motivadas por violencia de género han sido **71 (87,65%)**. Otros motivos han sido: violencia doméstica, 3 intervenciones, Violencia contra la libertad sexual, 6 y, finalmente, agresiones y asesinatos, 1 intervención.

C. Órdenes de protección

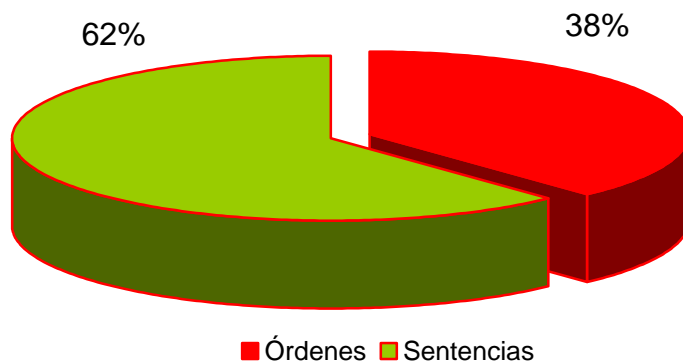
La Sección de Asistencia a las Víctimas del Delito es, en Navarra, el Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección. Por ello, una vez recibido el auto de la Orden de Protección procedente del Juzgado de Violencia sobre las Mujeres y de los Juzgados de Instrucción, se realizan las siguientes acciones:

Se introduce la información en la Base de Datos. En ella constan los datos del Juzgado autor de la Orden, los de la víctima, los del imputado, n.º de procedimiento, medidas impuestas y la vigencia de las mismas.

1. Se notifica a Fiscalía, Juzgado de Familia, Centro Penitenciario de Pamplona, al Servicio Social Penitenciario y al Punto de Encuentro si hay medidas civiles que afecten a menores. Estas notificaciones se hacen vía telemática.
2. Se contacta con la víctima: se valoran sus necesidades, se le ofrece apoyo terapéutico, y se le pone en contacto con otros recursos que pueda necesitar.

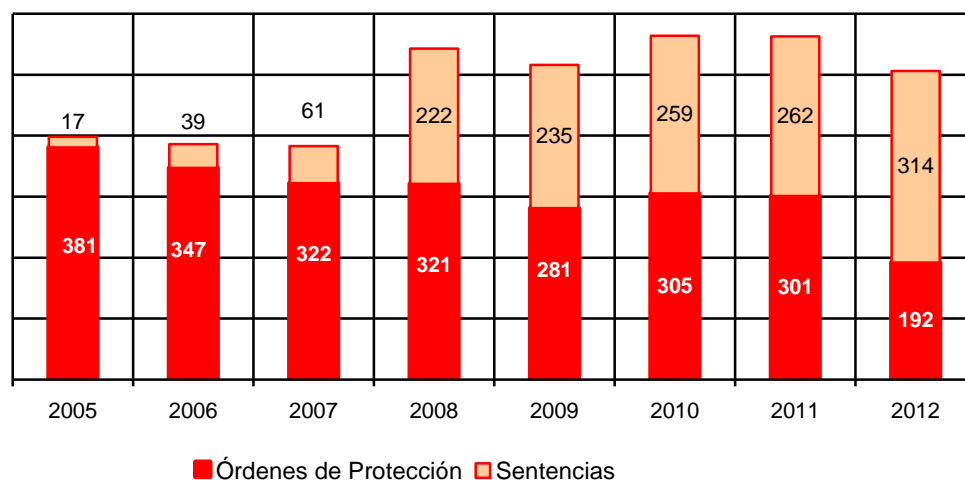
Las medidas judiciales de protección dictadas en el año 2012 han sido **506** (57 menos que en 2011). Se distribuyen entre Órdenes de Protección y Sentencias condenatorias. En 2012 ha habido **192** Órdenes y **314** Sentencias, mientras que los ceses de las medidas han ascendido a **159**.

MEDIDAS JUDICIALES DE PROTECCIÓN. AÑO 2012



Fuente: Servicio Social de Justicia

MEDIDAS JUDICIALES DE PROTECCIÓN. EVOLUCIÓN AÑOS 2005 - 2012



Fuente: Servicio Social de Justicia

Los ceses ponen fin a las medidas judiciales de protección, bien por cumplimiento de la pena, por el levantamiento de las medidas cautelares, o porque la propia víctima retira la denuncia. En el año 2012 ha habido **159** ceses, **3** más que en año anterior.

D- Programas terapéuticos para víctimas del delito

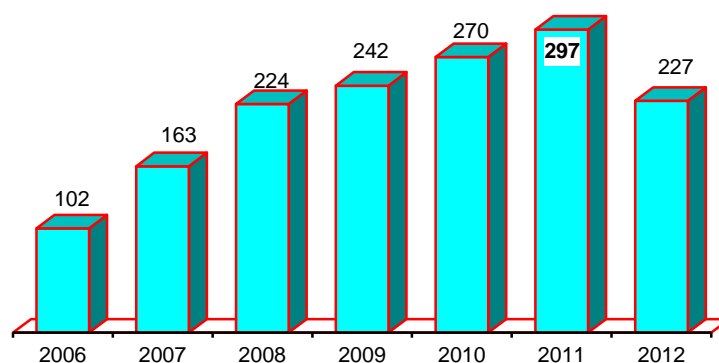
La entidad que realiza el programa terapéutico para víctimas del delito es PSIMAE, Instituto de Psicología Jurídica y Forense. Está integrada por 7 profesionales de psicología (3 personas trabajadoras y 4 colaboradoras), una psiquiatra y una trabajadora social, dedicadas a cubrir las necesidades de asistencia terapéutica a víctimas del delito y a maltratadores del ámbito familiar.

El equipo de asistencia a las víctimas de delitos lo componen 4 profesionales de psicología, 3 en Pamplona y 1 en Tudela, y cuenta también con el apoyo de un profesional de la psiquiatría.

Se realiza tratamiento psicológico individual y grupal y, una vez terminado el proceso, seguimiento para afianzar los aprendizajes adquiridos.

Las personas atendidas durante el año 2012 en programas de atención terapéutica a víctimas han sido **227** (70 menos que en 2011). Por tanto, se ha producido un descenso del 23%. Son nuevas incorporaciones 91 personas y estaban participando en los programas del año anterior 136. Las víctimas de violencia de género han sido **118 (52%)**, víctimas de violencia contra la libertad sexual, **36 (16%)** y víctimas secundarias **41 (18%)**.

VÍCTIMAS ATENDIDAS EN PROGRAMA TERAPÉUTICO. EVOLUCIÓN AÑOS 2006 - 2012



Fuente: Servicio Social de Justicia

2012 es el primer año que desciende el número de mujeres atendidas en los programas de asistencia terapéutica a víctimas de delitos.

E- Programa terapéutico para maltratadores

El equipo del programa terapéutico de maltratadores del ámbito familiar está compuesto por 4 profesionales de psicología: 3 en Pamplona y 1 en Tudela, y cuenta con el asesoramiento de una persona profesional de la psiquiatría. Se dirige desde el Servicio Social de Justicia, en coordinación con el Servicio Social Penitenciario y la Junta de Tratamiento de la prisión. Se puede realizar en prisión o de forma ambulatoria.

Programa ambulatorio: el acceso es voluntario o por sentencia judicial

Programa en prisión: el acceso se canaliza a través de la Junta de Tratamiento del Centro Penitenciario. Ésta hace una primera selección de los penados que están en prisión por el delito de violencia de género y/o doméstica, se les informa de la existencia del programa y se les invita a participar, **siempre de forma voluntaria**.

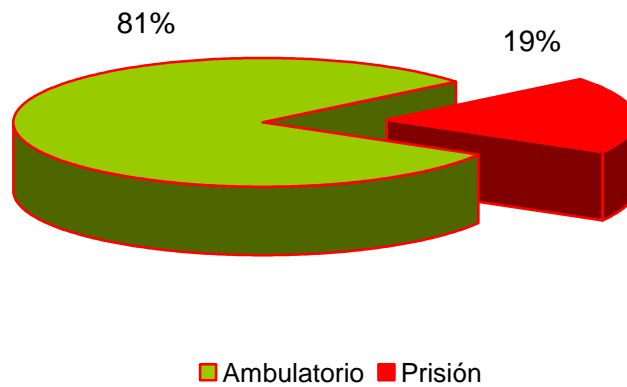
Durante el año 2012 se ha atendido en los programas terapéuticos a **204** agresores, **165** en régimen ambulatorio y **39** en prisión. **134** son nuevas incorporaciones.

En 2012, al igual que pasó en 2011, se ha producido un descenso. Concretamente, han participado **9** agresores menos (**- 4,2%**). El 74 % acceden por suspensión de la condena. Los que realizan el programa en prisión acceden todos voluntariamente y conforman una media anual de 9.

Informe Anual de Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento del Acuerdo Interinstitucional para la Coordinación Efectiva en la Atención y Prevención de la Violencia Contra las Mujeres.

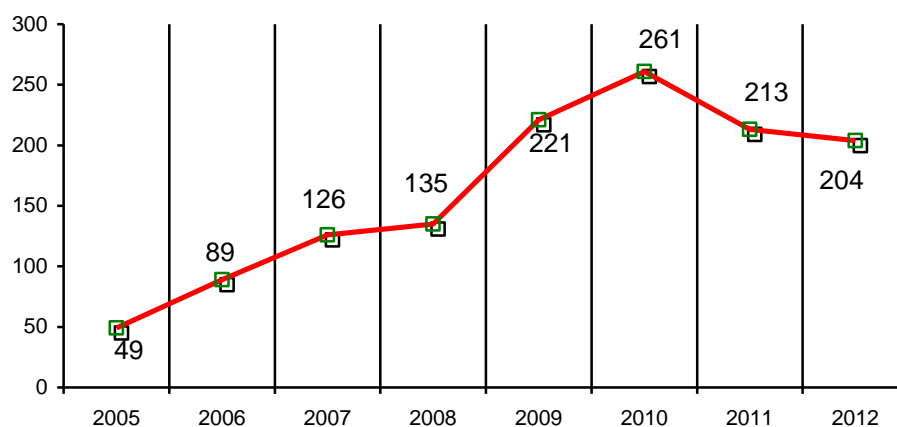
El 60% de las nuevas incorporaciones está en el intervalo de edad entre 31 y 50 años, seguido del intervalo de edad entre 18 y 30 años, con un 25% y un 2% de menores de edad. Respecto a la nacionalidad, son prácticamente iguales los porcentajes de hombres de nacionalidad española y extranjera (51 españoles y 49 extranjeros). No obstante, si tenemos en cuenta las poblaciones de origen de cada subgrupo, y que la población extranjera en Navarra es más o menos el 11% de la población total, la proporción de extranjeros incorporados al programa de maltratadores es muy superior a la de nacionales.

AGRESORES ATENDIDOS EN EL PROGRAMA TERAPÉUTICO PARA MALTRATADORES SEGÚN FORMA DE ACCESO. AÑO 2012



Fuente: Servicio Social de Justicia

HOMBRES ATENDIDOS EN EL PROGRAMA TERAPÉUTICO PARA MALTRATADORES. EVOLUCIÓN AÑOS 2005 - 2012.



Fuente: Servicio Social de Justicia

4.5. Instituto Navarro de Medicina Legal

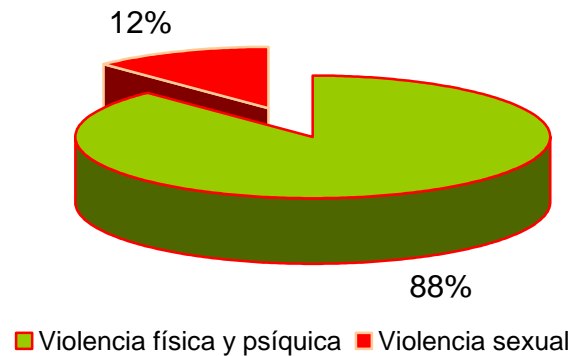
El Instituto Navarro de Medicina Legal (INML) es un servicio auxiliar que atiende a todos los órganos judiciales de Navarra (juzgados, tribunales, fiscalías y oficinas del registro civil). Tiene su sede en Pamplona y cuenta con un servicio de clínica médico-forense ubicado en el Palacio de Justicia de Pamplona y un servicio de patología ubicado en el recinto hospitalario de Pamplona con sub-sedes en la cabeceras de Juzgado; Aoiz, Estella, Tafalla y Tudela.

Sus funciones incluyen:

- La emisión de informes y dictámenes medico-legales solicitados por los Juzgados, Tribunales, Fiscalías y Oficinas del Registro Civil y otros órganos de la Administración de Justicia.
- Control periódico de personas lesionadas y valoración de los daños corporales que sean objeto de actuaciones procesales.
- La asistencia técnica que les sea requerida por los Juzgados, Tribunales, Fiscalías y Oficinas del Registro Civil y otros órganos de la Administración de Justicia.

En 2012, las actuaciones, intervenciones, servicios y/o prestaciones específicas realizadas en el servicio de clínica del INML, han sido **342** intervenciones por delitos de violencia de género y **48** intervenciones por delitos contra la libertad sexual contra mujeres, de las cuales **20** eran menores de edad.

**INFORMES DE INSTITUTO NAVARRO DE MEDICINA LEGAL POR TIPO DE VIOLENCIA.
AÑO 2012**



Fuente: INAFI - elaboración propia a partir de los datos del Instituto Navarro de Medicina Legal

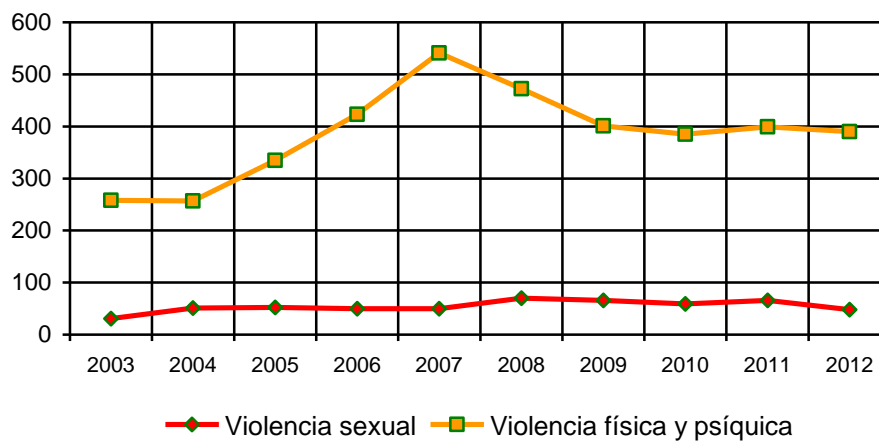
INFORMES POR VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. AÑOS 2003 - 2012

Años	Violencia Física y Psíquica	Violencia Sexual
2003	227	31
2004	206	51
2005	283	52
2006	373	50
2007	491	50
2008	402	70
2009	335	66
2010	326	59
2011	333	66
2012	342	48

Fuente: INAFI - elaboración propia a partir de los datos del Instituto Navarro de Medicina Legal

La tabla indica que, en 2012, ha aumentado el número de intervenciones por delitos de violencia física y psíquica. Han sido 9 más que en 2011 (aumento del 2,6%). En violencia sexual, en cambio, ha habido 18 intervenciones menos (disminución del 28%).

INFORMES POR VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. EVOLUCIÓN AÑOS 2003 - 2012



Fuente: INAFI - elaboración propia a partir de los datos del Instituto Navarro de Medicina Legal

Formación a profesionales

En 2012 se ha impartido el “Seminario anual de violencia doméstica” en la Facultad de Medicina de la Universidad de Navarra, en el marco de la asignatura de Medicina Legal y Toxicología, así como la clase habitual del temario referente al maltrato doméstico.

Se ha asistido también a diversos cursos (“XII Curso homologado de especialización jurídica en violencia de género”, celebrado en Pamplona) y se ha sido ponente en ese mismo curso y en el curso “Intervención social en la atención a las agresiones sexuales a menores y mujeres” organizado por FOREM, dirigido a personal funcionario de las distintas administraciones del estado) así como en el tema del maltrato doméstico en el Módulo II sobre el peritaje en Derecho Penal dentro del curso de Evaluación Psicológica Forense organizado por el “Colegio de Psicólogos de Navarra”.

5. ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD

Los servicios sanitarios son, en muchas ocasiones, los primeros que atienden a las mujeres en situación de violencia e igualmente están implicados en el seguimiento de estas personas y sus familias desde un punto de vista biopsicosocial.

Desde el Departamento de Salud se vienen realizando distintas actuaciones que abordan el tema de violencia contra las mujeres.

Las intervenciones registradas en la historia clínica de Atención Primaria siguen los consensos adoptados por la Comisión contra la Violencia de Género del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Durante el año 2012, los códigos de identificación e indicadores de vigilancia epidemiológica previstos arrojan las siguientes cifras en las Zonas Básicas de Salud de Navarra:

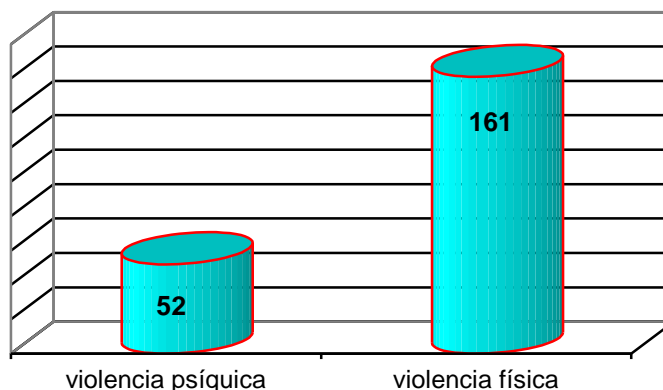
DIAGNÓSTICOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LAS ZONAS BÁSICAS DE SALUD DE NAVARRA. AÑO 2012

	Incidencia
Código Z12:	
“Abuso psíquico/emocional, problema relación cónyuge/pareja” o “Violencia domestica, maltrato psíquico cónyuge/pareja”	52
Código Z25	
“Abuso físico cónyuge, problema derivado de violencia” ó “ Abuso físico pareja, problema derivado de violencia” ó “Violencia doméstica, maltrato físico cónyuge/pareja”	161

Fuente: Historia Clínica Informatizada. Atención Primaria de Salud (datos enviados por el Departamento de Salud de Navarra)

Como puede apreciarse, se diagnostican muchos más casos de violencia física que de violencia psíquica o emocional.

DIAGNÓSTICOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LAS ZONAS BÁSICAS DE SALUD DE NAVARRA. AÑO 2012



Fuente: INAFI - elaboración propia a partir de los datos enviados por el Departamento de Salud de Navarra.

Formación a profesionales

Curso: "Detección y abordaje violencia de género"

- Dirigido a: residentes de medicina familiar y comunitaria
- Duración: 6 horas
- **28** asistentes: todas las personas asistentes, son residentes 2.º año.

6. ACTUACIONES DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN NAVARRA

Marco legislativo

Esta Unidad de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer se crea, como en el resto de Comunidades Autónomas, a partir de la puesta en marcha y desarrollo de la Ley de medidas de protección integral contra la violencia de género de ámbito estatal. (Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre).

Depende orgánicamente de la Delegación del Gobierno y funcionalmente del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad y entre sus competencias están las de promover y favorecer la colaboración entre las distintas instituciones y proponer a la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género la elaboración de planes de colaboración y sus protocolos de actuación, de forma que garanticen la ordenación de las actuaciones y procedimientos de prevención, asistencia y persecución de los actos de violencia de género, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.

Todas sus competencias se desarrollan en colaboración con los Organismos de la Comunidad Autónoma de Navarra, a partir de los protocolos de coordinación establecidos.

Actuaciones realizadas por la Unidad de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer en relación con las funciones que tiene establecidas:

1. Apoyo a la protección integral de las víctimas de violencia de género, identificando los recursos que funcionan en la Comunidad Autónoma destinados a la referida protección y los perfiles de mayor vulnerabilidad.
2. Seguimiento de las situaciones de violencia de género, especialmente las calificadas de mayor riesgo

La Unidad de Coordinación contra la Violencia sobre la mujer no tiene entre sus funciones la atención directa a mujeres víctimas de violencia.

Ha realizado el seguimiento de todos los casos de mujeres con una valoración policial del riesgo alto y extremo. En el año 2012 estos casos han sido **10 (27 menos que en 2011)**.

El seguimiento se realiza, tanto de las mujeres que tienen el domicilio en Navarra, como de las mujeres navarras, víctimas de violencia, que se desplazan o modifican su residencia a otra Comunidad Autónoma.

La herramienta básica que se utiliza en este seguimiento y control de la aplicación de las medidas de protección es el Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de género (VdG) cuya elaboración, seguimiento y control se lleva desde la Secretaria de Estado para la Seguridad del Ministerio del Interior.

3. Realizar un análisis de las muertes por violencia de género.
4. Elaborar informes periódicos de seguimiento de la violencia de género y la respuesta institucional.
5. Promover la realización y el seguimiento de protocolos específicos de actuación.
 - 5.1. Gestionar acciones relacionadas con la Firma del convenio entre el Ayuntamiento de Pamplona y la Secretaria de Seguridad del Ministerio del Interior para la plena integración de la Policía Municipal de Pamplona en el Sistema de Seguimiento Integral para la VdG. Este cuerpo policial está incorporado, de momento, a nivel de consulta. Todos los trámites y la coordinación de esta incorporación la esta gestionando Policía Foral, en el marco del convenio firmado con el MIR.
 - 5.2. Para mejorar la protección de las mujeres víctimas y en el marco del Convenio entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la FEMP, se ha proporcionado información a los Ayuntamientos que lo han solicitado a través de los Servicios Sociales y a la FNMC, sobre el Servicio telefónico de Atención y Protección para Víctimas de violencia de género (ATENPRO), en colaboración con el Gobierno de Navarra (INAFI), para extender este servicio al mayor número de municipios navarros. En el último trimestre 2012 se han incorporado el

Ayuntamiento de Lacunza y Mancomunidad de Peralta. Se ha enviado información a los Ayuntamientos de Tudela y de Pamplona.

6. Facilitar la información a las víctimas de violencia de género sobre la salida de los centros penitenciarios de sus agresores, fundamentalmente cuando éstos cumplen la condena en una Comunidad Autónoma distinta del lugar de residencia de la víctima.

Sensibilización a la ciudadanía:

- A petición de la Asociación de personas Sordas ASORNA, con fecha de 18 de mayo, se impartió una charla en la sede de dicha asociación sobre prevención de la violencia contra las mujeres y recursos de atención de la Comunidad Autónoma.
- Organización de un café tertulia, impartido por Rafael Requena Briones, Jefe Provincial de la AEMET en Navarra, con fecha de 9 de mayo.
- En representación de esta Delegación de Gobierno, organismo firmante del Primer Pacto Local para la Conciliación de la Vida Personal, Laboral y Familiar de hombres y mujeres del II Ensanche de Pamplona, se ha asistido a tres reuniones e informado, en colaboración con el área de Recursos Humanos, de las actividades de conciliación realizadas por esta Delegación.

7. ACTUACIONES EN EL ÁMBITO LOCAL

A través de la Federación Navarra de Municipios y Concejos se ha recibido la información correspondiente a 17 Ayuntamientos o Mancomunidades de Servicios Sociales que representan a **52** municipios y valles: Ansoain, Alsasua, Ablitas, Fustiñana, Ribaforada, Estella, Lazagurria, Lodosa, Mendavia, Sartaguda, Sesma, Consorcio de Desarrollo Zona Media, Tafalla, Cintruénigo, Villava, Zizur Mayor y Pamplona.

Sensibilización a la ciudadanía:

Prácticamente en todos los municipios, la sensibilización a la ciudadanía en materia de violencia se estructura **en torno al 25 de noviembre y al 8 de marzo**. Asimismo, se ponen en marcha iniciativas de todo tipo, de acuerdo con las posibilidades de cada municipio. En general, hay una base de colaboración entre Ayuntamientos y Mancomunidades y asociaciones de mujeres, a las que se añaden muchos de los organismos y servicios presentes en cada zona: educativos, sanitarios, policiales y organizaciones ciudadanas de todo tipo. Se organizan actividades clásicas como concentraciones, manifestaciones, declaraciones institucionales, conferencias, escenificación de obras de teatro, proyección de películas y otras más novedosas como cuñas radiofónicas, espacios en las Web municipales, distribución de materiales, etc.

Igualmente, el otro gran eje de actuación son las acciones de **prevención de la violencia sexual en las fiestas patronales**: campaña **Y EN FIESTAS... ¿QUE?**, de la que hay información más detallada en la página 18 de este informe o protección policial en lugares y horarios que se consideran con mayor riesgo de inseguridad (Pamplona)

Por último, también se registran otro tipo de actuaciones, como Protocolos de Actuación Local (Ansoain), edición de guías educativas contra la violencia sexista para chicos y chicas (Alsasua) y la proyección de la película “Nagore” con la presencia de la madre de la misma en las localidades de Ablitas, Fustiñana y Ribaforada.

Formación impartida a profesionales

A través del personal de los Servicios y Concejalías de Igualdad, se ha impartido formación con diversos formatos (talleres, jornadas, mesas redondas) a:

- Cuerpos policiales municipales
- Personal de Centros de Salud y Centros de Salud Mental
- Servicios Sociales de Base
- Servicios de Empleo
- Colegios de Educación Primaria e IES
- Personal técnico y político de Ayuntamientos
- Grupos de autoayuda
- Personal y voluntariado de Cáritas y otras ONG,

ANEXO: DATOS RELATIVOS A MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

DENUNCIAS RELATIVAS A MENORES: NIÑAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

El número de denuncias recogidas por los Cuerpos de Seguridad en 2012, relativas a niñas y adolescentes, menores de edad, asciende a **89**. Hay, por tanto, un **descenso de 9** denuncias y una reducción del **9%** respecto a 2011.

La siguiente tabla recoge las denuncias por Cuerpo de Seguridad y por tipo de violencia. En el apartado “Otros” están agrupadas las denuncias presentadas por: coacciones (**1**) violencia psicológica (**1**), corrupción de menores (**3**), contra la libertad sexual (**4**), exhibición obscena ante menores (**9**) y quebrantamiento de medida cautelar (**2**). Como puede observarse, la primera causa es la violencia sexual (que engloba los abusos y agresiones sexuales y los delitos contra la libertad sexual) con más de un tercio de las denuncias (38%). Le sigue la violencia física y psicológica, “otras violencias” y finalmente la violencia física.

DENUNCIAS POR VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES MENORES DE EDAD SEGÚN TIPOLOGÍA Y CUERPO POLICIAL. AÑO 2012

	Violencia física	Abusos Sexuales	Violencia física y psicológica	Agresiones sexuales	Otras violencias	Total	%
POLICÍA FORAL	6	19	22	10	16	73	82
POLICÍA MUNICIPAL PAMPLONA	4	0	0	0	3	7	7,8
GUARDIA CIVIL	1	0	0	0	1	2	2,4
CUERPO NACIONAL POLICÍA	5	0	2	0	0	7	7,8
TOTAL	16	19	24	10	20	89	

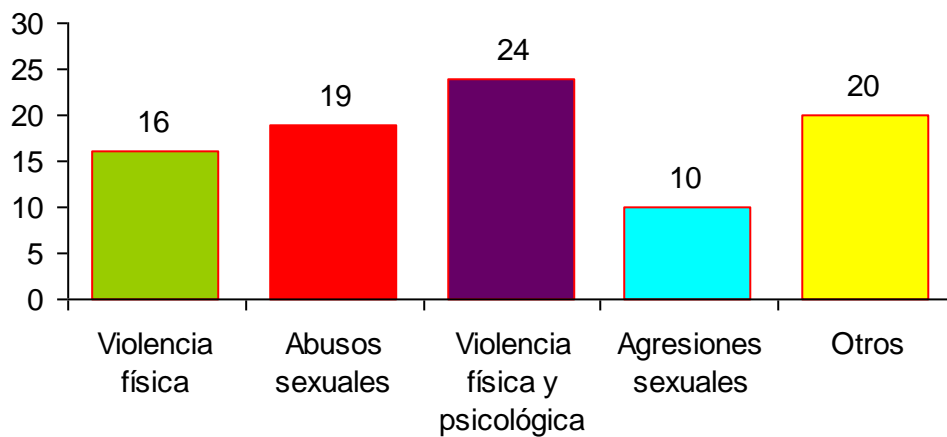
Fuente: INAFI - elaboración propia a partir de los datos del Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil, Policía Foral y Policía Municipal de Pamplona

CARACTERÍSTICAS DE LAS DENUNCIAS DE NIÑAS Y ADOLESCENTES MENORES EN 2012:

La forma más habitual de violencia de género infligida a niñas y adolescentes es la violencia sexual: son vulnerables, en particular a la explotación, el abuso o la agresión sexuales **(32,58%)**.

Como se comprueba en el gráfico, tras el predominio claro de la **violencia sexual**, en segundo lugar aparece la **violencia mixta: física y psicológica (26,97%)**. Después se sitúan las denuncias por “otras violencias” **(22,47%)** y finalmente se denuncia **violencia física** en un **17,98%** de los casos.

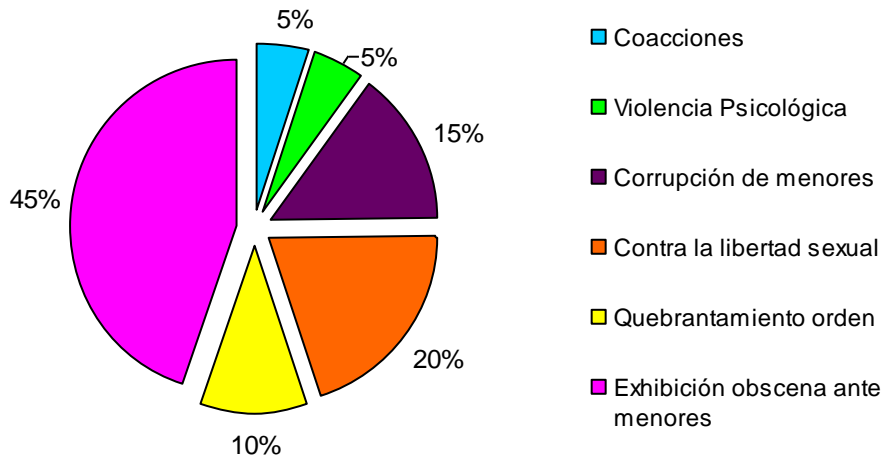
DENUNCIAS POR TIPO DE VIOLENCIA. AÑO 2012



Fuente: INAFI - elaboración propia a partir de los datos del Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil, Policía Foral y Policía Municipal de Pamplona

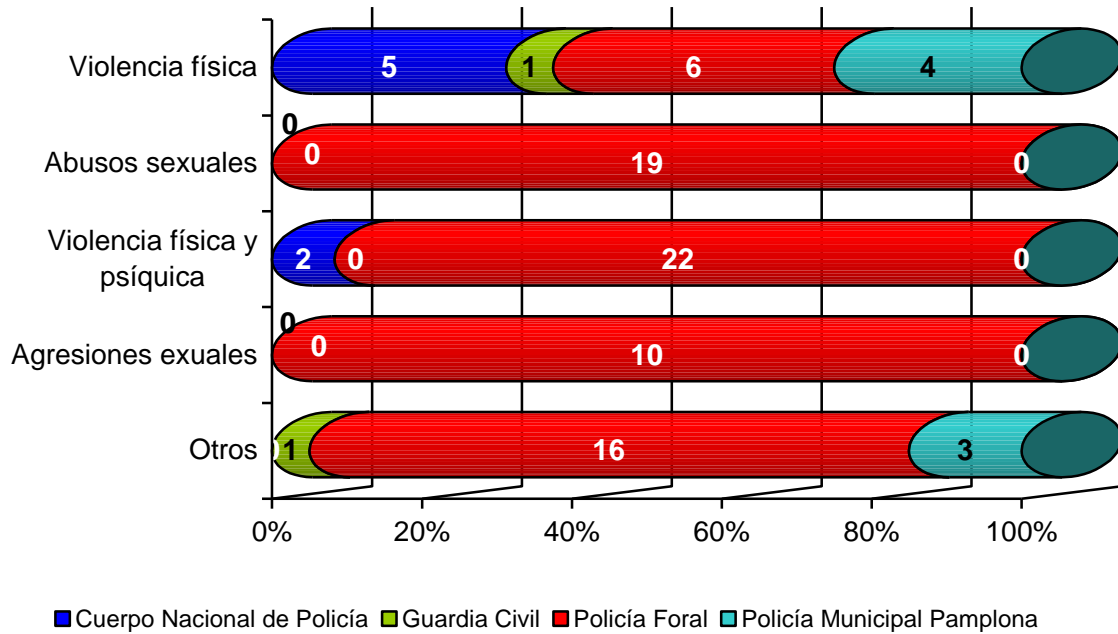
En el gráfico siguiente se desglosa la categoría "otros": coacciones (1) violencia psicológica (1), corrupción de menores (3), contra la libertad sexual (4), exhibición obscena ante menores (9) y quebrantamiento de medida cautelar (2). Esto supone el **22,47% del total de denuncias**.

DENUNCIAS POR "OTRO TIPO DE AGRESIONES". AÑO 2012



Fuente: INAFI - elaboración propia a partir de los datos del Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil, Policía Foral y Policía Municipal de Pamplona

DENUNCIAS POR TIPO DE VIOLENCIA Y CUERPO POLICIAL. AÑO 2012

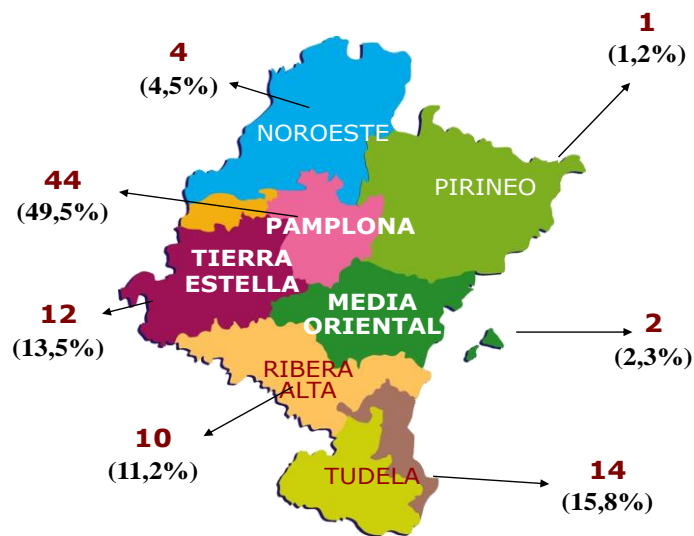


Fuente: INAFI - elaboración propia a partir de los datos del Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil, Policía Foral y Policía Municipal de Pamplona

La distribución **según cuerpos policiales** refleja un registro mayoritario en Policía Foral (82%) seguidos de Policía Municipal, Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil.

La distribución por zonas indica que la violencia contra las niñas y adolescentes está presente en toda la geografía foral. Pamplona y su comarca registran prácticamente la mitad de las denuncias (49,5%). En segundo lugar, se sitúa Tudela y su Ribera con el (15,8%) y Tierra Estella (13,5%). Le siguen las comarcas de la Ribera Alta (11,2%), Noroeste (4,5%) y la zona media oriental (2,3%). La zona de Pirineos registra el menor número de denuncias: 1 (1,2%) y hay 2 denuncias sin zonificar.

DENUNCIAS DE MENORES POR ZONAS DE NAVARRA. AÑO 2012



Fuente: INAFI - elaboración propia a partir de los datos del Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil, Policía Foral y Policía Municipal de Pamplona.

EDAD, LUGAR DE NACIMIENTO Y VÍNCULO ENTRE DENUNCIANTES Y AGRESORES

En 2012, las mujeres menores de edad que han interpuesto más denuncias se agrupan en el tramo de edad **15 - 17 años**, con **47** denuncias (53%). Los hombres que más denuncias han acumulado se sitúan en el tramo de edad **18 - 25 años**, con **30** (33,8%). En general, se constata que la violencia de género se extiende por todas las edades de la vida, también en el caso de las mujeres menores de edad víctimas de la misma y, sobre todo, durante la época adolescente. La diferencia de edad vuelve a ser un factor que algunas teorías sobre la violencia contra las mujeres ponen de manifiesto: la edad es un factor de dominio y, por tanto, de riesgo.

DENUNCIAS SEGÚN EDAD DE VÍCTIMAS Y AGRESORES. AÑO 2012

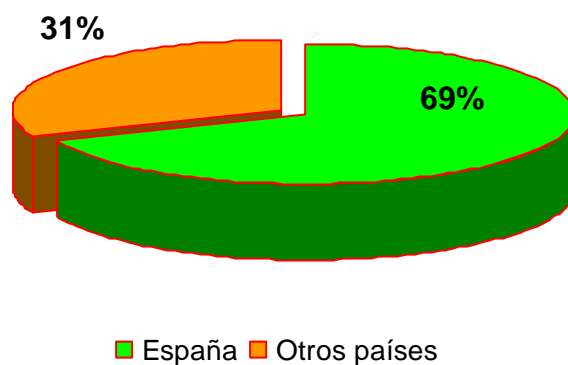
EDAD	< 2	3-5	6-8	9-11	12-14	15-17	NC
Víctimas	1	3	0	11	14	47	13

EDAD	< 17	18-25	26-30	31-40	41-50	51-60	>61/NC	
Agresores	13	30	5	9	12	8	0	14

Fuente: INAFI - elaboración propia a partir de los datos del Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil, Policía Foral y Policía Municipal de Pamplona

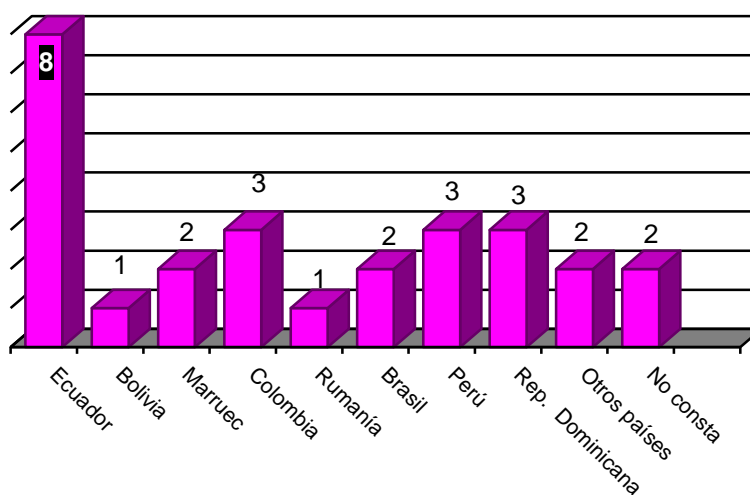
Respecto al lugar de nacimiento, las denuncias presentadas por mujeres nacidas en España ascendieron a **60** (69%) y las presentadas por mujeres nacidas en otros países ascendieron a **27** (31%). Las denuncias provienen de mujeres nacidas en **12 países**. De éstos, destaca Ecuador: 8 mujeres; Marruecos: 2; Colombia: 3; Brasil: 2; Perú: 3 y República Dominicana: 3; Bolivia: 1; Rumanía: 1. 2 denuncias se refieren a otros países y, en 2 de ellas, no consta el país de nacimiento. La distribución por países se muestra a continuación.

DENUNCIAS SEGÚN PAÍS DE NACIMIENTO DE LAS MUJERES MENORES DE EDAD. AÑO 2012



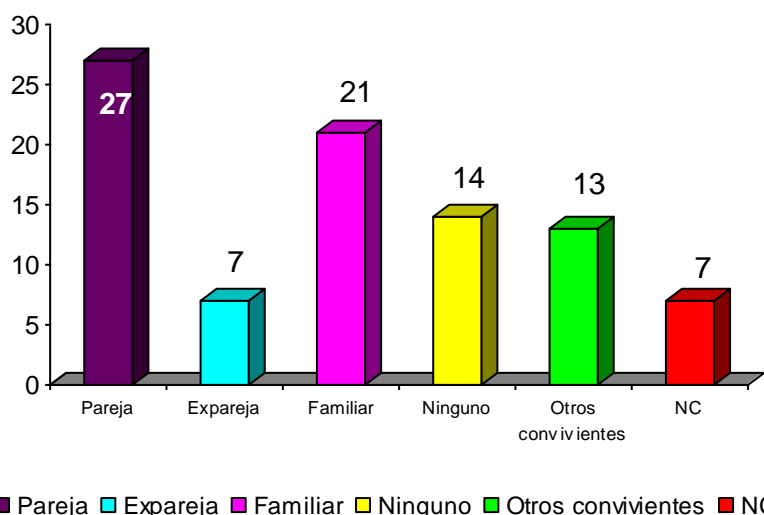
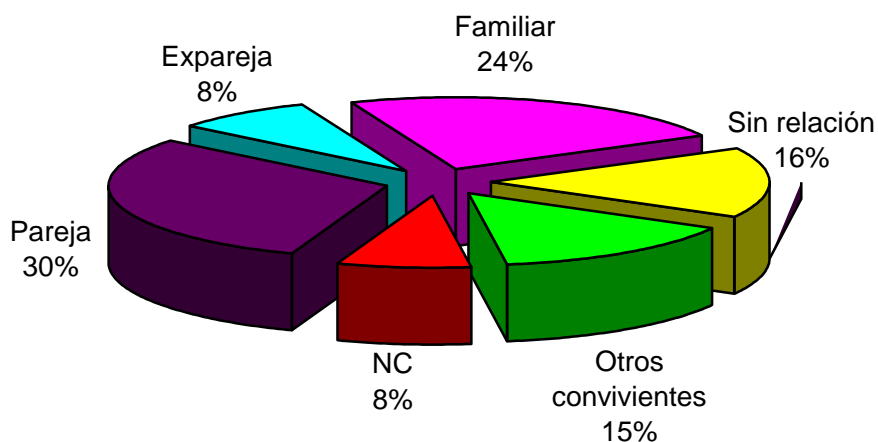
Fuente: INAFI - elaboración propia a partir de los datos del Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil, Policía Foral y Policía Municipal de Pamplona

DENUNCIAS MUJERES NACIDAS EN OTROS PAÍSES. AÑO 2012



Fuente: INAFI - elaboración propia a partir de los datos del Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil, Policía Foral y Policía Municipal de Pamplona

DENUNCIAS SEGÚN RELACIÓN VÍCTIMA - AGRESOR. AÑO 2012



Fuente: INAFI - elaboración propia a partir de los datos del Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil, Policía Foral y Policía Municipal de Pamplona

CONCLUSIONES:

- En 2012 se han presentado **89 denuncias de mujeres menores** por violencia de género en Navarra. Han descendido en 9 denuncias, un 9%, respecto a 2011.
- La violencia sexual es el tipo de violencia más común en las denuncias (38%), seguida de la violencia física y psicológica.
- Se distribuyen a lo largo de toda la geografía foral, aunque en Pamplona y comarca se registran la mitad de las denuncias interpuestas.
- El causante de la violencia sigue siendo la pareja habitual en una de cada tres denuncias, seguido de familiares en casi otro tercio de las denuncias.

Informe Anual de Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento del Acuerdo Interinstitucional para la Coordinación Efectiva en la Atención y Prevención de la Violencia Contra las Mujeres.

- Edad: los tramos de edad de víctimas y agresores son desiguales: las mujeres son mayoritarias entre los 15-17 años, y los agresores entre los 18-25 años.
- Policía Foral registra el mayor número de denuncias (73) seguida, respectivamente, por Policía Municipal de Pamplona, Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil.

Servicio Social de Justicia – Niños y niñas víctimas de abuso/agresión sexual

Las niñas víctimas de abuso/agresión sexual que han sido atendidas durante 2012 en este recurso han sido **5**. Desde esta sección se presta apoyo y orientación específica a las familias con menores que han sido objeto de abusos sexuales, en la mayoría de los casos por familiares muy cercanos, así como un tratamiento terapéutico especializado.

Presentan las siguientes características:

- Sexo: **3** mujeres y **2** hombres.
 - Lugar de nacimiento: **3** han nacido en España y **2** en otro país
 - El agresor es pariente en **2** ocasiones, conocido en **2** caso y desconocido en **1**
 - Hay **1** violación y **4** abusos sexuales
 - Edad: **2** tiene entre 6 y 10 años y **3** entre 16 y 17 años.

De los datos de 2012 se podría obtener un perfil de víctima de abusos/agresiones sexuales menor de edad que acude al Servicio Social de Justicia: niña, española, víctima de abusos sexuales por parte de un pariente o conocido y de edad comprendida entre 16 y 17 años.

DATOS CUANTITATIVOS INFORME ANUAL VIOLENCIA 2012

	Incidentes n.º	Localidades %				Relación víctimas- agresores % Conocida en 75,93 % de los casos					
112 SOS Navarra		PAMPLONA 39 TUDELA 7,8 ESTELLA 1,37 BURLADA 3,06 BABAÑAIIN 1,52 OTRAS LOCALIDADES 47,05				Cónyuge o pareja actual: 63,56 Esposa: 10,63 Padre/hijo: 1,74					
URGENCIAS	459										
ASUNTOS SOCIALES		Casa de Acogida 10 mujeres - 12 menores				Plas Tutelados 6 mujeres - 11 menores					
RECURSOS ACOGIDA		Edad media %	lugar de nacimiento %	Duración violencia %	Edad media %	lugar de nacimiento %	Situación laboral %	Edad media %	lugar de nacimiento %	Situación laboral %	
		31-45 años 48,19%	Navarra: 18 España: 30 Extranjero: 52	>5 años: 24 3-5 años: 16 0-2 años: 47 Puntual: 13	31-45 años 60	Navarra: 20 España: 20 Extranjero: 60	Desempleo: 100	31-45 años 50	Navarra: 17 Extranjero: 83	Desempleo: 100	
EMPLERO		Demandas n.º				lugar de nacimiento %					
	237					España: 157 (66,3%) Extranjero: 80 (43,7%)					
CUERPOS POLICIALES		Denuncias n.º	Tipo violencia %		Edad %		Relación víctima agresor %		Zonas %		
	1096		Violencia física: 24 Violencia física y psicológica: 42 Violencia psicológica: 10 Violencia sexual: 9 Otros: 15	18-24: 18,43 25-29: 11,4 30-34: 17 35-39: 15,5 40-44: 12,3 45-49: 7,75 > 50: 17,6	Cónyuge o pareja: 53 Esposa: 30 Familiar: 8 Sin relación: 7		Pamplona y comarca: 66,7 Tudela: 13,32 Ribera Alta: 6,75 Tierra Estella: 4,2 Zona Media Oriental: 4,3 Noreste: 3,3 Pirineo: 0,9				
SERVICIO DE ATENCIÓN JURÍDICA A LAS MUJERES (SAM)		Asistencias y Asesoramientos n.º									
JUZGADOS Y TRIBUNALES		Asistencias: 1221 Asesoramientos: 469	Asistencias por Colegios abogacía n.º y %								
FISCALÍA		Orden Penal n.º 1648 Procedimientos incoados n.º 1017	Pamplona 938 (76,8%) Tudela 182 (14,9%) Tafalla 51 (4,09%) Estella 50 (4,17%)								
SERVICIO SOCIAL DE JUSTICIA		Expedientes n.º	Nacionalidad %	Relación víctima agresor %		Edad %		Tratamiento maltratores n.º			
3 de cada 4 víctimas de delito son mujeres		Violencia de género: 93 (63,7%) Contra la libertad sexual: 10 (6,84%) Contra libertad sexual (menores): 5 (3,4%) Otros: 38 (26%)	Española: 72 Extranjera: 28	Cónyuge 45,1 Ex-cónyuge 8,6 Compañero-novio 31,2 Enovio 5,37 NC 9,6	< 18 años: 3 18 - 30 años: 22 31 - 40 años: 27 41 - 50 años: 29 > 50 años: 11		204				

